MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA -BASPC09.

LUGAR Y FECHA: Neiva Septiembre 2020

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 238 - CENAC REGIONAL NEIVA- BASPC09– 2020 EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA".

INDICE

1. ANTECEDENTES
1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.1.1. CLASIFICACION UNSPSC
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
ASPECTOS TECNICOS
OTROS ASPECTOS
2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
QUIEN VENDE ?
DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.
2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.
3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS
3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.
NORMAS APLICABLES NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

5.2. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTORICO
PERCIOS DE MERCADO
PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE.
6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION
6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O PONDERACION.
6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL
6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
6.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
6.3.4 EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)
6.4. VERIFICACION ECONOMICA

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

9. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
10.1. PLAZO DE EJECUCION
10.2. LUGAR DE ENTREGA
10.3. VALOR
10.4. FORMA DE PAGO
10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION)
10.6. MONEDA DEL CONTRATO
10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
10.9. SUPERVISION

11. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

El Ejército Nacional mediante **DIRECTIVA PERMANENTE** No 0263/2013, ordenó la **CREACIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE "CENAC**", como una dependencia de contratación de la gestión administrativa institucional, especializada en el manejo técnico de la ordenación del gasto y la ejecución de la cadena presupuestal en el cumplimiento del ejercicio sinérgico de las fases planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería y control de inventarios bajo perspectivas de adaptabilidad y rápida respuesta ante los retos y cambios recientes y potenciales derivados de las dinámicas operacionales y logística.

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar ES " **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA**". SE ENCUENTRAN ANTECEDENTES en procesos de adquisición en contrataciones anteriores por parte DEL CENAC-REGIONAL-NEIVA-BASPC09, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP" en los cuales hayan adquirido este elemento con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso.

ESPACIO EN BLANCO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA -BASPC09.

NUMERO DEL PROCESO - VIGENCIA Y OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTE EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			
									FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
129 CENAC REGIONAL NEIVA ESMBASPC09 2019 "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS ".	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	CONTRATO DE SERVICIO 126-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$150.000.000	Los pagos, se deben realizar en forma mensual, previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa unión temporal AUDINTEGRAL TOOLS,	**A-2-0-4-41-2-REC 10 CSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS**	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GISELAA RAMIREZ MANRIQUE	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	24 DE JULIO DE 2019	La prestación de los servicios para todos los efectos deberá ser realizada en el Municipio de Neiva en las instalaciones del adjudicatario, lo anterior de acuerdo a laá necesidades del mismo, previa	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio
122 CENAC REGIONAL NEIVA ESMBASPC09 2018 "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA Y SUS ESM	Contratación Mínima Cuantía	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 018 CENAC REGIONAL NEIVA ESM -BASPC09 – 2018	PRESTACION DE SERVICIOS	50.565.400 COP Peso Colombiano	Los pagos, se deben realizar en forma mensual, previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa unión temporal AUDINTEGRAL TOOLS,	**A-2-0-4-41-2-REC 10 CSF SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS**	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ "COLCAN S.A"	ACEPTABLE, NO SE IMPUSIERON SANCIONES, NO HUBO PRORROGA	05 DE JUNIO DE 2018	La prestación de los servicios para todos los efectos deberá ser realizada en el Municipio de Neiva en las instalaciones del adjudicatario, lo anterior de acuerdo a laá necesidades del mismo, previa coordinación del ordenador de gasto y supervisor del contrato.	DE ACUERDO A NECESIDAD	Cumplimiento del contrato: Calidad de los servicios: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

CENTRALIZADOS ".												

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP)

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP, esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

No. DEL PREOCESO	No DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SESELECCION	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION		ESTADO DEL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BAR RANQUILLA 065 – DGSM – ESM 1015 – 2018	**CO1.AWD.328362**	Prestación de servicios	Selección abreviada menor cuantía	$50.000.000	Servicios Médicos Olimpos IPS S.A.S	CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS MEDICOS EN REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO I, II, III, IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.	02 DE AGOSTO DE 2018	5 MESES	CELEBRADO
DGSM-DISAN-ARC-HONAC **No.282-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**	**CO1.AWD.295108**	Prestación de servicios	Selección abreviada menor cuantía	$90.000.000	Laboratorio Clínico Santa Lucia IPS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE MANERA EXTRAMURAL	05 DE JUNIO DE 2018	6 MESES	CELEBRADO
SECCIONAL DE SANIDAD ATLANTICO POLICIA NACIONAL PN SECSA DEATA MIC 017 – 2019		Prestación de Servicios	Contratación Mínima Cuantía	$ 60,000,000	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANO Y ALTO GRADO DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL	03 DE ABRIL DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Celebrado

AREA DE LA DIRECCION DE SANIDAD MONTERIA **PN ARSAN MEMOT MIC 029-2019**	298-DMORI-2017	Prestación de Servicios	Contratación Mínima Cuantía	60.000.000 COP	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TOMA DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANO Y ALTO GRADO DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL	28 de marzo de 2019	5 Meses	Celebrado
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 331/DMCAL/2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 332 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 331/DMCAL/2019	Prestación de Servicios	Selección abreviada menor cuantía	180.000.000 COP	ANGEL DIAGNOSTICA S.A	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL), 052 DE 2013, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DMCAL-PARA LA VIGENCIA 2019"	21 de mayo de 2019	7 meses	celebrado
AREA SANIDAD NARIÑO **PN ARSAN MEPAS SA MC 001 2019**	CONTRATO NO. 94-7-20051-19	Prestación de Servicios	Selección abreviada menor cuantía	200.000.000 COP	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, TOMA Y LECTURA DE CITOLOGÍA, EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	27 DE MARZO DE 2019	09 MESES	CELEBRADO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de los lineamientos del Ejercito Nacional y el cumplimiento de la misión constitucional y garantizar el desarrollo de las unidades centralizadas administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de contratar **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"** como apoyo al desarrollo de su actividad, con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, publicidad,

contradicción, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva requiere contratar los Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales (Laboratorio especializado) por el Rubro A-02-02-02-009-003; para el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09, por motivo que no cuenta con los equipos ni con la infraestructura necesaria para prestar el servicio de laboratorio especializado, estas ayudas diagnosticas son necesarias para complementar los procesos de diagnóstico en los tratamiento de patologías de los usuarios y/o beneficiarios del subsistema ; así mismo el ESM BASPC 09 precisa contar con estándares de oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud, que permitan dar cumplimiento a lo contenido en los Acuerdos 004, 008 de 2009.

Por lo anterior expuesto, se es esencial para el ESM-BASPC09 la contratación del servicio de laboratorio especializado para contribuir al diagnóstico, pronóstico y seguimiento de la evolución de una enfermedad, a través del análisis de muestras biológicas.

La Constitución Política de 1991, dentro de los fines esenciales del Estado, resalta garantizar a cada uno de los ciudadanos del territorio el derecho a la vida, siendo materializado en el artículo 11 del precepto legal, por lo que es de suma importancia la garantía del derecho a la salud, tal como lo expresan los artículo 48 y 49 del mandato constitucional, en el que se hace mención a la necesidad de atención en salud, que se encuentra en cabeza del Estado, por lo que es necesario garantizar a todas las personas el acceso a la misma, para así obtener la promoción, protección y sin duda alguna la recuperación de la persona, por lo que se debe organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio, siendo una obligación impuesta al Estado. De igual forma los preceptos normativos mencionados anteriormente, fueron materializados en el Ley 100 de 1993, en el que se estructuró el Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objetivo la regulación del servicio público de salud, como también la creación de condiciones de acceso de toda la población. En lo correspondiente a los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares, la regulación se encuentra en el Decreto 1795 del 2000, por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, siendo la regulación normativa, que permite realizar la contratación de los servicios que sean requeridos para los usuarios del sistema, dentro de sus cinco fases de atención, en el que se incluyen la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación, como también sin duda alguna los servicios inherentes a las operaciones militares y policiales, como apoyo para la defensa y seguridad nacional, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2 de la ley 352 de 1997.

PLAN DE NECESIDADES

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ISH-20000000000000	93195	85121800	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	ISH-20000000000000	93195	85121800	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	ISH-20000000000000	93195	85121800	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

4	ISH-20000000000000	93195	85121800	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	ISH-20000000000000	93195	85121800	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	ISH-20000000000000	93195	85121800	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	ISH-20000000000000	93195	85121800	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	ISH-20000000000000	93195	85121800	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	ISH-20000000000000	93195	85121800	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	ISH-20000000000000	93195	85121800	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	ISH-20000000000000	93195	85121800	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	ISH-20000000000000	93195	85121800	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	ISH-20000000000000	93195	85121800	901203	Brucella CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	ISH-20000000000000	93195	85121800	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	ISH-20000000000000	93195	85121800	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	ISH-20000000000000	93195	85121800	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	ISH-20000000000000	93195	85121800	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	ISH-20000000000000	93195	85121800	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	ISH-20000000000000	93195	85121800	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	ISH-20000000000000	93195	85121800	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	ISH-20000000000000	93195	85121800	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	ISH-20000000000000	93195	85121800	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	ISH-20000000000000	93195	85121800	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	ISH-20000000000000	93195	85121800	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	ISH-20000000000000	93195	85121800	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

26	ISH-20000000000000	93195	85121800	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	ISH-20000000000000	93195	85121800	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	ISH-20000000000000	93195	85121800	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	ISH-20000000000000	93195	85121800	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	ISH-20000000000000	93195	85121800	901311	Leptospira Anticuerpos Ig-G Anticuerpos IgM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	ISH-20000000000000	93195	85121800	908825	Mycobacterium tuberculosisis ADN sensibilidad y resisitencia	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	ISH-20000000000000	93195	85121800	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	ISH-20000000000000	93195	85121800	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
34	ISH-20000000000000	93195	85121800	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
35	ISH-20000000000000	93195	85121800	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
36	ISH-20000000000000	93195	85121800	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
37	ISH-20000000000000	93195	85121800	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
38	ISH-20000000000000	93195	85121800	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
39	ISH-20000000000000	93195	85121800	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
40	ISH-20000000000000	93195	85121800	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
41	ISH-20000000000000	93195	85121800	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
42	ISH-20000000000000	93195	85121800	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
43	ISH-20000000000000	93195	85121800	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
44	ISH-20000000000000	93195	85121800	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
45	ISH-20000000000000	93195	85121800	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
46	ISH-20000000000000	93195	85121800	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
47	ISH-20000000000000	93195	85121800	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

48	ISH-20000000000000	93195	85121800	902020	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
49	ISH-20000000000000	93195	85121800	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
50	ISH-20000000000000	93195	85121800	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
51	ISH-20000000000000	93195	85121800	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
52	ISH-20000000000000	93195	85121800	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
53	ISH-20000000000000	93195	85121800	902029	PLASMINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
54	ISH-20000000000000	93195	85121800	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
55	ISH-20000000000000	93195	85121800	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
56	ISH-20000000000000	93195	85121800	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
57	ISH-20000000000000	93195	85121800	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
58	ISH-20000000000000	93195	85121800	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
59	ISH-20000000000000	93195	85121800	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
60	ISH-20000000000000	93195	85121800	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
61	ISH-20000000000000	93195	85121800	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
62	ISH-20000000000000	93195	85121800	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
63	ISH-20000000000000	93195	85121800	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
64	ISH-20000000000000	93195	85121800	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
65	ISH-20000000000000	93195	85121800	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
66	ISH-20000000000000	93195	85121800	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
67	ISH-20000000000000	93195	85121800	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
68	ISH-20000000000000	93195	85121800	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
69	ISH-20000000000000	93195	85121800	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
70	ISH-20000000000000	93195	85121800	902120	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
71	ISH-20000000000000	93195	85121800	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
72	ISH-20000000000000	93195	85121800	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
73	ISH-20000000000000	93195	85121800	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
74	ISH-20000000000000	93195	85121800	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
75	ISH-20000000000000	93195	85121800	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
76	ISH-20000000000000	93195	85121800	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
77	ISH-20000000000000	93195	85121800	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
78	ISH-20000000000000	93195	85121800	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
79	ISH-20000000000000	93195	85121800	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
80	ISH-20000000000000	93195	85121800	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
81	ISH-20000000000000	93195	85121800	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
82	ISH-20000000000000	93195	85121800	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
83	ISH-20000000000000	93195	85121800	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
84	ISH-20000000000000	93195	85121800	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
85	ISH-20000000000000	93195	85121800	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO (BASICO Y BIOQUIMICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
86	ISH-20000000000000	93195	85121800	903016	FERRITINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
87	ISH-20000000000000	93195	85121800	903017	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
88	ISH-20000000000000	93195	85121800	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
89	ISH-20000000000000	93195	85121800	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
90	ISH-20000000000000	93195	85121800	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
91	ISH-20000000000000	93195	85121800	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
92	ISH-20000000000000	93195	85121800	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
93	ISH-20000000000000	93195	85121800	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR		
94	ISH-20000000000000	93195	85121800	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
95	ISH-20000000000000	93195	85121800	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
96	ISH-20000000000000	93195	85121800	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
97	ISH-20000000000000	93195	85121800	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
98	ISH-20000000000000	93195	85121800	903402	ALDOLASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
99	ISH-20000000000000	93195	85121800	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
100	ISH-20000000000000	93195	85121800	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
101	ISH-20000000000000	93195	85121800	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
102	ISH-20000000000000	93195	85121800	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
103	ISH-20000000000000	93195	85121800	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
104	ISH-20000000000000	93195	85121800	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
105	ISH-20000000000000	93195	85121800	903506	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
106	ISH-20000000000000	93195	85121800	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
107	ISH-20000000000000	93195	85121800	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
108	ISH-20000000000000	93195	85121800	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
109	ISH-20000000000000	93195	85121800	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
110	ISH-20000000000000	93195	85121800	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
111	ISH-20000000000000	93195	85121800	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
112	ISH-20000000000000	93195	85121800	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
113	ISH-20000000000000	93195	85121800	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
114	ISH-20000000000000	93195	85121800	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

115	ISH-20000000000000	93195	85121800	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
116	ISH-20000000000000	93195	85121800	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
117	ISH-20000000000000	93195	85121800	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
118	ISH-20000000000000	93195	85121800	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
119	ISH-20000000000000	93195	85121800	903711	VITAMINA K	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
120	ISH-20000000000000	93195	85121800	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
121	ISH-20000000000000	93195	85121800	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
122	ISH-20000000000000	93195	85121800	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
123	ISH-20000000000000	93195	85121800	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
124	ISH-20000000000000	93195	85121800	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
125	ISH-20000000000000	93195	85121800	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
126	ISH-20000000000000	93195	85121800	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
127	ISH-20000000000000	93195	85121800	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
128	ISH-20000000000000	93195	85121800	903813	CLORO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
129	ISH-20000000000000	93195	85121800	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
130	ISH-20000000000000	93195	85121800	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
131	ISH-20000000000000	93195	85121800	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
132	ISH-20000000000000	93195	85121800	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
133	ISH-20000000000000	93195	85121800	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
134	ISH-20000000000000	93195	85121800	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
135	ISH-20000000000000	93195	85121800	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
136	ISH-20000000000000	93195	85121800	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
137	ISH-20000000000000	93195	85121800	903822	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
138	ISH-20000000000000	93195	85121800	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
139	ISH-20000000000000	93195	85121800	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
140	ISH-20000000000000	93195	85121800	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
141	ISH-20000000000000	93195	85121800	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

142	ISH-20000000000000	93195	85121800	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
143	ISH-20000000000000	93195	85121800	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
144	ISH-20000000000000	93195	85121800	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
145	ISH-20000000000000	93195	85121800	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
146	ISH-20000000000000	93195	85121800	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
147	ISH-20000000000000	93195	85121800	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
148	ISH-20000000000000	93195	85121800	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
149	ISH-20000000000000	93195	85121800	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
150	ISH-20000000000000	93195	85121800	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
151	ISH-20000000000000	93195	85121800	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
152	ISH-20000000000000	93195	85121800	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
153	ISH-20000000000000	93195	85121800	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
154	ISH-20000000000000	93195	85121800	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
155	ISH-20000000000000	93195	85121800	903847	LIPASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
156	ISH-20000000000000	93195	85121800	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
157	ISH-20000000000000	93195	85121800	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
158	ISH-20000000000000	93195	85121800	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
159	ISH-20000000000000	93195	85121800	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
160	ISH-20000000000000	93195	85121800	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
203	ISH-20000000000000	93195	85121800	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
162	ISH-20000000000000	93195	85121800	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
163	ISH-20000000000000	93195	85121800	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
164	ISH-20000000000000	93195	85121800	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
165	ISH-20000000000000	93195	85121800	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
166	ISH-20000000000000	93195	85121800	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
167	ISH-20000000000000	93195	85121800	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
168	ISH-	93195	85121800	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		NECESIDAD
169	ISH-20000000000000	93195	85121800	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
170	ISH-20000000000000	93195	85121800	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
171	ISH-20000000000000	93195	85121800	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
172	ISH-20000000000000	93195	85121800	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
173	ISH-20000000000000	93195	85121800	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
174	ISH-20000000000000	93195	85121800	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
175	ISH-20000000000000	93195	85121800	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
176	ISH-20000000000000	93195	85121800	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
177	ISH-20000000000000	93195	85121800	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
178	ISH-20000000000000	93195	85121800	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
179	ISH-20000000000000	93195	85121800	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
180	ISH-20000000000000	93195	85121800	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
181	ISH-20000000000000	93195	85121800	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
182	ISH-20000000000000	93195	85121800	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
183	ISH-20000000000000	93195	85121800	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
184	ISH-20000000000000	93195	85121800	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
185	ISH-20000000000000	93195	85121800	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
186	ISH-20000000000000	93195	85121800	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
187	ISH-20000000000000	93195	85121800	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
188	ISH-20000000000000	93195	85121800	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
189	ISH-20000000000000	93195	85121800	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)		
190	ISH-20000000000000	93195	85121800	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
191	ISH-20000000000000	93195	85121800	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
192	ISH-20000000000000	93195	85121800	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
193	ISH-20000000000000	93195	85121800	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
194	ISH-20000000000000	93195	85121800	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
195	ISH-20000000000000	93195	85121800	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
196	ISH-20000000000000	93195	85121800	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
197	ISH-20000000000000	93195	85121800	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
198	ISH-20000000000000	93195	85121800	904108	PROLACTINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
199	ISH-20000000000000	93195	85121800	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
200	ISH-20000000000000	93195	85121800	904111	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
201	ISH-20000000000000	93195	85121800	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
202	ISH-20000000000000	93195	85121800	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
203	ISH-20000000000000	93195	85121800	904504	ESTRIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
204	ISH-20000000000000	93195	85121800	904505	ESTRIOL LIBRE NO CONJUGADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
205	ISH-20000000000000	93195	85121800	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
206	ISH-20000000000000	93195	85121800	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
207	ISH-20000000000000	93195	85121800	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
208	ISH-20000000000000	93195	85121800	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
209	ISH-20000000000000	93195	85121800	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
210	ISH-20000000000000	93195	85121800	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
211	ISH-	93195	85121800	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000						NECESIDAD
212	ISH-20000000000000	93195	85121800	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
213	ISH-20000000000000	93195	85121800	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
214	ISH-20000000000000	93195	85121800	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
215	ISH-20000000000000	93195	85121800	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
216	ISH-20000000000000	93195	85121800	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
217	ISH-20000000000000	93195	85121800	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
218	ISH-20000000000000	93195	85121800	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
219	ISH-20000000000000	93195	85121800	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
220	ISH-20000000000000	93195	85121800	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
221	ISH-20000000000000	93195	85121800	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
222	ISH-20000000000000	93195	85121800	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
223	ISH-20000000000000	93195	85121800	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
224	ISH-20000000000000	93195	85121800	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
225	ISH-20000000000000	93195	85121800	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
226	ISH-20000000000000	93195	85121800	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
227	ISH-20000000000000	93195	85121800	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
228	ISH-20000000000000	93195	85121800	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
229	ISH-20000000000000	93195	85121800	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
230	ISH-20000000000000	93195	85121800	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
231	ISH-20000000000000	93195	85121800	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
232	ISH-20000000000000	93195	85121800	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
233	ISH-20000000000000	93195	85121800	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
234	ISH-20000000000000	93195	85121800	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
235	ISH-20000000000000	93195	85121800	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
236	ISH-20000000000000	93195	85121800	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
237	ISH-	93195	85121800	905301	ANFETAMINAS Y	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO		NECESIDAD
238	ISH-20000000000000	93195	85121800	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
239	ISH-20000000000000	93195	85121800	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
240	ISH-20000000000000	93195	85121800	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
241	ISH-20000000000000	93195	85121800	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
242	ISH-20000000000000	93195	85121800	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
243	ISH-20000000000000	93195	85121800	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
244	ISH-20000000000000	93195	85121800	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
245	ISH-20000000000000	93195	85121800	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
246	ISH-20000000000000	93195	85121800	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
247	ISH-20000000000000	93195	85121800	905727	DROGAS DE ABUSO 8 PARAMETROS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
248	ISH-20000000000000	93195	85121800	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
249	ISH-20000000000000	93195	85121800	906007	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
250	ISH-20000000000000	93195	85121800	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
251	ISH-20000000000000	93195	85121800	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
252	ISH-20000000000000	93195	85121800	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
253	ISH-20000000000000	93195	85121800	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
254	ISH-20000000000000	93195	85121800	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
255	ISH-20000000000000	93195	85121800	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
256	ISH-20000000000000	93195	85121800	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

257	ISH-20000000000000	93195	85121800	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
258	ISH-20000000000000	93195	85121800	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
259	ISH-20000000000000	93195	85121800	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
260	ISH-20000000000000	93195	85121800	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
261	ISH-20000000000000	93195	85121800	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
262	ISH-20000000000000	93195	85121800	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
263	ISH-20000000000000	93195	85121800	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
264	ISH-20000000000000	93195	85121800	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
265	ISH-20000000000000	93195	85121800	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
266	ISH-20000000000000	93195	85121800	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
267	ISH-20000000000000	93195	85121800	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
268	ISH-20000000000000	93195	85121800	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
269	ISH-20000000000000	93195	85121800	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
270	ISH-20000000000000	93195	85121800	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
271	ISH-20000000000000	93195	85121800	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
272	ISH-20000000000000	93195	85121800	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
273	ISH-20000000000000	93195	85121800	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					AUTOMATIZADO		
274	ISH-20000000000000	93195	85121800	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
275	ISH-20000000000000	93195	85121800	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
276	ISH-20000000000000	93195	85121800	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
277	ISH-20000000000000	93195	85121800	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
278	ISH-20000000000000	93195	85121800	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
279	ISH-20000000000000	93195	85121800	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
280	ISH-20000000000000	93195	85121800	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
281	ISH-20000000000000	93195	85121800	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
282	ISH-20000000000000	93195	85121800	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
283	ISH-20000000000000	93195	85121800	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
284	ISH-20000000000000	93195	85121800	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
285	ISH-20000000000000	93195	85121800	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
286	ISH-20000000000000	93195	85121800	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
287	ISH-20000000000000	93195	85121800	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
288	ISH-20000000000000	93195	85121800	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
289	ISH-20000000000000	93195	85121800	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
290	ISH-20000000000000	93195	85121800	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
291	ISH-20000000000000	93195	85121800	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
292	ISH-20000000000000	93195	85121800	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
293	ISH-20000000000000	93195	85121800	906443	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

294	ISH-20000000000000	93195	85121800	906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
295	ISH-20000000000000	93195	85121800	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
296	ISH-20000000000000	93195	85121800	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
297	ISH-20000000000000	93195	85121800	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
298	ISH-20000000000000	93195	85121800	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
299	ISH-20000000000000	93195	85121800	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
300	ISH-20000000000000	93195	85121800	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
301	ISH-20000000000000	93195	85121800	904913	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS (PTH) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
302	ISH-20000000000000	93195	85121800	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
303	ISH-20000000000000	93195	85121800	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
304	ISH-20000000000000	93195	85121800	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
305	ISH-20000000000000	93195	85121800	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
306	ISH-20000000000000	93195	85121800	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
307	ISH-20000000000000	93195	85121800	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
308	ISH-20000000000000	93195	85121800	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
309	ISH-20000000000000	93195	85121800	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					AUTOMATIZADO		
310	ISH-20000000000000	93195	85121800	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
311	ISH-20000000000000	93195	85121800	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
312	ISH-20000000000000	93195	85121800	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
313	ISH-20000000000000	93195	85121800	906807	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
314	ISH-20000000000000	93195	85121800	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
315	ISH-20000000000000	93195	85121800	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
316	ISH-20000000000000	93195	85121800	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
317	ISH-20000000000000	93195	85121800	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
318	ISH-20000000000000	93195	85121800	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
319	ISH-20000000000000	93195	85121800	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
320	ISH-20000000000000	93195	85121800	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
321	ISH-20000000000000	93195	85121800	906834	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
322	ISH-20000000000000	93195	85121800	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
323	ISH-20000000000000	93195	85121800	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
324	ISH-20000000000000	93195	85121800	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
325	ISH-20000000000000	93195	85121800	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
326	ISH-20000000000000	93195	85121800	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
327	ISH-20000000000000	93195	85121800	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
328	ISH-20000000000000	93195	85121800	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
329	ISH-20000000000000	93195	85121800	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

330	ISH-20000000000000	93195	85121800	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
331	ISH-20000000000000	93195	85121800	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
332	ISH-20000000000000	93195	85121800	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
333	ISH-20000000000000	93195	85121800	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
334	ISH-20000000000000	93195	85121800	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
335	ISH-20000000000000	93195	85121800	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
336	ISH-20000000000000	93195	85121800	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
337	ISH-20000000000000	93195	85121800	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
338	ISH-20000000000000	93195	85121800	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
339	ISH-20000000000000	93195	85121800	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
340	ISH-20000000000000	93195	85121800	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
341	ISH-20000000000000	93195	85121800	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
342	ISH-20000000000000	93195	85121800	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
343	ISH-20000000000000	93195	85121800	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
344	ISH-20000000000000	93195	85121800	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
345	ISH-20000000000000	93195	85121800	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
346	ISH-20000000000000	93195	85121800	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
347	ISH-20000000000000	93195	85121800	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
348	ISH-20000000000000	93195	85121800	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
349	ISH-20000000000000	93195	85121800	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
350	ISH-20000000000000	93195	85121800	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
351	ISH-20000000000000	93195	85121800	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
352	ISH-20000000000000	93195	85121800	908302	GALACTOSA EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
353	ISH-	93195	85121800	908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				ACTIVIDAD		NECESIDAD
354	ISH-20000000000000	93195	85121800	908309	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS EN SANGRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
355	ISH-20000000000000	93195	85121800	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
356	ISH-20000000000000	93195	85121800	908436	DETECCION VIRUS PAPILOMA HUMANO PRUEBA DE ADN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

1.1.1 CLASIFICACION UNSCPC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en el siguiente código el cual se tendrá como referencia:

Z<

Grupo	(F) Servicios
Segmentos	(85) Servicios de salud
Familia	(12) Practicas Medicas
Clase	(18) Laboratorios Médicos
Producto	(00) Laboratorios Médicos
CÓDIGO UNSPSC	**85121800: LABORATORIOS MÉDICOS**

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y realizar la respectiva consulta, verificamos que en los acuerdos marco no se encontró, **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA",** no aplica este acuerdo para la prestación del presente servicio como se evidencia en los acuerdos marcos vigentes estipulados a continuación:

Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	Nube privada II
Adquisición de panela	Conectividad II
Tiquetes aéreos II	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
Nube pública II	Dotaciones escolares
Combustible Nacional	Papelería II
Servicios BPO	Material de intendencia
Microsoft II	Dotaciones de vestuario
Adquisición de equipos biomédicos	Aseo y cafetería
Google II	Arriendo ETP
Elementos para emergencias	Google

Vehículos blindados II	Microsoft
Adquisición de computadores y periféricos	Centro de contacto
Tratamiento de VIH	Nube pública
Refrigerios PAE Bogotá	Centro de datos / Nube privada
Tratamiento de enfermedad renal crónica	Conectividad
Consumibles de impresión	Tiquetes aéreos
Dotaciones de vestuario II	Seguros de vehículos
Servicios de impresión	SOAT II
Aseo y cafetería II	Blindaje
Tratamiento de hemofilia	Vehículos blindados
Servicios de distribución	Vehículos
Intermediarios de seguros	Combustible

En este orden de ideas no aplica ningun acuerdo Marco al presente proceso y se realizara un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

El objeto contractual que establece este proceso, nos identifica que pertenece a la actividad económica del Macro-sector Comercio.

Los MACROSECTORES, señalados en el portal del sistema empresarial- (PIE), superintendencia de sociedades donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

La llegada del siglo XXI ha traído consigo una nueva perspectiva en cuanto a la inserción de las nuevas tecnologías en los quehaceres cotidianos que abarca los diferentes grados de complejidad en las labores desempeñadas, generando así un impacto en las costumbres. De esta manera se origina un estado de bienestar y comodidad que afecta el estilo de vida y la velocidad en la ejecución de las diferentes actividades.

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con

los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante, seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

Actividad Económica

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

Sección >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8621		Actividades de la práctica médica, sin internación	Ver Nota
Seleccionar	8622		Actividades de la práctica odontológica	Ver Nota
Seleccionar	8699		Otras actividades de atención de la salud humana	Ver Nota
Seleccionar	9609		Otras actividades de servicios personales n.c.p.	Ver Nota

Sección >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8621		Actividades de la práctica médica, sin internación	Ver Nota
Seleccionar	8622		Actividades de la práctica odontológica	Ver Nota
Seleccionar	8699		Otras actividades de atención de la salud humana	Ver Nota
Seleccionar	9609		Otras actividades de servicios personales n.c.p.	Ver Nota

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en:

- **SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social.
Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA: Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

869 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO

Esta clase incluye:
• Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
• Las actividades de laboratorios médicos como:
- Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
- Laboratorios de análisis de sangre.
- Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:
• Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
• Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
• Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación.
Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».

ANÁLISIS ECONÓMICO

Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2018.

RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIABLES PRINCIPALES EAS 2018

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.343 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2018. Se recomienda que para mirar la evolución de cada subsector, no se comparen los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, ya que para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación. Es destacar que los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende el que registra el valor agregado más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2018P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	402	12,5	12,4	5,7	6,7	45,9
Correo y servicios de mensajería	67	2,3	2,3	1,5	0,8	64,6
Alojamiento	585	4,8	4,6	2,3	2,2	51,2
Restaurantes, catering y bares	924	9,1	8,9	5,8	3,1	65,3
Actividades de edición	127	1,8	1,8	0,8	0,7	52,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,5	1,4	0,8	0,6	58,4
Actividades de programación y transmisión de televisión	66	2,0	2,0	0,5	0,5	75,6
Telecomunicaciones	217	31,9	29,6	16,4	13,2	55,6
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	364	11,9	11,2	6,9	6,4	62,9
Actividades inmobiliarias y de alquileres en general	257	5,0	4,9	2,0	2,9	41,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	717	11,6	11,5	6,7	6,9	60,4
Publicidad	150	2,6	2,6	1,4	1,4	51,1
Agencias de Viaje	99	1,3	0,8	0,3	0,6	39,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.062	23,3	23,2	2,2	21,1	9,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	199	7,9	7,9	3,3	4,2	41,6
Educación superior privada	156	10,8	10,7	3,2	7,5	29,8
Salud humana	857	35,4	34,1	22,0	13,2	62,6
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	196	5,9	5,9	3,8	2,1	64,2
Otras actividades de servicios	167	2,8	2,8	1,1	0,8	65,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

P Cifra Provisional.

PERSONAL OCUPADO TOTAL Y POR CATEGORÍAS DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS EAS 2018

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2018 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 930.362 personas, seguido de Salud humana con 231.116 personas, como se observa en la Tabla 2, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios.
Total nacional
2018[p]



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a las divisiones 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares
[p] Cifra Provisional.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación en los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de todas y cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este informe.

¡. Variaciones de variables principales, según subsector de servicios

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, presentadas en el año 2018, respecto al año 2017, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años. Es de destacar que el subsector con mayor aumento en la producción bruta fue el de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,7%), con un aumento en el consumo intermedio de 11,1% y en el valor agregado de 12,1%; su coeficiente técnico pasó de 43,0% en 2017 a 42,8% en 2018.

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios.
Total nacional
2018/2017[p]

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico 2017	Coeficiente técnico 2018
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	444	6,9	7,1	4,2	9,7	45,4	45,1
Correo y servicios de mensajería	84	8,5	8,4	4,9	15,5	66,9	64,7
Alojamiento	572	8,8	8,7	8,5	8,8	51,4	51,5
Restaurantes, catering y bares	486	5,7	5,3	7,0	2,3	64,2	65,3
Actividades de edición	112	-7,2	-7,4	-6,5	-8,5	51,9	52,4
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	39	2,0	1,2	1,8	0,5	53,9	54,2
Actividades de programación y transmisión de televisión	41	-1,3	-1,2	8,7	-21,4	67,1	73,6
Telecomunicaciones	207	4,0	4,6	5,9	3,1	53,2	53,9
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	343	11,8	11,7	11,1	12,1	43,0	42,8
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	238	7,2	8,2	27,1	-1,5	33,9	39,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	611	8,6	8,9	10,2	8,0	39,0	39,4
Publicidad	133	2,3	2,5	6,0	-0,8	48,7	50,3
Agencias de Viaje	66	5,3	3,7	7,6	1,3	36,3	39,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.056	5,6	5,6	12,0	5,0	8,7	8,2
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	174	8,9	9,0	5,9	10,4	31,7	30,8
Educación superior privada	163	3,6	3,4	2,5	3,9	30,1	29,8
Salud humana	767	8,2	8,0	7,5	8,8	62,9	62,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	160	7,7	7,9	12,4	0,7	61,7	64,3
Otras actividades de servicios	141	6,3	6,9	6,3	7,3	55,9	55,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

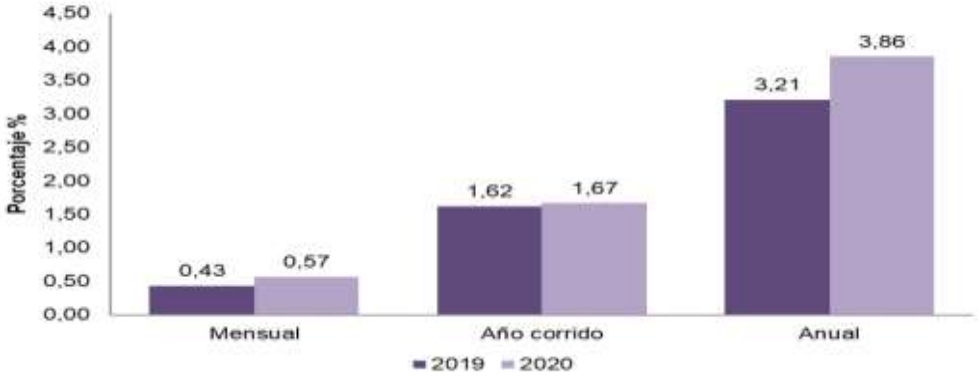
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

[p] Cifra Provisional.

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mmcm/bol_emcm_dic19.pdf

IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2020, el IPC registró una variación de 0,57% en comparación con febrero de 2020, una división se ubicó por encima del promedio nacional (0,57%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,21%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

(0,55%), Salud (0,49%), Bienes y servicios diversos (0,42%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,16%), Prendas de vestir y calzado (0,05%), Educación (0,03%), Información y comunicación (0,02%), Transporte (-0,07%) y por último, Recreación y cultura (-0,37%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,95	0,14	2,21	0,34
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,57	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,67	0,22	0,55	0,18
Salud	1,71	0,15	0,00	0,49	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,42	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,02	0,30	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,94	0,02	0,23	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,16	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	0,05	0,00
Educación	4,41	0,03	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,13	-0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	0,38	0,05	-0,07	-0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,50	-0,02	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - marzo), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,67%): Educación (4,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,94%) y por último, Salud (1,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (1,57%), Bienes y servicios diversos (1,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,16%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,08%), Transporte (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,58%), Recreación y cultura (0,35%) y por último, Información y comunicación (0,31%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos Porcentuales	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,51	0,20	4,81	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,59	0,39	3,94	0,60
Salud	1,71	0,50	0,01	1,73	0,03
TOTAL	100,00	1,62	1,62	1,67	1,67
Restaurantes y hoteles	9,43	1,88	0,18	1,57	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	1,49	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,22	0,05	1,16	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,50	0,04	1,15	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,20	0,40	1,08	0,36
Transporte	12,93	1,53	0,20	0,91	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,10	0,00	0,58	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,50	0,02	0,35	0,01
Información y comunicación	4,33	1,19	0,05	0,31	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

En el mes de marzo de 2020, el IPC registró una variación de 3,86% en comparación con marzo de 2019. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,19%), Educación (6,05%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,09%), Salud (4,08%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional (3,86%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (3,55%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,33%), Bienes y servicios diversos (2,82%), Transporte (2,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,48%), Información y comunicación (1,85%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,37%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

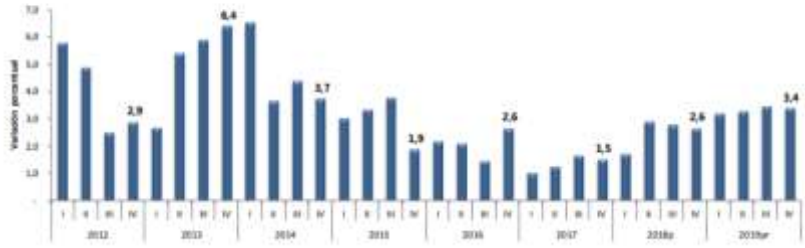
IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			7,19	1,09
Educación	4,41			6,05	0,27
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,37		4,09	0,07
Salud	1,71			4,08	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43			3,91	0,37
TOTAL	100,00	3,21		3,86	3,86
Recreación y cultura	3,79			3,55	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			3,33	1,10
Bienes y servicios diversos	5,36			2,82	0,15
Transporte	12,93			2,78	0,36
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			2,48	0,10
Información y comunicación	4,33	1,20		1,85	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98			1,37	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB 2019

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2012-I – 2019[pr]-IV



El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019pr respecto al año 2018p; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4% respecto al

mismo periodo de 2018p. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son :
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019[Pr] / 2018[P]	2019[Pr] - IV / 2018[P] - IV	2019[Pr] - IV / 2019[Pr] - III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,3	4,3	0,0
Educación	4,5	5,0	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,3	6,1	-0,7
Administración pública y defensa[2]	**4,9**	**4,9**	**1,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

TECNICO

ASPECTOS REGULATORIOS

Verificado el objeto del presente proceso el **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para la prestación del servicio.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ASPECTO TÉCNICO:

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA**

Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA", toda vez que estos servicios son necesarios para mejorar la salud de los pacientes del BASPC09 Y SUS CENTRALIZADOS unidades adscritas a la CENAC REGIONAL NEIVA con el fin de obtener una buena atención a los pacientes y sus requerimientos.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

Estos servicios son requeridos por usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 para brindarle seguridad y confianza a los usuarios del personal activo, beneficiario de las unidades adscritas a la Brigada y personal de otras unidades que en ocasiones son agregadas entre ellos afiliados, beneficiarios y personal pensionado, perteneciente al Subsistema de Salud del Ejército, quienes deben velar por su salud, prestando los servicios de salud que sean requeridos. Por lo tanto, se hace indispensable **CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"** que permita satisfacer las necesidades de los menores haciéndose necesario recurrir a centros especializados en dichas áreas para complementar el servicio del BASPC09, tales establecimientos de salud se encuentran en el perímetro del municipio y ofrecen los servicios requeridos tanto a personas particulares como a entidades por medio de vínculos contractuales como el que pretende realizarse por medio del presente proceso y de esta forma brindar así una seguridad integral a los pacientes que requieren usar los servicios para mejorar su salud y calidad de vida.

Para la satisfacción de la necesidad presentada por el BASPC09, se adelantó el estudio de mercado por parte del personal encargado, mediante solicitud de cotización de las empresas que se encuentran en capacidad de proveer **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) ",** por lo tanto para este estudio se tomaran valores indicativos de empresas reconocidas y que se encuentran legalmente constituidas.

a. Proveedores

Los servicios que pretende contratar la CENAC-NEIVA-BASPC09, **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS)",** se considera parte del **sector terciario o sector de servicios.**

En el mercado regional se encuentran empresas que ofertan **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS)"** y que por lo tanto pueden llegar a satisfacer la presente necesidad del BASPC09 las cuales pueden ser empresas de la ciudad de Neiva que suministren este tipo de SERVICIOS.

EMPRESA	CIUDAD
LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO AIDA ASCENCIO	NEIVA
MICRODIAG LTDA. LABORATORIO ESPECIALIZADO	NEIVA
CLINICA UROS SAS	NEIVA
LABORATORIO CENTRAL DEL HUILA SAS	NEIVA
CENTRAL MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO COLCAN	NEIVA
LCH LABORATORIO CLINICO IPS	NEIVA
LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS	NEIVA

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO	NEIVA
AIDA ASCENCIO LABORATORIO CLÍNICO	NEIVA
LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DUFACER	NEIVA
LABORATORIO CLINICO DE PATOLOGIA Y AMBIENTAL DIAGNOSTICAMOS S.A	NEIVA
LABORATORIO CLINICO MARIA GISSELA RAMIREZ	NEIVA

Los oferentes identificados tienen la capacidad de prestar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

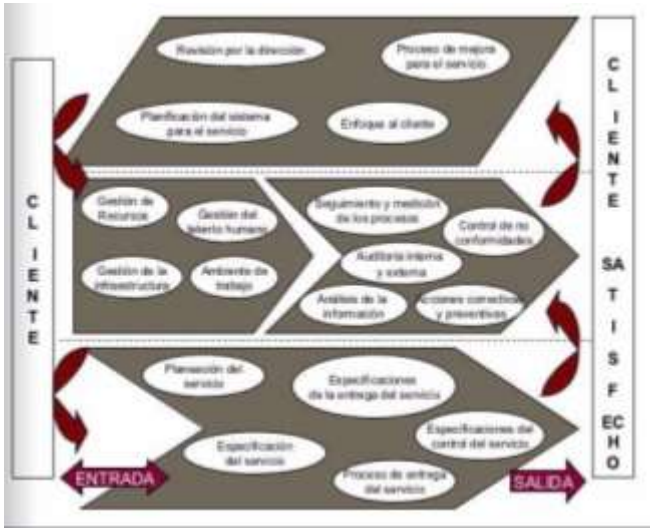
Teniendo en cuenta que los servicios que se requieren son de Prevención en Salud por lo tanto se tendrá en cuenta **LOS PRECIOS OFRECIDOS POR EL MERCADO**. Sin embargo, se requiere que los prestadores propongan tarifas ajustables al presupuesto del EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE NEIVA HUILA - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09. Se proyecta igualmente recibir propuestas con descuentos especiales para la Institución sin que ello afecte la Calidad y efectividad en los servicios solicitados. Es necesario resaltar que las apropiaciones presupuestales para el Área de Sanidad están aprobadas para el 2020.

DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

CADENA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

A continuación se establece la cadena de abastecimiento para **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO",** para lo cual se debe referenciar que está conformado por minoristas y/o mayoristas, productores y/o comercializadores

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iníciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.



2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La información (procesos de contratación de entidad que ha adquirido en el pasado el bien o servicio –en efecto en el Sistema Electrónico de Contracción Publica –SECOP) referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 "ANTECEDENTES del formato de Estudios Previos, así mismo se realizaran las conclusiones del análisis de la información del proceso que se va a realizar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BASPC09 NEIVA"**, han sido demandados por el EJÉRCITO NACIONAL a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL BASPC09 NEIVA" durante las vigencias 2018 y 2019como, el cual se concluye que la entidad para la adquisición de este servicio a realizado procesos bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, contando con pluralidad de oferentes cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios por parte de los contratitas. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

Siempre se deben tener en cuenta las últimas dos vigencias es decir 2018 y 2019

1. Que la entidad para la prestación de estos servicios ha realizado procesos bajo la modalidad de Mínima Cuantía y selección abreviada, contando con pluralidad de oferentes, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios por parte de los contratitas.

2. Que la contratación se realizó bajo contrato de prestación de servicios, con la forma de pago parcial, según documentación requerida suscrita entre el contratista y supervisor.

3. Que el lugar de prestación de los servicios se debe prestar en las instalaciones del contratista, las cuales deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas por el CENAC BASPC09 NEIVA.

4. Las garantías exigidas en el proceso contractual han sido de cumplimiento y calidad de los servicios.

5. Que los contratistas han presentada un comportamiento normal sin novedad alguna, reportada por el supervisor del contrato.

Los procesos de contratación adelantados por esta CENAC BASPC09 NEIVA han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley; por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos.

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Para responder el interrogante anteriormente planteado fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de algunos procesos que se hayan celebrado en las demás entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar al de presente proyecto la cual está contenida en el numeral 1 "ANTECEDENTES"

Se concluye que las entidades estatales han adquirido en el pasado estos servicios mediante la modalidad de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y contratación directa teniendo en cuenta el monto del proceso, con participación de los oferentes.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA".

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO CUPS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ISH-20000000000000	93195	85121800	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	ISH-20000000000000	93195	85121800	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	ISH-20000000000000	93195	85121800	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	ISH-20000000000000	93195	85121800	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	ISH-20000000000000	93195	85121800	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	ISH-20000000000000	93195	85121800	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	ISH-20000000000000	93195	85121800	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	ISH-20000000000000	93195	85121800	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
9	ISH-20000000000000	93195	85121800	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	ISH-20000000000000	93195	85121800	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	ISH-20000000000000	93195	85121800	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	ISH-20000000000000	93195	85121800	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
13	ISH-20000000000000	93195	85121800	901203	Brucella CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	ISH-20000000000000	93195	85121800	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	ISH-20000000000000	93195	85121800	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	ISH-20000000000000	93195	85121800	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

17	ISH-20000000000000	93195	85121800	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
18	ISH-20000000000000	93195	85121800	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	ISH-20000000000000	93195	85121800	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	ISH-20000000000000	93195	85121800	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	ISH-20000000000000	93195	85121800	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	ISH-20000000000000	93195	85121800	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	ISH-20000000000000	93195	85121800	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	ISH-20000000000000	93195	85121800	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	ISH-20000000000000	93195	85121800	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	ISH-20000000000000	93195	85121800	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	ISH-20000000000000	93195	85121800	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	ISH-20000000000000	93195	85121800	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	ISH-20000000000000	93195	85121800	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	ISH-20000000000000	93195	85121800	901311	Leptospira Anticuerpos Ig-G Anticuerpos IgM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	ISH-20000000000000	93195	85121800	908825	Mycobacterium tuberculosisis ADN sensibilidad y resisitencia	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	ISH-20000000000000	93195	85121800	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	ISH-20000000000000	93195	85121800	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
34	ISH-20000000000000	93195	85121800	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
35	ISH-20000000000000	93195	85121800	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
36	ISH-20000000000000	93195	85121800	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
37	ISH-20000000000000	93195	85121800	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
38	ISH-20000000000000	93195	85121800	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
39	ISH-20000000000000	93195	85121800	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
40	ISH-20000000000000	93195	85121800	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
41	ISH-	93195	85121800	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)		NECESIDAD
42	ISH-20000000000000	93195	85121800	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
43	ISH-20000000000000	93195	85121800	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
44	ISH-20000000000000	93195	85121800	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
45	ISH-20000000000000	93195	85121800	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
46	ISH-20000000000000	93195	85121800	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
47	ISH-20000000000000	93195	85121800	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
48	ISH-20000000000000	93195	85121800	902020	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
49	ISH-20000000000000	93195	85121800	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
50	ISH-20000000000000	93195	85121800	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
51	ISH-20000000000000	93195	85121800	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
52	ISH-20000000000000	93195	85121800	902024	FIBRINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
53	ISH-20000000000000	93195	85121800	902029	PLASMINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
54	ISH-20000000000000	93195	85121800	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
55	ISH-20000000000000	93195	85121800	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
56	ISH-20000000000000	93195	85121800	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
57	ISH-20000000000000	93195	85121800	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
58	ISH-20000000000000	93195	85121800	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
59	ISH-20000000000000	93195	85121800	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
60	ISH-20000000000000	93195	85121800	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
61	ISH-20000000000000	93195	85121800	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
62	ISH-20000000000000	93195	85121800	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
63	ISH-20000000000000	93195	85121800	902101	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
64	ISH-20000000000000	93195	85121800	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
65	ISH-20000000000000	93195	85121800	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
66	ISH-20000000000000	93195	85121800	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

67	ISH-20000000000000	93195	85121800	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
68	ISH-20000000000000	93195	85121800	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
69	ISH-20000000000000	93195	85121800	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
70	ISH-20000000000000	93195	85121800	902120	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
71	ISH-20000000000000	93195	85121800	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
72	ISH-20000000000000	93195	85121800	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
73	ISH-20000000000000	93195	85121800	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
74	ISH-20000000000000	93195	85121800	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
75	ISH-20000000000000	93195	85121800	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
76	ISH-20000000000000	93195	85121800	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
77	ISH-20000000000000	93195	85121800	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
78	ISH-20000000000000	93195	85121800	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
79	ISH-20000000000000	93195	85121800	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
80	ISH-20000000000000	93195	85121800	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
81	ISH-20000000000000	93195	85121800	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
82	ISH-20000000000000	93195	85121800	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
83	ISH-20000000000000	93195	85121800	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
84	ISH-20000000000000	93195	85121800	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
85	ISH-20000000000000	93195	85121800	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO (BASICO Y BIOQUIMICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
86	ISH-20000000000000	93195	85121800	903016	FERRITINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
87	ISH-20000000000000	93195	85121800	903017	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
88	ISH-20000000000000	93195	85121800	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
89	ISH-	93195	85121800	903026	MICROALBUMINURIA	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL		NECESIDAD
90	ISH-20000000000000	93195	85121800	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
91	ISH-20000000000000	93195	85121800	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
92	ISH-20000000000000	93195	85121800	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
93	ISH-20000000000000	93195	85121800	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
94	ISH-20000000000000	93195	85121800	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
95	ISH-20000000000000	93195	85121800	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
96	ISH-20000000000000	93195	85121800	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
97	ISH-20000000000000	93195	85121800	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
98	ISH-20000000000000	93195	85121800	903402	ALDOLASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
99	ISH-20000000000000	93195	85121800	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
100	ISH-20000000000000	93195	85121800	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
101	ISH-20000000000000	93195	85121800	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
102	ISH-20000000000000	93195	85121800	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
103	ISH-20000000000000	93195	85121800	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
104	ISH-20000000000000	93195	85121800	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
105	ISH-20000000000000	93195	85121800	903506	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
106	ISH-20000000000000	93195	85121800	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
107	ISH-20000000000000	93195	85121800	903604	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
108	ISH-20000000000000	93195	85121800	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
109	ISH-20000000000000	93195	85121800	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
110	ISH-20000000000000	93195	85121800	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

111	ISH-20000000000000	93195	85121800	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
112	ISH-20000000000000	93195	85121800	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
113	ISH-20000000000000	93195	85121800	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
114	ISH-20000000000000	93195	85121800	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
115	ISH-20000000000000	93195	85121800	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
116	ISH-20000000000000	93195	85121800	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
117	ISH-20000000000000	93195	85121800	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
118	ISH-20000000000000	93195	85121800	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
119	ISH-20000000000000	93195	85121800	903711	VITAMINA K	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
120	ISH-20000000000000	93195	85121800	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
121	ISH-20000000000000	93195	85121800	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
122	ISH-20000000000000	93195	85121800	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
123	ISH-20000000000000	93195	85121800	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
124	ISH-20000000000000	93195	85121800	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
125	ISH-20000000000000	93195	85121800	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
126	ISH-20000000000000	93195	85121800	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
127	ISH-20000000000000	93195	85121800	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
128	ISH-20000000000000	93195	85121800	903813	CLORO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
129	ISH-20000000000000	93195	85121800	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
130	ISH-20000000000000	93195	85121800	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
131	ISH-20000000000000	93195	85121800	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
132	ISH-20000000000000	93195	85121800	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
133	ISH-20000000000000	93195	85121800	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
134	ISH-20000000000000	93195	85121800	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
135	ISH-20000000000000	93195	85121800	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
136	ISH-20000000000000	93195	85121800	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
137	ISH-20000000000000	93195	85121800	903822	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
138	ISH-20000000000000	93195	85121800	903823	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
139	ISH-	93195	85121800	903824	CREATININA EN ORINA DE 24	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				HORAS		NECESIDAD
140	ISH-20000000000000	93195	85121800	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
141	ISH-20000000000000	93195	85121800	903830	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
142	ISH-20000000000000	93195	85121800	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
143	ISH-20000000000000	93195	85121800	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
144	ISH-20000000000000	93195	85121800	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
145	ISH-20000000000000	93195	85121800	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
146	ISH-20000000000000	93195	85121800	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
147	ISH-20000000000000	93195	85121800	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
148	ISH-20000000000000	93195	85121800	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
149	ISH-20000000000000	93195	85121800	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
150	ISH-20000000000000	93195	85121800	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
151	ISH-20000000000000	93195	85121800	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
152	ISH-20000000000000	93195	85121800	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
153	ISH-20000000000000	93195	85121800	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
154	ISH-20000000000000	93195	85121800	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
155	ISH-20000000000000	93195	85121800	903847	LIPASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
156	ISH-20000000000000	93195	85121800	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
157	ISH-20000000000000	93195	85121800	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
158	ISH-20000000000000	93195	85121800	903856	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
159	ISH-20000000000000	93195	85121800	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
160	ISH-20000000000000	93195	85121800	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
203	ISH-20000000000000	93195	85121800	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
162	ISH-20000000000000	93195	85121800	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
163	ISH-20000000000000	93195	85121800	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
164	ISH-20000000000000	93195	85121800	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
165	ISH-20000000000000	93195	85121800	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
166	ISH-20000000000000	93195	85121800	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
167	ISH-20000000000000	93195	85121800	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					TRANSFERASA]		
168	ISH-20000000000000	93195	85121800	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
169	ISH-20000000000000	93195	85121800	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
170	ISH-20000000000000	93195	85121800	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
171	ISH-20000000000000	93195	85121800	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
172	ISH-20000000000000	93195	85121800	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
173	ISH-20000000000000	93195	85121800	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
174	ISH-20000000000000	93195	85121800	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
175	ISH-20000000000000	93195	85121800	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
176	ISH-20000000000000	93195	85121800	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
177	ISH-20000000000000	93195	85121800	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
178	ISH-20000000000000	93195	85121800	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
179	ISH-20000000000000	93195	85121800	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
180	ISH-20000000000000	93195	85121800	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
181	ISH-20000000000000	93195	85121800	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
182	ISH-20000000000000	93195	85121800	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
183	ISH-20000000000000	93195	85121800	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
184	ISH-20000000000000	93195	85121800	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
185	ISH-20000000000000	93195	85121800	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
186	ISH-20000000000000	93195	85121800	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
187	ISH-20000000000000	93195	85121800	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
188	ISH-20000000000000	93195	85121800	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
189	ISH-20000000000000	93195	85121800	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					MINUTOS)		
190	ISH-20000000000000	93195	85121800	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
191	ISH-20000000000000	93195	85121800	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
192	ISH-20000000000000	93195	85121800	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
193	ISH-20000000000000	93195	85121800	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
194	ISH-20000000000000	93195	85121800	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
195	ISH-20000000000000	93195	85121800	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
196	ISH-20000000000000	93195	85121800	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
197	ISH-20000000000000	93195	85121800	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
198	ISH-20000000000000	93195	85121800	904108	PROLACTINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
199	ISH-20000000000000	93195	85121800	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
200	ISH-20000000000000	93195	85121800	904111	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
201	ISH-20000000000000	93195	85121800	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
202	ISH-20000000000000	93195	85121800	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
203	ISH-20000000000000	93195	85121800	904504	ESTRIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
204	ISH-20000000000000	93195	85121800	904505	ESTRIOL LIBRE NO CONJUGADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
205	ISH-20000000000000	93195	85121800	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
206	ISH-20000000000000	93195	85121800	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
207	ISH-20000000000000	93195	85121800	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
208	ISH-20000000000000	93195	85121800	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
209	ISH-20000000000000	93195	85121800	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
210	ISH-20000000000000	93195	85121800	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
211	ISH-20000000000000	93195	85121800	904701	GLUCAGÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
212	ISH-20000000000000	93195	85121800	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
213	ISH-	93195	85121800	904703	INSULINA CURVA (CINCO	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				MUESTRAS)		NECESIDAD
214	ISH-20000000000000	93195	85121800	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
215	ISH-20000000000000	93195	85121800	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
216	ISH-20000000000000	93195	85121800	904706	PÉPTIDO C	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
217	ISH-20000000000000	93195	85121800	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
218	ISH-20000000000000	93195	85121800	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
219	ISH-20000000000000	93195	85121800	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
220	ISH-20000000000000	93195	85121800	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
221	ISH-20000000000000	93195	85121800	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
222	ISH-20000000000000	93195	85121800	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
223	ISH-20000000000000	93195	85121800	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
224	ISH-20000000000000	93195	85121800	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
225	ISH-20000000000000	93195	85121800	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
226	ISH-20000000000000	93195	85121800	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
227	ISH-20000000000000	93195	85121800	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
228	ISH-20000000000000	93195	85121800	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
229	ISH-20000000000000	93195	85121800	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
230	ISH-20000000000000	93195	85121800	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
231	ISH-20000000000000	93195	85121800	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
232	ISH-20000000000000	93195	85121800	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
233	ISH-20000000000000	93195	85121800	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
234	ISH-20000000000000	93195	85121800	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
235	ISH-20000000000000	93195	85121800	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
236	ISH-20000000000000	93195	85121800	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
237	ISH-20000000000000	93195	85121800	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
238	ISH-20000000000000	93195	85121800	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
239	ISH-	93195	85121800	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				CUANTITATIVO AUTOMATIZADO		NECESIDAD
240	ISH-20000000000000	93195	85121800	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
241	ISH-20000000000000	93195	85121800	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
242	ISH-20000000000000	93195	85121800	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
243	ISH-20000000000000	93195	85121800	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
244	ISH-20000000000000	93195	85121800	905705	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
245	ISH-20000000000000	93195	85121800	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
246	ISH-20000000000000	93195	85121800	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
247	ISH-20000000000000	93195	85121800	905727	DROGAS DE ABUSO 8 PARAMETROS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
248	ISH-20000000000000	93195	85121800	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
249	ISH-20000000000000	93195	85121800	906007	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
250	ISH-20000000000000	93195	85121800	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
251	ISH-20000000000000	93195	85121800	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
252	ISH-20000000000000	93195	85121800	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
253	ISH-20000000000000	93195	85121800	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
254	ISH-20000000000000	93195	85121800	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
255	ISH-20000000000000	93195	85121800	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
256	ISH-20000000000000	93195	85121800	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
257	ISH-20000000000000	93195	85121800	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
258	ISH-20000000000000	93195	85121800	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
259	ISH-20000000000000	93195	85121800	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

					AUTOMATIZADO		
260	ISH-20000000000000	93195	85121800	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
261	ISH-20000000000000	93195	85121800	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
262	ISH-20000000000000	93195	85121800	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
263	ISH-20000000000000	93195	85121800	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
264	ISH-20000000000000	93195	85121800	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
265	ISH-20000000000000	93195	85121800	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
266	ISH-20000000000000	93195	85121800	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
267	ISH-20000000000000	93195	85121800	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
268	ISH-20000000000000	93195	85121800	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
269	ISH-20000000000000	93195	85121800	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
270	ISH-20000000000000	93195	85121800	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
271	ISH-20000000000000	93195	85121800	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
272	ISH-20000000000000	93195	85121800	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
273	ISH-20000000000000	93195	85121800	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
274	ISH-20000000000000	93195	85121800	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
275	ISH-20000000000000	93195	85121800	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
276	ISH-20000000000000	93195	85121800	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
277	ISH-	93195	85121800	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000				AUTOMATIZADO		NECESIDAD
278	ISH-20000000000000	93195	85121800	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
279	ISH-20000000000000	93195	85121800	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
280	ISH-20000000000000	93195	85121800	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
281	ISH-20000000000000	93195	85121800	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
282	ISH-20000000000000	93195	85121800	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
283	ISH-20000000000000	93195	85121800	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
284	ISH-20000000000000	93195	85121800	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
285	ISH-20000000000000	93195	85121800	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
286	ISH-20000000000000	93195	85121800	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
287	ISH-20000000000000	93195	85121800	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
288	ISH-20000000000000	93195	85121800	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
289	ISH-20000000000000	93195	85121800	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
290	ISH-20000000000000	93195	85121800	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
291	ISH-20000000000000	93195	85121800	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
292	ISH-20000000000000	93195	85121800	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
293	ISH-20000000000000	93195	85121800	906443	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
294	ISH-20000000000000	93195	85121800	906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
295	ISH-20000000000000	93195	85121800	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
296	ISH-20000000000000	93195	85121800	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
297	ISH-20000000000000	93195	85121800	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

298	ISH-20000000000000	93195	85121800	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
299	ISH-20000000000000	93195	85121800	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
300	ISH-20000000000000	93195	85121800	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
301	ISH-20000000000000	93195	85121800	904913	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS (PTH) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
302	ISH-20000000000000	93195	85121800	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
303	ISH-20000000000000	93195	85121800	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
304	ISH-20000000000000	93195	85121800	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
305	ISH-20000000000000	93195	85121800	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
306	ISH-20000000000000	93195	85121800	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
307	ISH-20000000000000	93195	85121800	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
308	ISH-20000000000000	93195	85121800	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
309	ISH-20000000000000	93195	85121800	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
310	ISH-20000000000000	93195	85121800	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
311	ISH-20000000000000	93195	85121800	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
312	ISH-20000000000000	93195	85121800	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
313	ISH-20000000000000	93195	85121800	906807	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
314	ISH-20000000000000	93195	85121800	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

315	ISH-20000000000000	93195	85121800	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
316	ISH-20000000000000	93195	85121800	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
317	ISH-20000000000000	93195	85121800	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
318	ISH-20000000000000	93195	85121800	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
319	ISH-20000000000000	93195	85121800	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
320	ISH-20000000000000	93195	85121800	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
321	ISH-20000000000000	93195	85121800	906834	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
322	ISH-20000000000000	93195	85121800	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
323	ISH-20000000000000	93195	85121800	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
324	ISH-20000000000000	93195	85121800	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
325	ISH-20000000000000	93195	85121800	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
326	ISH-20000000000000	93195	85121800	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
327	ISH-20000000000000	93195	85121800	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
328	ISH-20000000000000	93195	85121800	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
329	ISH-20000000000000	93195	85121800	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
330	ISH-20000000000000	93195	85121800	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
331	ISH-20000000000000	93195	85121800	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
332	ISH-20000000000000	93195	85121800	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
333	ISH-20000000000000	93195	85121800	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
334	ISH-20000000000000	93195	85121800	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
335	ISH-20000000000000	93195	85121800	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
336	ISH-20000000000000	93195	85121800	907002	COPROLÓGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
337	ISH-20000000000000	93195	85121800	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
338	ISH-	93195	85121800	907004	COPROSCÓPICO	SERVICIO	SEGÚN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	20000000000000						NECESIDAD
339	ISH-20000000000000	93195	85121800	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
340	ISH-20000000000000	93195	85121800	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
341	ISH-20000000000000	93195	85121800	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
342	ISH-20000000000000	93195	85121800	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
343	ISH-20000000000000	93195	85121800	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
344	ISH-20000000000000	93195	85121800	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
345	ISH-20000000000000	93195	85121800	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
346	ISH-20000000000000	93195	85121800	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
347	ISH-20000000000000	93195	85121800	907104	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
348	ISH-20000000000000	93195	85121800	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
349	ISH-20000000000000	93195	85121800	907106	UROANÁLISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
350	ISH-20000000000000	93195	85121800	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
351	ISH-20000000000000	93195	85121800	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
352	ISH-20000000000000	93195	85121800	908302	GALACTOSA EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
353	ISH-20000000000000	93195	85121800	908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
354	ISH-20000000000000	93195	85121800	908309	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS EN SANGRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
355	ISH-20000000000000	93195	85121800	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
356	ISH-20000000000000	93195	85121800	908436	DETECCION VIRUS PAPILOMA HUMANO PRUEBA DE ADN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
	EL OFERENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:		
1	Se solicita que los exámenes de laboratorio clínico especializado además del listado anexo, se contemplen los del acuerdo 002 de 2001, por el cual		

	se establece el plan de servicios de Sanidad Militar.		
2	Portafolio De Servicios		
3	La Red Externa Contratada debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).		
4	Las Instituciones de Salud de la Red Externa Contratada deben cumplir con los estándares contenidos en el manual de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, anexo a la Resolución 2003 de 2014, así como los estándares de suficiencia financiera.		
5	Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de Laboratorio Especializado, para esto se debe anexar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 2003 de 2014		
6	El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes		
7	La Red Externa Contratada debe contar con la Infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (previa visita técnica), tales como: a..Aéreas terapéuticas independientes para trabajo individual personalizado b. Baños c. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación. d. Las instalaciones deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas.		

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

8	La Red Externa Contratada debe brindar asesoría a los usuarios y familiares, de los pacientes así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos		
9	La Red Externa Contratada debe presentar protocolos y guías de manejo internas con relación (manual de procedimientos del laboratorio, manual de toma de muestras, manual de bioseguridad, guía control de calidad y medidas correctivas del laboratorio, protocolo de limpieza y desinfección, protocolo para derrame de fluidos, guía de embalaje y trasporte de muestras del laboratorio, protocolo de toma de muestras de laboratorio clínico de COVID 19). propias de la institución, así como los emitidos por los entes reguladores.		
10	1La Red Externa Contratada debe permitir el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras.		
11	La Red Externa Contratada debe realizar el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y reportar al ESM BASPC09		
12	La Red Externa Contratada deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar		
13	La Red Externa Contratada debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la DISAN y/o Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09, costos por servicio de educación así como: insumos de aseo o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos dentro del tratamiento integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzca a la demanda de los mismos.		
14	La Red Externa Contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicara las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.		

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

15	La Red Externa Contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato		
16	Durante la ejecución del contrato La Red Externa Contratada debe garantizar la prestación de los servicios que se sean objeto del contrato, si lo ofertado por la red externa debe ser tercerizados no se deben generar gastos superiores a los establecidos en el contrato y/o gastos adicionales generados de los mismos.		
17	La Red Externa Contratada se compromete a mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESM BASP09, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo		
18	La Red Externa Contratada debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato.		
19	La Red Externa Contratada debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas		
20	La Red Externa Contratada debe certificar la información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09		
21	a Red Externa Contratada debe realizar una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato		
22	La red externa contratada debe adjuntar copia del reporte a la superintendencia nacional de salud de los indicadores de calidad y alerta temprana		

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

23	El oferente debe garantizar la toma de muestras domiciliarias a los pacientes que por prescripción del médico tratante lo requieran.		

El Comité Técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica, por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, fichas técnicas y pliego de condiciones.

NOTA: Para la prestación de servicio de laboratorio clínico la atención debe ser las 24 horas y los siete días de la semana y el tiempo máximo para la entrega de los resultados en el servicio de urgencias debe ser de 2 horas, de acuerdo a que el nivel de complejidad para el LABORATORIO CLINICO debe ser de MEDIANA Y ALTA.

3.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de los previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios del mercado nacional.

4. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza, valor del presente proceso el cual es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO"**, la modalidad de Selección aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de que trata el Literal C, Numeral 2° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto No. 1082 de 2015; así:
"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;
(…)"

Resultado del anterior proceso se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios, conforme a las definiciones del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las definiciones consagradas en la legislación civil y comercial.
A este proceso de selección también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el Anexo 1 DATOS DEL PROCESO para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un ano contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recurso públicos"
- Ley 352 de 1997, "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

- Decreto Ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Decreto 2411 del 2019, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores
- Manual de Colombia compra eficiente. Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, estipula:
Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

.1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

Mediante Decreto No. 2411 del 30 Diciembre de 2019, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la **VIGENCIA FISCAL 2020**. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10-16 de acuerdo al plan de compras. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

La distribución de los recursos asignados por el Ejército Nacional para **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"** fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas por las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC-REGIONAL-NEIVA.

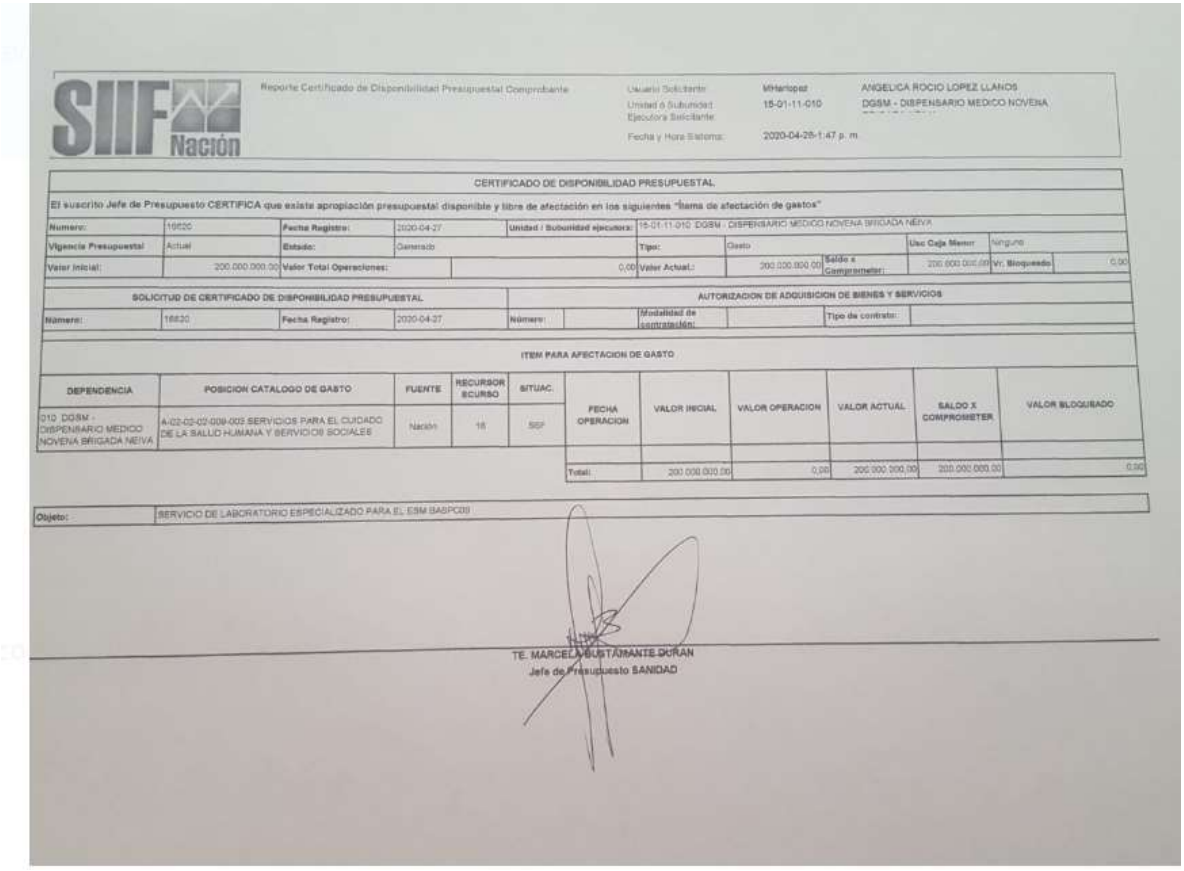
El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000.oo) MCTE, IVA INLCUIDO,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16220** expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC09, el día veinticiete (27) de abril de 2020, cuyo rubro presupuestal es **A-02-02-02-009-003 REC 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** así:

CDP.

CDP No		FECHA DE REGISTRO	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
16620		27/04/2020	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 200.000.000,00
		PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2019										**$ 200.000.000,00**

CDP.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHerlopez — ANGELICA ROCIO LOPEZ LLANOS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-010 — DGSM - DISPENSARIO MEDICO NOVENA
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-28-1:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	10620	Fecha Registro:	2020-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-010 DGSM - DISPENSARIO MEDICO NOVENA BRIGADA NEIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Usc Caja Menor:	Ninguno	
Valor Inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10620	Fecha Registro:	2020-04-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 DGSM - DISPENSARIO MEDICO NOVENA BRIGADA NEIVA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA EL ESM BASPC09

TE. MARCELA BUSTAMANTE DURAN
Jefe de Presupuesto SANIDAD

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

La CENAC-NEIVA- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 NEIVA, del Ejército CUENTA con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia de 2019 a través del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 129 -**, aunque solo 1 ítems no tienen la misma CARACTERISTICA TECNICA, del presente proceso, se tomara como referencia para el presente estudio los ítems que si la tienen.

Los precios históricos para realizar la comparación y hacer la respectiva actualización de los mismos de la siguiente manera:

VA= PH* (1 + % IPC)

Dónde:

VA= Valor Actual

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

PH= Precio Histórico
IPC= Índice de precios al consumidor anual año 2019 (3.8%)

Al realizar la comparación con los servicios ofrecidos para este año identificamos los que se encuentran en la tabla anexa a continuación y a ellos se les aplica el IPC del año 2019 que es **3.8**% según boletín del DANE y se procede a identificar el precio para utilizar en el presente estudio de mercado

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 129-CENAC-NEIVA-2019
IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ
NIT 900.422.862

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO M.C #129 2019	PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC 3.8%
1	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.669	$ 12.113
2	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
3	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
4	93195	85121800	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 197.435	$ 204.938
5	93195	85121800	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 217.790	$ 226.067
6	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.061	$ 6.292
7	93195	85121800	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.938	$ 12.392
8	93195	85121800	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.307	$ 13.813
9	93195	85121800	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.010	$ 8.315
10	93195	85121800	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
11	93195	85121800	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.020	$ 11.439
12	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.285	$ 20.018
13	93195	85121800	Brucella CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 129.468	$ 134.389

14	93195	85121800	COPROCULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.795	$ 25.737
15	93195	85121800	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.814	$ 37.175
16	93195	85121800	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.978	$ 35.269
17	93195	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.390	$ 47.115
18	93195	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.369	$ 35.676
19	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.930	$ 34.182
20	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.930	$ 34.182
21	93195	85121800	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.507	$ 52.426
22	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.304	$ 31.456
23	93195	85121800	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 37.380	$ 38.801
24	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.335	$ 25.261
25	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.814	$ 37.175
26	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.270	$ 35.573
27	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.093	$ 11.515
28	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.244	$ 6.482
29	93195	85121800	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 39.487	$ 40.988
30	93195	85121800	Leptospira Anticuerpos Ig-G Anticuerpos IgM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.678	$ 59.871
31	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosisis ADN sensibilidad y resisitencia	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 301.091	$ 312.533
32	93195	85121800	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.140	$ 24.020

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

33	93195	85121800	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 335.771	$ 348.531
34	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.499	$ 10.899
35	93195	85121800	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.958	$ 23.830
36	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 242.970	$ 252.203
37	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 242.970	$ 252.203
38	93195	85121800	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
39	93195	85121800	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.980	$ 28.006
40	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.569	$ 40.035
41	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.078	$ 45.754
42	93195	85121800	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 67.954	$ 70.537
43	93195	85121800	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.915	$ 47.660
44	93195	85121800	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.098	$ 57.192
45	93195	85121800	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 62.300	$ 64.668
46	93195	85121800	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 41.324	$ 42.894
47	93195	85121800	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 58.771	$ 61.005
48	93195	85121800	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 71.627	$ 74.350
49	93195	85121800	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.527	$ 63.865
50	93195	85121800	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 62.444	$ 64.818
51	93195	85121800	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 99.176	$ 102.945

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

52	93195	85121800	FIBRINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
53	93195	85121800	PLASMINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 82.647	$ 85.788
54	93195	85121800	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.098	$ 57.192
55	93195	85121800	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 110.196	$ 114.384
56	93195	85121800	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.841	$ 15.405
57	93195	85121800	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.346	$ 7.626
58	93195	85121800	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
59	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.386	$ 30.503
60	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.346	$ 7.626
61	93195	85121800	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 128.562	$ 133.448
62	93195	85121800	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.912	$ 94.367
63	93195	85121800	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.724	$ 9.056
64	93195	85121800	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.848	$ 15.413
65	93195	85121800	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.732	$ 38.128
66	93195	85121800	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 31.222	$ 32.409
67	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.616	$ 44.236
68	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.616	$ 44.236
69	93195	85121800	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.569	$ 40.035
70	93195	85121800	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 89.890	$ 93.306
71	93195	85121800	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.900	$ 9.239
72	93195	85121800	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.163	$ 7.435

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

			MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO				
73	93195	85121800	HEMATOCRITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.340	$ 5.543
74	93195	85121800	HEMOGLOBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.340	$ 5.543
75	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.265	$ 8.579
76	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.805	$ 8.102
77	93195	85121800	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.163	$ 7.435
78	93195	85121800	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.969	$ 6.197
79	93195	85121800	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.969	$ 6.197
80	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.230	$ 6.467
81	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.230	$ 6.467
82	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.592	$ 4.766
83	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.592	$ 4.766
84	93195	85121800	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.281	$ 66.724
85	93195	85121800	ESPERMOGRAMA COMPLETO (BASICO Y BIOQUIMICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.810	$ 83.882
86	93195	85121800	FERRITINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
87	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 71.184	$ 73.889
88	93195	85121800	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.366	$ 19.064
89	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.693	$ 15.252
90	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.693	$ 15.252
91	93195	85121800	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.752	$ 49.567
92	93195	85121800	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.693	$ 15.252

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

93	93195	85121800	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 208.606	$ 216.534
94	93195	85121800	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.507	$ 52.426
95	93195	85121800	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
96	93195	85121800	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
97	93195	85121800	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 73.464	$ 76.256
98	93195	85121800	ALDOLASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.611	$ 16.205
99	93195	85121800	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.315	$ 13.822
100	93195	85121800	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
101	93195	85121800	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.281	$ 66.724
102	93195	85121800	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.752	$ 49.567
103	93195	85121800	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 48.670	$ 50.520
104	93195	85121800	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.590	$ 28.639
105	93195	85121800	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.712	$ 26.690
106	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.765	$ 3.908
107	93195	85121800	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
108	93195	85121800	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.693	$ 15.252
109	93195	85121800	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 222.500	$ 230.955
110	93195	85121800	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.915	$ 47.660
111	93195	85121800	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 59.690	$ 61.958
112	93195	85121800	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.203	$ 20.971
113	93195	85121800	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 96.422	$ 100.086
114	93195	85121800	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 59.690	$ 61.958

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

115	93195	85121800	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.507	$ 52.426
116	93195	85121800	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 89.993	$ 93.413
117	93195	85121800	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.915	$ 47.660
118	93195	85121800	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.118	$ 68.631
119	93195	85121800	VITAMINA K	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 110.196	$ 114.384
120	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.490	$ 3.623
121	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.490	$ 3.623
122	93195	85121800	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.214	$ 3.336
123	93195	85121800	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
124	93195	85121800	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.805	$ 8.102
125	93195	85121800	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.805	$ 8.102
126	93195	85121800	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.775	$ 4.957
127	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.765	$ 3.908
128	93195	85121800	CLORO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
129	93195	85121800	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
130	93195	85121800	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.592	$ 4.766
131	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
132	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
133	93195	85121800	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
134	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.397	$ 12.868
135	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.397	$ 12.868
136	93195	85121800	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.265	$ 8.579
137	93195	85121800	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 133.500	$ 138.573
138	93195	85121800	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.428	$ 6.673

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

139	93195	85121800	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.673	$ 3.813
140	93195	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.888	$ 7.150
141	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.888	$ 7.150
142	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.010	$ 8.315
143	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.408	$ 4.576
144	93195	85121800	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.408	$ 4.576
145	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.432	$ 7.715
146	93195	85121800	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.805	$ 8.102
147	93195	85121800	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 69.374	$ 72.010
148	93195	85121800	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.030	$ 3.146
149	93195	85121800	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.030	$ 3.146
150	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.010	$ 8.315
151	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.428	$ 6.673
152	93195	85121800	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.910	$ 17.553
153	93195	85121800	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.010	$ 8.315
154	93195	85121800	HIERRO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.805	$ 8.102
155	93195	85121800	LIPASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.102	$ 10.486
156	93195	85121800	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.428	$ 6.673
157	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.428	$ 6.673
158	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.673	$ 3.813
159	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.429	$ 5.636
160	93195	85121800	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.969	$ 6.197
203	93195	85121800	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.428	$ 6.673

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

162	93195	85121800	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.428	$ 6.673
163	93195	85121800	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.592	$ 4.766
164	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.396	$ 5.602
165	93195	85121800	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
166	93195	85121800	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
167	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
168	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
169	93195	85121800	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.051	$ 5.243
170	93195	85121800	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.311	$ 6.551
171	93195	85121800	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.408	$ 4.576
172	93195	85121800	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.805	$ 8.102
173	93195	85121800	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
174	93195	85121800	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.765	$ 3.908
175	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.592	$ 4.766
176	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.142	$ 5.338
177	93195	85121800	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.214	$ 3.336
178	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.490	$ 3.623
179	93195	85121800	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.230	$ 6.467
180	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.428	$ 6.673
181	93195	85121800	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
182	93195	85121800	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 31.804	$ 33.013
183	93195	85121800	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.350	$ 13.858
184	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.130	$ 15.705

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

185	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.790	$ 10.163
186	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.350	$ 13.858
187	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.910	$ 17.553
188	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.910	$ 17.553
189	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.203	$ 20.971
190	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
191	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
192	93195	85121800	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.857	$ 5.042
193	93195	85121800	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 191.350	$ 198.622
194	93195	85121800	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.386	$ 30.503
195	93195	85121800	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.366	$ 19.064
196	93195	85121800	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
197	93195	85121800	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
198	93195	85121800	PROLACTINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.611	$ 16.205
199	93195	85121800	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.611	$ 16.205
200	93195	85121800	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.920	$ 25.867

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

201	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 493.950	$ 512.721
202	93195	85121800	ESTRADIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
203	93195	85121800	ESTRIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.895	$ 36.222
204	93195	85121800	ESTRIOL LIBRE NO CONJUGADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.676	$ 120.072
205	93195	85121800	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.470	$ 21.248
206	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.724	$ 9.056
207	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
208	93195	85121800	PROGESTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.366	$ 19.064
209	93195	85121800	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
210	93195	85121800	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.203	$ 20.971
211	93195	85121800	GLUCAGÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 71.627	$ 74.350
212	93195	85121800	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.732	$ 38.128
213	93195	85121800	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 91.830	$ 95.320
214	93195	85121800	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
215	93195	85121800	INSULINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.098	$ 57.192
216	93195	85121800	PÉPTIDO C	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.078	$ 45.754
217	93195	85121800	ALDOSTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.468	$ 29.550
218	93195	85121800	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
219	93195	85121800	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.895	$ 36.222
220	93195	85121800	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.549	$ 28.596
221	93195	85121800	CORTISOL AM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
222	93195	85121800	CORTISOL PM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
223	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.938	$ 12.392
224	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.234	$ 14.775

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

225	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.938	$ 12.392
226	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.549	$ 28.596
227	93195	85121800	TIROGLOBULINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
228	93195	85121800	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.856	$ 13.345
229	93195	85121800	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.479	$ 11.916
230	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.611	$ 16.205
231	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.479	$ 11.916
232	93195	85121800	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.840	$ 51.734
233	93195	85121800	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
234	93195	85121800	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.098	$ 57.192
235	93195	85121800	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.366	$ 19.064
236	93195	85121800	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.958	$ 23.830
237	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.344	$ 54.333
238	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.078	$ 45.754
239	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 68.873	$ 71.490
240	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 59.483	$ 61.744
241	93195	85121800	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.507	$ 52.426
242	93195	85121800	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.712	$ 26.690
243	93195	85121800	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.078	$ 45.754
244	93195	85121800	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158

245	93195	85121800	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.732	$ 38.128
246	93195	85121800	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.059	$ 34.316
247	93195	85121800	DROGAS DE ABUSO 8 PARAMETROS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 69.791	$ 72.444
248	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 62.444	$ 64.818
249	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 62.444	$ 64.818
250	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.078	$ 45.754
251	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.078	$ 45.754
252	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.152	$ 15.729
253	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.152	$ 15.729
254	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 62.444	$ 64.818
255	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.693	$ 15.252
256	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.611	$ 16.205
257	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
258	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 124.397	$ 129.125

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

259	93195	85121800	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 81.729	$ 84.835
260	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.795	$ 25.737
261	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
262	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.281	$ 66.724
263	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 59.690	$ 61.958
264	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.250	$ 23.096
265	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 59.690	$ 61.958
266	93195	85121800	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
267	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
268	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
269	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
270	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.723	$ 23.587
271	93195	85121800	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.958	$ 23.830
272	93195	85121800	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.752	$ 49.567

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

273	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
274	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
275	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
276	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
277	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
278	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.366	$ 19.064
279	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.071	$ 16.682
280	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 110.196	$ 114.384
281	93195	85121800	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.234	$ 14.775
282	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.848	$ 22.678
283	93195	85121800	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.693	$ 15.252
284	93195	85121800	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.242	$ 43.848
285	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.895	$ 36.222
286	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
287	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
288	93195	85121800	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

289	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.344	$ 54.333
290	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.344	$ 54.333
291	93195	85121800	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.039	$ 22.877
292	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
293	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 296.706	$ 307.982
294	93195	85121800	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 338.200	$ 351.052
295	93195	85121800	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.285	$ 20.018
296	93195	85121800	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.958	$ 23.830
297	93195	85121800	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.285	$ 20.018
298	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
299	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
300	93195	85121800	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.121	$ 21.924
301	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS (PTH) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 222.500	$ 230.955
302	93195	85121800	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.203	$ 20.971

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

303	93195	85121800	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.285	$ 20.018
304	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.386	$ 30.503
305	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.631	$ 27.643
306	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 31.222	$ 32.409
307	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111
308	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.386	$ 30.503
309	93195	85121800	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 229.576	$ 238.300
310	93195	85121800	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.203	$ 44.801
311	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.152	$ 15.729
312	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.410	$ 63.744
313	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 97.799	$ 101.515
314	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.059	$ 34.316
315	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.242	$ 43.848
316	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

317	93195	85121800	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 202.026	$ 209.704
318	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
319	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.974	$ 29.037
320	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.529	$ 17.158
321	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.500	$ 46.191
322	93195	85121800	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 75.301	$ 78.163
323	93195	85121800	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.102	$ 10.486
324	93195	85121800	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.732	$ 38.128
325	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
326	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
327	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
328	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
329	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.920	$ 25.867
330	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.090	$ 7.360
331	93195	85121800	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.876	$ 24.784
332	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.448	$ 18.111

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

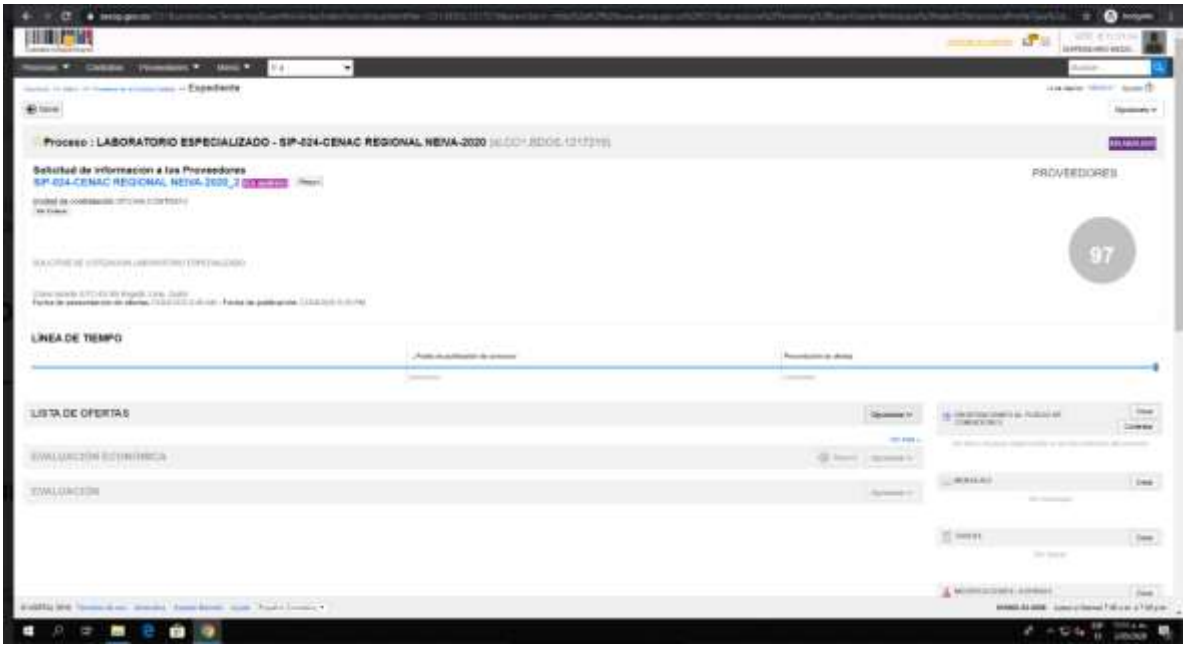
333	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.510	$ 5.720
334	93195	85121800	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.592	$ 4.766
335	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.051	$ 5.243
336	93195	85121800	COPROLÓGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.132	$ 4.290
337	93195	85121800	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.561	$ 10.963
338	93195	85121800	COPROSCÓPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.856	$ 13.345
339	93195	85121800	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.265	$ 8.579
340	93195	85121800	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.020	$ 11.439
341	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.051	$ 5.243
342	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.051	$ 5.243
343	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.152	$ 15.729
344	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.051	$ 5.243
345	93195	85121800	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.214	$ 3.336
346	93195	85121800	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.856	$ 13.345
347	93195	85121800	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.346	$ 7.626
348	93195	85121800	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.346	$ 7.626
349	93195	85121800	UROANÁLISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.051	$ 5.243
350	93195	85121800	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.958	$ 23.830
351	93195	85121800	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.775	$ 14.298
352	93195	85121800	GALACTOSA EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 376.915	$ 391.238
353	93195	85121800	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 293.403	$ 304.553

354	93195	85121800	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS EN SANGRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 387.150	$ 401.862
355	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.820	$ 35.106
356	93195	85121800	DETECCION VIRUS PAPILOMA HUMANO PRUEBA DE ADN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	NO TIENE PRECIO HISTORICO	NO TIENE PRECIO HISTORICO

5.3 PRECIOS DE MERCADO

El área de planes solicitó cotizaciones de los elementos objeto del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Pero no llego ninguna cotización.

PANTALLAZO SOLICITUD COTIZACION SECOP



La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores pertenecientes al sector:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

PLANILLA ENTREGA SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD: CENAC-NEIVA — Fecha de elaboracion: 17/04/2020

No	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE, FIRMA, SELLO Y FECHA DE LA PERSONA QUE RECIBE
1	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CENAC		
2	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CENAC		
3	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CENAC		
4	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CENAC		
5	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CENAC		
6	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CENAC		
7	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CENAC		

Observacion: FAVOR RESPONDER POR MEDIO DIGITAL Y CON FIRMA EN LA COTIZACION AL CORREO contratacionsanidadneiva@gmail.com - daisy.cespedes@buzonejercito.mil.co

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

SS. CESPEDES CAROLINA
Suboficial Planes Sanidad CENAC-NEIVA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

EMPRESA	NUMERO DE NIT	FECHA RECIBO DE COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ "COLCAN S.A"	800.066.001-3	21 DE ABRIL 2020	CUMPLE	24/04/2020
IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ	900.894.483-4	21 DE ABRIL 2019	CUMPLE	24/04/2020

VERIFICACION RUES
CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ "COLCAN S.A"





IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ





Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

AVAL TÉCNICO



EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5176.
NIT: 830.039.670-5

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 24 de Abril de 2020

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **CONTRATACIÓN DE "SERVICIO LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA ESM BASPC 09".**

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a través del SECOP II y a los siguientes proveedores pertenecientes al sector

EMPRESA	FECHA DE SOLICITU DE COTIZACION	MEDIO
LABORATORIO CLINICO COLCAN	21/04/2020	CORREO ELECTRONICO
IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GECELA RAMIREZ	21/04/2020	CORREO ELECTRONICO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

EMPRESA	FECHA RECIBO DE COTIZACION	CUMPLE / NO CUMPLE	FECHA AVAL TECNICO
LABORATORIO CLINICO COLCAN	20/04/2020	CUMPLE	24/04/2020
IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GECELA RAMIREZ	17/04/2020	CUMPLE	24/04/2020

PS. ALFONSO JOSE BERDUGO ARIZA
Comité Técnico Estructurador

VERIFICACION RUES
LABORATORIO CLINICO COLCAN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL NEIVA –BASPC09 NEIVA, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección**,** el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

A continuación, se presentan los diferentes precios unitarios de mercado IVA incluido.

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA mediante.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron DOS cotizaciones las cuales fueron avaladas técnicamente por el comité técnico, el Comité Económico Estructurador, realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los servicios y adicional se incluirá como una cotización más el precio histórico (actualizado con IPC 3.8%) de acuerdo al contrato N°126 por la CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09-2019.

Por ser un contrato de SERVICIOS no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

ANALISIS DE COTIZACION

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC 3.8%	COTIZACION IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ	COTIZACION LABORATORIO CLINICO COLCAN
1	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.113	$ 40.300	$ 18.000

2	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 40.300	$ 28.000
3	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 40.300	$ 28.000
4	93195	85121800	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 204.938	$ 22.450	$ 175.000
5	93195	85121800	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 226.067	$ 45.630	$ 360.000
6	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.292	$ 10.075	$ 8.000
7	93195	85121800	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.392	$ 10.075	$ 16.800
8	93195	85121800	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.813	$ 11.245	$ 18.000
9	93195	85121800	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.315	$ 11.245	$ 18.000
10	93195	85121800	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 11.245	$ 7.500
11	93195	85121800	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.439	$ 12.530	$ 18.000
12	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.018	$ 19.646	$ 24.000
13	93195	85121800	Brucella CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 134.389	$ 42.250	$ 175.000
14	93195	85121800	COPROCULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.737	$ 50.375	$ 35.000
15	93195	85121800	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 37.175	$ 50.375	$ 55.000
16	93195	85121800	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.269	$ 37.245	$ 36.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

17	93195	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.115	$ 37.245	$ 36.000
18	93195	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.676	$ 22.425	$ 45.000
19	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.182	$ 45.045	$ 63.000
20	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.182	$ 45.045	$ 63.000
21	93195	85121800	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.426	$ 45.045	$ 65.000
22	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 31.456	$ 45.630	$ 38.000
23	93195	85121800	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.801	$ 38.610	$ 55.000
24	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.261	$ 41.665	$ 29.000
25	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 37.175	$ 41.665	$ 45.000
26	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.573	$ 41.665	$ 45.000
27	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.515	$ 11.245	$ 10.000
28	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.482	$ 9.100	$ 8.000
29	93195	85121800	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.988	$ 50.375	$ 52.000
30	93195	85121800	Leptospira Anticuerpos Ig-G Anticuerpos IgM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 59.871	$ 45.630	$ 80.000
31	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosisis ADN sensibilidad y resisitencia	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 312.533	$ 221.950	$ 280.000
32	93195	85121800	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.020	$ 32.110	$ 27.000
33	93195	85121800	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 348.531	$ 414.000	$ 600.000
34	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.899	$ 9.100	$ 10.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

35	93195	85121800	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.830	$ 32.110	$ 30.000
36	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 252.203	$ 109.250	$ 115.000
37	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 252.203	$ 109.250	$ 115.000
38	93195	85121800	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 44.135	$ 28.000
39	93195	85121800	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.006	$ 46.800	$ 24.000
40	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.035	$ 50.400	$ 50.000
41	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.754	$ 60.000	$ 58.000
42	93195	85121800	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 70.537	$ 91.800	$ 85.000
43	93195	85121800	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.660	$ 117.600	$ 57.000
44	93195	85121800	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.192	$ 64.800	$ 60.000
45	93195	85121800	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.668	$ 93.600	$ 85.000
46	93195	85121800	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.894	$ 54.000	$ 52.000
47	93195	85121800	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.005	$ 79.200	$ 75.000
48	93195	85121800	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 74.350	$ 93.600	$ 90.000
49	93195	85121800	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 63.865	$ 86.400	$ 85.000
50	93195	85121800	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.818	$ 88.800	$ 95.000
51	93195	85121800	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 102.945	$ 141.600	$ 128.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

52	93195	85121800	FIBRINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 14.885	$ 18.000
53	93195	85121800	PLASMINÓGENO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 85.788	$ 110.400	$ 110.000
54	93195	85121800	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.192	$ 72.000	$ 70.000
55	93195	85121800	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 114.384	$ 147.425	$ 135.000
56	93195	85121800	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.405	$ 40.400	$ 20.000
57	93195	85121800	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.626	$ 23.010	$ 9.500
58	93195	85121800	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 5.400	$ 8.000
59	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.503	$ 38.400	$ 38.000
60	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.626	$ 22.425	$ 9.500
61	93195	85121800	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 133.448	$ 186.000	$ 250.000
62	93195	85121800	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 94.367	$ 124.800	$ 120.000
63	93195	85121800	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.056	$ 11.400	$ 12.000
64	93195	85121800	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.413	$ 15.480	$ 10.000
65	93195	85121800	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.128	$ 48.000	$ 48.000
66	93195	85121800	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.409	$ 42.000	$ 39.000
67	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.236	$ 39.600	$ 37.000
68	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.236	$ 39.600	$ 37.000
69	93195	85121800	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.035	$ 52.800	$ 50.000
70	93195	85121800	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 93.306	$ 228.000	$ 730.000
71	93195	85121800	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.239	$ 10.800	$ 11.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

72	93195	85121800	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.435	$ 15.795	$ 9.000
73	93195	85121800	HEMATOCRITO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.543	$ 3.000	$ 7.000
74	93195	85121800	HEMOGLOBINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.543	$ 3.000	$ 7.000
75	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.579	$ 12.600	$ 11.000
76	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.102	$ 12.600	$ 11.000
77	93195	85121800	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.435	$ 15.210	$ 9.000
78	93195	85121800	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.197	$ 10.075	$ 7.500
79	93195	85121800	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.197	$ 10.075	$ 8.000
80	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.467	$ 10.075	$ 7.500
81	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.467	$ 10.075	$ 7.500
82	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.766	$ 10.075	$ 6.000
83	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.766	$ 10.075	$ 6.000
84	93195	85121800	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.724	$ 72.000	$ 72.000
85	93195	85121800	ESPERMOGRAMA COMPLETO (BASICO Y BIOQUIMICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 83.882	$ 59.930	$ 120.000
86	93195	85121800	FERRITINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 36.335	$ 18.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

87	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 73.889	$ 11.570	$ 6.000
88	93195	85121800	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.064	$ 33.100	$ 25.000
89	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.252	$ 28.925	$ 20.000
90	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.252	$ 16.000	$ 20.000
91	93195	85121800	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.567	$ 60.000	$ 57.000
92	93195	85121800	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.252	$ 56.875	$ 19.000
93	93195	85121800	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 216.534	$ 228.000	$ 280.000
94	93195	85121800	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.426	$ 69.600	$ 70.000
95	93195	85121800	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 40.495	$ 22.000
96	93195	85121800	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 27.560	$ 22.000
97	93195	85121800	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 76.256	$ 98.400	$ 95.000
98	93195	85121800	ALDOLASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.205	$ 25.675	$ 21.000
99	93195	85121800	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.822	$ 23.010	$ 18.000
100	93195	85121800	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 34.775	$ 18.000
101	93195	85121800	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.724	$ 108.000	$ 110.000
102	93195	85121800	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.567	$ 48.685	$ 60.000
103	93195	85121800	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 50.520	$ 48.685	$ 65.000
104	93195	85121800	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.639	$ 40.300	$ 52.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

105	93195	85121800	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.690	$ 40.300	$ 55.000
106	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.908	$ 13.520	$ 5.000
107	93195	85121800	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 30.000	$ 30.000
108	93195	85121800	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.252	$ 21.600	$ 22.000
109	93195	85121800	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 230.955	$ 168.000	$ 170.000
110	93195	85121800	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.660	$ 62.400	$ 60.000
111	93195	85121800	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.958	$ 78.000	$ 75.000
112	93195	85121800	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.971	$ 26.400	$ 25.000
113	93195	85121800	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.086	$ 132.000	$ 125.000
114	93195	85121800	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.958	$ 80.400	$ 77.000
115	93195	85121800	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.426	$ 66.000	$ 65.000
116	93195	85121800	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 93.413	$ 121.200	$ 115.000
117	93195	85121800	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 47.660	$ 62.400	$ 57.000
118	93195	85121800	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 68.631	$ 86.400	$ 85.000
119	93195	85121800	VITAMINA K	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 114.384	$ 144.000	$ 220.000
120	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.623	$ 10.660	$ 4.500
121	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.623	$ 10.660	$ 4.500
122	93195	85121800	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.336	$ 9.900	$ 4.500
123	93195	85121800	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 9.900	$ 7.000
124	93195	85121800	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.102	$ 12.350	$ 10.000
125	93195	85121800	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.102	$ 10.200	$ 10.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

126	93195	85121800	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.957	$ 15.210	$ 4.500
127	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.908	$ 4.920	$ 5.000
128	93195	85121800	CLORO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 7.215	$ 6.000
129	93195	85121800	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 5.400	$ 6.000
130	93195	85121800	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.766	$ 15.990	$ 6.000
131	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 18.850	$ 7.000
132	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 18.850	$ 7.000
133	93195	85121800	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 19.370	$ 6.000
134	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.868	$ 20.540	$ 16.500
135	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.868	$ 20.540	$ 16.500
136	93195	85121800	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.579	$ 35.360	$ 10.500
137	93195	85121800	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 138.573	$ 9.100	$ 135.000
138	93195	85121800	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.673	$ 22.425	$ 8.000
139	93195	85121800	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.813	$ 4.200	$ 4.000
140	93195	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.150	$ 11.245	$ 9.500
141	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.150	$ 13.520	$ 9.000
142	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.315	$ 12.600	$ 13.000
143	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.576	$ 11.570	$ 6.000
144	93195	85121800	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.576	$ 12.740	$ 5.500
145	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.715	$ 12.740	$ 6.500
146	93195	85121800	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.102	$ 19.370	$ 10.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

147	93195	85121800	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 72.010	$ 35.360	$ 50.000
148	93195	85121800	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.146	$ 9.490	$ 3.700
149	93195	85121800	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.146	$ 9.490	$ 3.700
150	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.315	$ 14.600	$ 8.000
151	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.673	$ 12.337	$ 8.000
152	93195	85121800	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.553	$ 18.980	$ 19.000
153	93195	85121800	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.315	$ 24.180	$ 8.000
154	93195	85121800	HIERRO TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.102	$ 21.125	$ 10.500
155	93195	85121800	LIPASA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.486	$ 24.375	$ 12.500
156	93195	85121800	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.673	$ 14.625	$ 8.500
157	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.673	$ 14.625	$ 8.500
158	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.813	$ 7.605	$ 5.000
159	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.636	$ 7.605	$ 5.000
160	93195	85121800	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.197	$ 22.620	$ 8.500
203	93195	85121800	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.673	$ 22.620	$ 8.500
162	93195	85121800	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.673	$ 40.300	$ 8.500
163	93195	85121800	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.766	$ 7.215	$ 6.000
164	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.602	$ 6.435	$ 5.000
165	93195	85121800	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 18.655	$ 7.000
166	93195	85121800	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 18.655	$ 7.000
167	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 16.575	$ 5.500

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

168	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 16.575	$ 5.500
169	93195	85121800	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.243	$ 10.660	$ 6.500
170	93195	85121800	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.551	$ 8.385	$ 5.800
171	93195	85121800	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.576	$ 8.385	$ 5.800
172	93195	85121800	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.102	$ 10.200	$ 10.000
173	93195	85121800	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 7.200	$ 7.500
174	93195	85121800	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.908	$ 12.000	$ 5.000
175	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.766	$ 6.000	$ 6.000
176	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.338	$ 6.720	$ 6.500
177	93195	85121800	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.336	$ 4.200	$ 4.500
178	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.623	$ 4.560	$ 4.500
179	93195	85121800	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.467	$ 7.800	$ 8.500
180	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 6.673	$ 8.400	$ 8.500
181	93195	85121800	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 5.400	$ 5.500
182	93195	85121800	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.013	$ 14.625	$ 46.000
183	93195	85121800	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.858	$ 15.840	$ 16.000
184	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.705	$ 24.180	$ 22.000
185	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.163	$ 7.920	$ 12.000
186	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.858	$ 15.840	$ 16.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

187	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.553	$ 24.180	$ 19.000
188	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.553	$ 24.180	$ 19.000
189	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.971	$ 29.016	$ 22.000
190	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 34.819	$ 26.000
191	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 41.782	$ 26.000
192	93195	85121800	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.042	$ 9.100	$ 4.500
193	93195	85121800	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 198.622	$ 234.000	$ 300.000
194	93195	85121800	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.503	$ 94.900	$ 38.000
195	93195	85121800	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.064	$ 125.320	$ 25.000
196	93195	85121800	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 57.980	$ 20.000
197	93195	85121800	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 66.365	$ 20.000
198	93195	85121800	PROLACTINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.205	$ 51.545	$ 20.000
199	93195	85121800	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.205	$ 41.665	$ 20.000
200	93195	85121800	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.867	$ 43.160	$ 30.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

201	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 512.721	$ 150.000	$ 60.000
202	93195	85121800	ESTRADIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 52.130	$ 22.000
203	93195	85121800	ESTRIOL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.222	$ 51.545	$ 43.000
204	93195	85121800	ESTRIOL LIBRE NO CONJUGADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 120.072	$ 45.600	$ 43.000
205	93195	85121800	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.248	$ 68.400	$ 22.000
206	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.056	$ 34.775	$ 12.000
207	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 30.000	$ 30.000
208	93195	85121800	PROGESTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.064	$ 53.430	$ 24.000
209	93195	85121800	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 54.600	$ 27.000
210	93195	85121800	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.971	$ 50.050	$ 26.000
211	93195	85121800	GLUCAGÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 74.350	$ 90.000	$ 85.000
212	93195	85121800	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.128	$ 45.600	$ 43.000
213	93195	85121800	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 95.320	$ 114.000	$ 110.000
214	93195	85121800	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 56.875	$ 22.000
215	93195	85121800	INSULINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.192	$ 72.000	$ 72.000
216	93195	85121800	PÉPTIDO C	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.754	$ 57.600	$ 55.000
217	93195	85121800	ALDOSTERONA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.550	$ 85.215	$ 37.000
218	93195	85121800	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 45.045	$ 44.000
219	93195	85121800	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.222	$ 45.600	$ 44.000
220	93195	85121800	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.596	$ 33.600	$ 33.000
221	93195	85121800	CORTISOL AM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 22.800	$ 22.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

222	93195	85121800	CORTISOL PM	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 22.800	$ 22.000
223	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.392	$ 50.050	$ 12.000
224	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.775	$ 46.995	$ 18.000
225	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.392	$ 50.050	$ 12.000
226	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.596	$ 73.970	$ 34.000
227	93195	85121800	TIROGLOBULINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 27.600	$ 26.000
228	93195	85121800	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.345	$ 38.025	$ 16.000
229	93195	85121800	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.916	$ 37.440	$ 15.000
230	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.205	$ 37.245	$ 19.000
231	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.916	$ 37.245	$ 15.000
232	93195	85121800	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 51.734	$ 58.200	$ 57.000
233	93195	85121800	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 39.910	$ 24.000
234	93195	85121800	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.192	$ 74.400	$ 72.000
235	93195	85121800	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.064	$ 59.345	$ 24.000
236	93195	85121800	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.830	$ 62.205	$ 30.000
237	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 54.333	$ 81.600	$ 82.000
238	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.754	$ 68.400	$ 82.000
239	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 71.490	$ 90.000	$ 300.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

240	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.744	$ 90.000	$ 46.000
241	93195	85121800	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.426	$ 89.400	$ 58.000
242	93195	85121800	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.690	$ 58.800	$ 34.000
243	93195	85121800	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.754	$ 58.800	$ 58.000
244	93195	85121800	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 25.870	$ 21.000
245	93195	85121800	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.128	$ 112.800	$ 50.000
246	93195	85121800	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.316	$ 108.000	$ 19.000
247	93195	85121800	DROGAS DE ABUSO 8 PARAMETROS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 72.444	$ 79.200	$ 79.000
248	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.818	$ 72.000	$ 69.000
249	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.818	$ 72.000	$ 69.000
250	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.754	$ 57.600	$ 57.000
251	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.754	$ 57.600	$ 57.000
252	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.729	$ 16.500	$ 19.000
253	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.729	$ 19.800	$ 19.000
254	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 64.818	$ 84.000	$ 85.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

255	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.252	$ 57.980	$ 19.000
256	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.205	$ 57.980	$ 20.000
257	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 28.800	$ 28.000
258	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 129.125	$ 165.600	$ 135.000
259	93195	85121800	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 84.835	$ 110.400	$ 115.000
260	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.737	$ 30.000	$ 30.000
261	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 27.600	$ 28.000
262	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.724	$ 78.000	$ 75.000
263	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.958	$ 78.000	$ 75.000
264	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.096	$ 25.200	$ 25.000
265	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.958	$ 78.000	$ 75.000
266	93195	85121800	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 56.095	$ 28.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

267	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 54.795	$ 30.000
268	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 68.640	$ 30.000
269	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 68.640	$ 33.000
270	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.587	$ 68.640	$ 28.000
271	93195	85121800	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.830	$ 68.640	$ 30.000
272	93195	85121800	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.567	$ 56.095	$ 64.000
273	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 60.450	$ 21.000
274	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 60.450	$ 22.000
275	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 60.450	$ 22.000
276	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 60.450	$ 22.000
277	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 52.520	$ 24.000
278	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.064	$ 55.185	$ 25.000
279	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.682	$ 54.600	$ 22.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

280	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 114.384	$ 265.330	$ 165.000
281	93195	85121800	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.775	$ 42.250	$ 19.000
282	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.678	$ 68.640	$ 28.000
283	93195	85121800	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.252	$ 68.640	$ 20.000
284	93195	85121800	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.848	$ 96.200	$ 50.000
285	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.222	$ 45.600	$ 46.000
286	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 27.600	$ 26.000
287	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 27.600	$ 26.000
288	93195	85121800	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 22.800	$ 22.000
289	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 54.333	$ 68.400	$ 65.000
290	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 54.333	$ 68.400	$ 65.000
291	93195	85121800	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.877	$ 31.850	$ 29.000
292	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 32.110	$ 19.000
293	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 307.982	$ 29.510	$ 175.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

294	93195	85121800	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 351.052	$ 414.000	$ 550.000
295	93195	85121800	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.018	$ 25.200	$ 23.000
296	93195	85121800	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.830	$ 72.670	$ 28.000
297	93195	85121800	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.018	$ 72.670	$ 23.000
298	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 46.800	$ 27.000
299	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 46.800	$ 27.000
300	93195	85121800	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.924	$ 46.800	$ 27.000
301	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS (PTH) AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 230.955	$ 73.970	$ 34.000
302	93195	85121800	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.971	$ 53.430	$ 25.000
303	93195	85121800	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.018	$ 80.600	$ 25.000
304	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.503	$ 121.745	$ 35.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

305	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.643	$ 97.760	$ 28.000
306	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.409	$ 97.760	$ 38.000
307	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 98.540	$ 22.000
308	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.503	$ 98.540	$ 37.000
309	93195	85121800	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 238.300	$ 294.000	$ 390.000
310	93195	85121800	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.801	$ 92.300	$ 55.000
311	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.729	$ 34.775	$ 19.000
312	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 63.744	$ 74.400	$ 72.000
313	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 101.515	$ 74.400	$ 73.000
314	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.316	$ 63.310	$ 42.000
315	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.848	$ 55.200	$ 55.000
316	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 23.400	$ 23.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

317	93195	85121800	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 209.704	$ 288.000	$ 285.000
318	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 32.110	$ 20.000
319	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.037	$ 32.110	$ 48.000
320	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.158	$ 32.110	$ 20.000
321	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 46.191	$ 40.300	$ 20.000
322	93195	85121800	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 78.163	$ 102.000	$ 98.000
323	93195	85121800	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.486	$ 23.010	$ 13.500
324	93195	85121800	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.128	$ 48.490	$ 46.000
325	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 25.675	$ 18.000
326	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 64.870	$ 18.000
327	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 25.675	$ 18.000
328	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 64.870	$ 18.000
329	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.867	$ 16.575	$ 22.000
330	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.360	$ 10.465	$ 6.000
331	93195	85121800	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.784	$ 35.100	$ 31.000
332	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.111	$ 32.110	$ 22.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

333	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.720	$ 9.490	$ 7.000
334	93195	85121800	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.766	$ 6.000	$ 7.000
335	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.243	$ 7.020	$ 7.000
336	93195	85121800	COPROLÓGICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 4.290	$ 6.050	$ 7.000
337	93195	85121800	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.963	$ 9.490	$ 15.000
338	93195	85121800	COPROSCÓPICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.345	$ 24.700	$ 18.000
339	93195	85121800	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 8.579	$ 10.800	$ 11.000
340	93195	85121800	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.439	$ 13.520	$ 15.000
341	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.243	$ 4.745	$ 7.000
342	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.243	$ 7.300	$ 7.000
343	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 15.729	$ 14.235	$ 21.000
344	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.243	$ 7.020	$ 7.000
345	93195	85121800	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 3.336	$ 12.350	$ 5.000
346	93195	85121800	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.345	$ 18.000	$ 18.000
347	93195	85121800	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.626	$ 10.465	$ 11.000
348	93195	85121800	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 7.626	$ 15.990	$ 11.000
349	93195	85121800	UROANÁLISIS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.243	$ 10.075	$ 7.000
350	93195	85121800	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 23.830	$ 34.450	$ 30.000
351	93195	85121800	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.298	$ 39.600	$ 20.000
352	93195	85121800	GALACTOSA EN PLASMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 391.238	$ 462.000	$ 640.000

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

353	93195	85121800	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 304.553	$ 28.925	$ 3.100.000
354	93195	85121800	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS EN SANGRE	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 401.862	$ 78.000	$ 80.000
355	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.106	$ 72.085	$ 37.000
356	93195	85121800	DETECCION VIRUS PAPILOMA HUMANO PRUEBA DE ADN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD	NO TIENE PRECIO HISTORICO	$ 186.000	$ 185.000
					TOTAL	$14.695.335	$18.343.705	$20.285.300

De conformidad con los precios de referencia resultantes del análisis de mercado, las necesidades de la administración se cubrirían en el 100%. Con el presupuesto oficial asignado para el proceso.
El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA–. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la información contenida en el cuadro anterior, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- **PROMEDIO** entre los precios cotizados y precio histórico
- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y precio histórico
- **MAYOR VALOR** unitario entre los precios cotizados y precio histórico
- **MEDIA GEOMETRICA** entre los precios cotizados y precio histórico
- **VARIACIÓN PORCENTUAL,** porcentaje de variación entre el valor promedio y el menor valor de las cotizaciones del estudio de mercado.

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	VR PROMEDIO	VR MENOR	VR MAYOR	MEDIA GEOMETRICA	VARIACION PORCENTUAL VALOR MENOR Y PROMEDIO
1	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	$ 23.471	$ 12.113	$ 40.300	$ 20.636	48%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

2	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.075	$ 21.924	$ 40.300	$ 29.139	27%
3	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	$ 30.075	$ 21.924	$ 40.300	$ 29.139	27%
4	93195	85121800	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	$ 134.129	$ 22.450	$ 204.938	$ 93.031	83%
5	93195	85121800	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	$ 210.566	$ 45.630	$ 360.000	$ 154.857	78%
6	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	$ 8.122	$ 6.292	$ 10.075	$ 7.975	23%
7	93195	85121800	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	$ 13.089	$ 10.075	$ 16.800	$ 12.801	23%
8	93195	85121800	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	$ 14.353	$ 11.245	$ 18.000	$ 14.088	22%
9	93195	85121800	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 12.520	$ 8.315	$ 18.000	$ 11.896	34%
10	93195	85121800	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 8.155	$ 5.720	$ 11.245	$ 7.843	30%
11	93195	85121800	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	$ 13.990	$ 11.439	$ 18.000	$ 13.716	18%
12	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	$ 21.221	$ 19.646	$ 24.000	$ 21.134	7%
13	93195	85121800	Brucella CULTIVO	SERVICIO	$ 117.213	$ 42.250	$ 175.000	$ 99.788	64%
14	93195	85121800	COPROCULTIVO	SERVICIO	$ 37.037	$ 25.737	$ 50.375	$ 35.669	31%
15	93195	85121800	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	$ 47.517	$ 37.175	$ 55.000	$ 46.876	22%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

16	93195	85121800	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	$ 36.171	$ 35.269	$ 37.245	$ 36.163	2%
17	93195	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 40.120	$ 36.000	$ 47.115	$ 39.827	10%
18	93195	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	$ 34.367	$ 22.425	$ 45.000	$ 33.020	35%
19	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 47.409	$ 34.182	$ 63.000	$ 45.948	28%
20	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 47.409	$ 34.182	$ 63.000	$ 45.948	28%
21	93195	85121800	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 54.157	$ 45.045	$ 65.000	$ 53.543	17%
22	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	$ 38.362	$ 31.456	$ 45.630	$ 37.924	18%
23	93195	85121800	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	$ 44.137	$ 38.610	$ 55.000	$ 43.515	13%
24	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	$ 31.975	$ 25.261	$ 41.665	$ 31.252	21%
25	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	$ 41.280	$ 37.175	$ 45.000	$ 41.154	10%
26	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	$ 40.746	$ 35.573	$ 45.000	$ 40.555	13%
27	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 10.920	$ 10.000	$ 11.515	$ 10.900	8%
28	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	$ 7.861	$ 6.482	$ 9.100	$ 7.786	18%
29	93195	85121800	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 47.788	$ 40.988	$ 52.000	$ 47.529	14%
30	93195	85121800	Leptospira Anticuerpos Ig-G Anticuerpos IgM	SERVICIO	$ 61.834	$ 45.630	$ 80.000	$ 60.236	26%
31	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosisis ADN sensibilidad y resisitencia	SERVICIO	$ 271.494	$ 221.950	$ 312.533	$ 268.805	18%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

32	93195	85121800	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	$ 27.710	$ 24.020	$ 32.110	$ 27.513	13%
33	93195	85121800	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	$ 454.177	$ 348.531	$ 600.000	$ 442.383	23%
34	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 10.000	$ 9.100	$ 10.899	$ 9.973	9%
35	93195	85121800	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	$ 28.647	$ 23.830	$ 32.110	$ 28.421	17%
36	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	$ 158.818	$ 109.250	$ 252.203	$ 146.878	31%
37	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	$ 158.818	$ 109.250	$ 252.203	$ 146.878	31%
38	93195	85121800	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	$ 31.671	$ 22.877	$ 44.135	$ 30.464	28%
39	93195	85121800	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 32.935	$ 24.000	$ 46.800	$ 31.568	27%
40	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	$ 46.812	$ 40.035	$ 50.400	$ 46.553	14%
41	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	$ 54.585	$ 45.754	$ 60.000	$ 54.201	16%
42	93195	85121800	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	$ 82.446	$ 70.537	$ 91.800	$ 81.952	14%
43	93195	85121800	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	$ 74.087	$ 47.660	$ 117.600	$ 68.362	36%
44	93195	85121800	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	$ 60.664	$ 57.192	$ 64.800	$ 60.584	6%
45	93195	85121800	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	$ 81.089	$ 64.668	$ 93.600	$ 80.130	20%
46	93195	85121800	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	$ 49.631	$ 42.894	$ 54.000	$ 49.386	14%
47	93195	85121800	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	$ 71.735	$ 61.005	$ 79.200	$ 71.294	15%
48	93195	85121800	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	$ 85.983	$ 74.350	$ 93.600	$ 85.560	14%
49	93195	85121800	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	$ 78.422	$ 63.865	$ 86.400	$ 77.696	19%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

50	93195	85121800	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	$ 82.873	$ 64.818	$ 95.000	$ 81.774	22%
51	93195	85121800	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÀGULO]	SERVICIO	$ 124.182	$ 102.945	$ 141.600	$ 123.110	17%
52	93195	85121800	FIBRINÓGENO	SERVICIO	$ 15.728	$ 14.298	$ 18.000	$ 15.648	9%
53	93195	85121800	PLASMINÓGENO	SERVICIO	$ 102.063	$ 85.788	$ 110.400	$ 101.375	16%
54	93195	85121800	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 66.397	$ 57.192	$ 72.000	$ 66.058	14%
55	93195	85121800	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	$ 132.270	$ 114.384	$ 147.425	$ 131.550	14%
56	93195	85121800	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	$ 25.268	$ 15.405	$ 40.400	$ 23.176	39%
57	93195	85121800	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	$ 13.379	$ 7.626	$ 23.010	$ 11.858	43%
58	93195	85121800	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	$ 5.897	$ 4.290	$ 8.000	$ 5.702	27%
59	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	$ 35.634	$ 30.503	$ 38.400	$ 35.440	14%
60	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	$ 13.184	$ 7.626	$ 22.425	$ 11.756	42%
61	93195	85121800	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	$ 189.816	$ 133.448	$ 250.000	$ 183.762	30%
62	93195	85121800	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	$ 113.056	$ 94.367	$ 124.800	$ 112.221	17%
63	93195	85121800	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	$ 10.819	$ 9.056	$ 12.000	$ 10.741	16%
64	93195	85121800	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	$ 13.631	$ 10.000	$ 15.480	$ 13.363	27%
65	93195	85121800	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 44.709	$ 38.128	$ 48.000	$ 44.454	15%
66	93195	85121800	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	$ 37.803	$ 32.409	$ 42.000	$ 37.584	14%
67	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	$ 40.279	$ 37.000	$ 44.236	$ 40.169	8%
68	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 40.279	$ 37.000	$ 44.236	$ 40.169	8%
69	93195	85121800	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 47.612	$ 40.035	$ 52.800	$ 47.281	16%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

70	93195	85121800	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	$ 350.435	$ 93.306	$ 730.000	$ 249.492	73%
71	93195	85121800	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	$ 10.346	$ 9.239	$ 11.000	$ 10.316	11%
72	93195	85121800	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 10.743	$ 7.435	$ 15.795	$ 10.187	31%
73	93195	85121800	HEMATOCRITO	SERVICIO	$ 5.181	$ 3.000	$ 7.000	$ 4.883	42%
74	93195	85121800	HEMOGLOBINA	SERVICIO	$ 5.181	$ 3.000	$ 7.000	$ 4.883	42%
75	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	$ 10.726	$ 8.579	$ 12.600	$ 10.595	20%
76	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	$ 10.567	$ 8.102	$ 12.600	$ 10.395	23%
77	93195	85121800	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	$ 10.548	$ 7.435	$ 15.210	$ 10.059	30%
78	93195	85121800	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 7.924	$ 6.197	$ 10.075	$ 7.766	22%
79	93195	85121800	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	$ 8.091	$ 6.197	$ 10.075	$ 7.935	23%
80	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 8.014	$ 6.467	$ 10.075	$ 7.877	19%
81	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	$ 8.014	$ 6.467	$ 10.075	$ 7.877	19%
82	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	$ 6.947	$ 4.766	$ 10.075	$ 6.605	31%
83	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 6.947	$ 4.766	$ 10.075	$ 6.605	31%
84	93195	85121800	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	$ 70.241	$ 66.724	$ 72.000	$ 70.197	5%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

85	93195	85121800	ESPERMOGRAMA COMPLETO (BASICO Y BIOQUIMICA)	SERVICIO	$ 87.937	$ 59.930	$ 120.000	$ 84.496	32%
86	93195	85121800	FERRITINA	SERVICIO	$ 22.878	$ 14.298	$ 36.335	$ 21.069	38%
87	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	$ 30.486	$ 6.000	$ 73.889	$ 17.246	80%
88	93195	85121800	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 25.721	$ 19.064	$ 33.100	$ 25.080	26%
89	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 21.392	$ 15.252	$ 28.925	$ 20.664	29%
90	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 17.084	$ 15.252	$ 20.000	$ 16.963	11%
91	93195	85121800	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	$ 55.522	$ 49.567	$ 60.000	$ 55.345	11%
92	93195	85121800	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 30.376	$ 15.252	$ 56.875	$ 25.449	50%
93	93195	85121800	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	$ 241.511	$ 216.534	$ 280.000	$ 239.998	10%
94	93195	85121800	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	$ 64.009	$ 52.426	$ 70.000	$ 63.449	18%
95	93195	85121800	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	$ 26.551	$ 17.158	$ 40.495	$ 24.818	35%
96	93195	85121800	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 22.239	$ 17.158	$ 27.560	$ 21.831	23%
97	93195	85121800	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	$ 89.885	$ 76.256	$ 98.400	$ 89.331	15%
98	93195	85121800	ALDOLASA	SERVICIO	$ 20.960	$ 16.205	$ 25.675	$ 20.597	23%
99	93195	85121800	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	$ 18.277	$ 13.822	$ 23.010	$ 17.890	24%
100	93195	85121800	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 22.358	$ 14.298	$ 34.775	$ 20.763	36%
101	93195	85121800	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	$ 94.908	$ 66.724	$ 110.000	$ 92.548	30%
102	93195	85121800	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 52.751	$ 48.685	$ 60.000	$ 52.511	8%
103	93195	85121800	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 54.735	$ 48.685	$ 65.000	$ 54.274	11%

104	93195	85121800	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	$ 40.313	$ 28.639	$ 52.000	$ 39.153	29%
105	93195	85121800	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO	$ 40.663	$ 26.690	$ 55.000	$ 38.965	34%
106	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 7.476	$ 3.908	$ 13.520	$ 6.417	48%
107	93195	85121800	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	$ 27.626	$ 22.877	$ 30.000	$ 27.409	17%
108	93195	85121800	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	$ 19.617	$ 15.252	$ 22.000	$ 19.353	22%
109	93195	85121800	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	$ 189.652	$ 168.000	$ 230.955	$ 187.541	11%
110	93195	85121800	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	$ 56.687	$ 47.660	$ 62.400	$ 56.299	16%
111	93195	85121800	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	$ 71.653	$ 61.958	$ 78.000	$ 71.300	14%
112	93195	85121800	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	$ 24.124	$ 20.971	$ 26.400	$ 24.010	13%
113	93195	85121800	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	$ 119.029	$ 100.086	$ 132.000	$ 118.201	16%
114	93195	85121800	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	$ 73.119	$ 61.958	$ 80.400	$ 72.658	15%
115	93195	85121800	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	$ 61.142	$ 52.426	$ 66.000	$ 60.814	14%
116	93195	85121800	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	$ 109.871	$ 93.413	$ 121.200	$ 109.195	15%
117	93195	85121800	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	$ 55.687	$ 47.660	$ 62.400	$ 55.345	14%
118	93195	85121800	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	$ 80.010	$ 68.631	$ 86.400	$ 79.583	14%
119	93195	85121800	VITAMINA K	SERVICIO	$ 159.461	$ 114.384	$ 220.000	$ 153.598	28%
120	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 6.261	$ 3.623	$ 10.660	$ 5.581	42%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

121	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 6.261	$ 3.623	$ 10.660	$ 5.581	42%
122	93195	85121800	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 5.912	$ 3.336	$ 9.900	$ 5.297	44%
123	93195	85121800	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 7.540	$ 5.720	$ 9.900	$ 7.346	24%
124	93195	85121800	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 10.151	$ 8.102	$ 12.350	$ 10.002	20%
125	93195	85121800	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 9.434	$ 8.102	$ 10.200	$ 9.385	14%
126	93195	85121800	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	$ 8.222	$ 4.500	$ 15.210	$ 6.975	45%
127	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 4.609	$ 3.908	$ 5.000	$ 4.582	15%
128	93195	85121800	CLORO	SERVICIO	$ 5.835	$ 4.290	$ 7.215	$ 5.706	26%
129	93195	85121800	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 5.230	$ 4.290	$ 6.000	$ 5.181	18%
130	93195	85121800	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	$ 8.919	$ 4.766	$ 15.990	$ 7.705	47%
131	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 10.523	$ 5.720	$ 18.850	$ 9.105	46%
132	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 10.523	$ 5.720	$ 18.850	$ 9.105	46%
133	93195	85121800	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	$ 9.887	$ 4.290	$ 19.370	$ 7.930	57%
134	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 16.636	$ 12.868	$ 20.540	$ 16.338	23%
135	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 16.636	$ 12.868	$ 20.540	$ 16.338	23%
136	93195	85121800	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	$ 18.146	$ 8.579	$ 35.360	$ 14.714	53%
137	93195	85121800	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	$ 94.224	$ 9.100	$ 138.573	$ 55.423	90%
138	93195	85121800	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	$ 12.366	$ 6.673	$ 22.425	$ 10.619	46%
139	93195	85121800	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 4.004	$ 3.813	$ 4.200	$ 4.002	5%
140	93195	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	$ 9.298	$ 7.150	$ 11.245	$ 9.142	23%
141	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	$ 9.890	$ 7.150	$ 13.520	$ 9.547	28%
142	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 11.305	$ 8.315	$ 13.000	$ 11.085	26%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

143	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	$ 7.382	$ 4.576	$ 11.570	$ 6.824	38%
144	93195	85121800	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 7.605	$ 4.576	$ 12.740	$ 6.845	40%
145	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 8.985	$ 6.500	$ 12.740	$ 8.613	28%
146	93195	85121800	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	$ 12.491	$ 8.102	$ 19.370	$ 11.621	35%
147	93195	85121800	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	$ 52.457	$ 35.360	$ 72.010	$ 50.307	33%
148	93195	85121800	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	$ 5.445	$ 3.146	$ 9.490	$ 4.799	42%
149	93195	85121800	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	$ 5.445	$ 3.146	$ 9.490	$ 4.799	42%
150	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	$ 10.305	$ 8.000	$ 14.600	$ 9.904	22%
151	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	$ 9.003	$ 6.673	$ 12.337	$ 8.701	26%
152	93195	85121800	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	$ 18.511	$ 17.553	$ 19.000	$ 18.499	5%
153	93195	85121800	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	$ 13.498	$ 8.000	$ 24.180	$ 11.717	41%
154	93195	85121800	HIERRO TOTAL	SERVICIO	$ 13.242	$ 8.102	$ 21.125	$ 12.158	39%
155	93195	85121800	LIPASA	SERVICIO	$ 15.787	$ 10.486	$ 24.375	$ 14.729	34%
156	93195	85121800	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 9.933	$ 6.673	$ 14.625	$ 9.397	33%
157	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 9.933	$ 6.673	$ 14.625	$ 9.397	33%
158	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	$ 5.473	$ 3.813	$ 7.605	$ 5.254	30%
159	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 6.080	$ 5.000	$ 7.605	$ 5.985	18%
160	93195	85121800	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 12.439	$ 6.197	$ 22.620	$ 10.602	50%
203	93195	85121800	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 12.598	$ 6.673	$ 22.620	$ 10.867	47%
162	93195	85121800	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	$ 18.491	$ 6.673	$ 40.300	$ 13.173	64%
163	93195	85121800	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 5.994	$ 4.766	$ 7.215	$ 5.909	20%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

164	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 5.679	$ 5.000	$ 6.435	$ 5.649	12%
165	93195	85121800	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 10.458	$ 5.720	$ 18.655	$ 9.074	45%
166	93195	85121800	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 10.458	$ 5.720	$ 18.655	$ 9.074	45%
167	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	$ 8.788	$ 4.290	$ 16.575	$ 7.313	51%
168	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	$ 8.788	$ 4.290	$ 16.575	$ 7.313	51%
169	93195	85121800	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	$ 7.468	$ 5.243	$ 10.660	$ 7.136	30%
170	93195	85121800	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 6.912	$ 5.800	$ 8.385	$ 6.830	16%
171	93195	85121800	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 6.254	$ 4.576	$ 8.385	$ 6.060	27%
172	93195	85121800	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 9.434	$ 8.102	$ 10.200	$ 9.385	14%
173	93195	85121800	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 6.807	$ 5.720	$ 7.500	$ 6.760	16%
174	93195	85121800	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 6.969	$ 3.908	$ 12.000	$ 6.167	44%
175	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 5.589	$ 4.766	$ 6.000	$ 5.557	15%
176	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 6.186	$ 5.338	$ 6.720	$ 6.155	14%
177	93195	85121800	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 4.012	$ 3.336	$ 4.500	$ 3.981	17%
178	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 4.228	$ 3.623	$ 4.560	$ 4.205	14%
179	93195	85121800	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 7.589	$ 6.467	$ 8.500	$ 7.541	15%
180	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 7.858	$ 6.673	$ 8.500	$ 7.811	15%
181	93195	85121800	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 5.063	$ 4.290	$ 5.500	$ 5.032	15%
182	93195	85121800	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 31.213	$ 14.625	$ 46.000	$ 28.110	53%
183	93195	85121800	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	$ 15.233	$ 13.858	$ 16.000	$ 15.201	9%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

184	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	$ 20.628	$ 15.705	$ 24.180	$ 20.292	24%
185	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 10.028	$ 7.920	$ 12.000	$ 9.885	21%
186	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 15.233	$ 13.858	$ 16.000	$ 15.201	9%
187	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 20.244	$ 17.553	$ 24.180	$ 20.054	13%
188	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	$ 20.244	$ 17.553	$ 24.180	$ 20.054	13%
189	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	$ 23.996	$ 20.971	$ 29.016	$ 23.745	13%
190	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	$ 27.899	$ 22.877	$ 34.819	$ 27.462	18%
191	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	$ 30.220	$ 22.877	$ 41.782	$ 29.183	24%
192	93195	85121800	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 6.214	$ 4.500	$ 9.100	$ 5.911	28%
193	93195	85121800	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	$ 244.207	$ 198.622	$ 300.000	$ 240.689	19%
194	93195	85121800	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	$ 54.468	$ 30.503	$ 94.900	$ 47.915	44%
195	93195	85121800	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	$ 56.461	$ 19.064	$ 125.320	$ 39.090	66%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

196	93195	85121800	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	$ 31.713	$ 17.158	$ 57.980	$ 27.098	46%
197	93195	85121800	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	$ 34.508	$ 17.158	$ 66.365	$ 28.346	50%
198	93195	85121800	PROLACTINA	SERVICIO	$ 29.250	$ 16.205	$ 51.545	$ 25.564	45%
199	93195	85121800	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	$ 25.957	$ 16.205	$ 41.665	$ 23.814	38%
200	93195	85121800	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	$ 33.009	$ 25.867	$ 43.160	$ 32.235	22%
201	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 240.907	$ 60.000	$ 512.721	$ 166.485	75%
202	93195	85121800	ESTRADIOL	SERVICIO	$ 30.747	$ 18.111	$ 52.130	$ 27.489	41%
203	93195	85121800	ESTRIOL	SERVICIO	$ 43.589	$ 36.222	$ 51.545	$ 43.140	17%
204	93195	85121800	ESTRIOL LIBRE NO CONJUGADO	SERVICIO	$ 69.557	$ 43.000	$ 120.072	$ 61.749	38%
205	93195	85121800	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	$ 37.216	$ 21.248	$ 68.400	$ 31.740	43%
206	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	$ 18.610	$ 9.056	$ 34.775	$ 15.577	51%
207	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	$ 27.626	$ 22.877	$ 30.000	$ 27.409	17%
208	93195	85121800	PROGESTERONA	SERVICIO	$ 32.165	$ 19.064	$ 53.430	$ 29.023	41%
209	93195	85121800	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	$ 34.826	$ 22.877	$ 54.600	$ 32.309	34%
210	93195	85121800	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	$ 32.340	$ 20.971	$ 50.050	$ 30.107	35%
211	93195	85121800	GLUCAGÓN	SERVICIO	$ 83.117	$ 74.350	$ 90.000	$ 82.855	11%
212	93195	85121800	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	$ 42.243	$ 38.128	$ 45.600	$ 42.127	10%
213	93195	85121800	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	$ 106.440	$ 95.320	$ 114.000	$ 106.128	10%
214	93195	85121800	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	$ 32.329	$ 18.111	$ 56.875	$ 28.299	44%
215	93195	85121800	INSULINA LIBRE	SERVICIO	$ 67.064	$ 57.192	$ 72.000	$ 66.681	15%
216	93195	85121800	PÉPTIDO C	SERVICIO	$ 52.785	$ 45.754	$ 57.600	$ 52.530	13%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

217	93195	85121800	ALDOSTERONA	SERVICIO	$ 50.588	$ 29.550	$ 85.215	$ 45.335	42%
218	93195	85121800	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	$ 35.719	$ 18.111	$ 45.045	$ 32.988	49%
219	93195	85121800	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	$ 41.941	$ 36.222	$ 45.600	$ 41.732	14%
220	93195	85121800	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 31.732	$ 28.596	$ 33.600	$ 31.651	10%
221	93195	85121800	CORTISOL AM	SERVICIO	$ 20.970	$ 18.111	$ 22.800	$ 20.866	14%
222	93195	85121800	CORTISOL PM	SERVICIO	$ 20.970	$ 18.111	$ 22.800	$ 20.866	14%
223	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	$ 24.814	$ 12.000	$ 50.050	$ 19.525	52%
224	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	$ 26.590	$ 14.775	$ 46.995	$ 23.207	44%
225	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	$ 24.814	$ 12.000	$ 50.050	$ 19.525	52%
226	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	$ 45.522	$ 28.596	$ 73.970	$ 41.586	37%
227	93195	85121800	TIROGLOBULINA	SERVICIO	$ 25.175	$ 21.924	$ 27.600	$ 25.058	13%
228	93195	85121800	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	$ 22.457	$ 13.345	$ 38.025	$ 20.099	41%
229	93195	85121800	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	$ 21.452	$ 11.916	$ 37.440	$ 18.845	44%
230	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	$ 24.150	$ 16.205	$ 37.245	$ 22.551	33%
231	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	$ 21.387	$ 11.916	$ 37.245	$ 18.812	44%
232	93195	85121800	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 55.645	$ 51.734	$ 58.200	$ 55.573	7%
233	93195	85121800	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 27.340	$ 18.111	$ 39.910	$ 25.887	34%
234	93195	85121800	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 67.864	$ 57.192	$ 74.400	$ 67.414	16%
235	93195	85121800	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 34.136	$ 19.064	$ 59.345	$ 30.057	44%
236	93195	85121800	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 38.678	$ 23.830	$ 62.205	$ 35.429	38%
237	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 72.644	$ 54.333	$ 82.000	$ 71.372	25%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

238	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 65.385	$ 45.754	$ 82.000	$ 63.548	30%
239	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 153.830	$ 71.490	$ 300.000	$ 124.510	54%
240	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 65.915	$ 46.000	$ 90.000	$ 63.465	30%
241	93195	85121800	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 66.609	$ 52.426	$ 89.400	$ 64.780	21%
242	93195	85121800	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 39.830	$ 26.690	$ 58.800	$ 37.648	33%
243	93195	85121800	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 54.185	$ 45.754	$ 58.800	$ 53.837	16%
244	93195	85121800	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.343	$ 17.158	$ 25.870	$ 21.046	20%
245	93195	85121800	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 66.976	$ 38.128	$ 112.800	$ 59.912	43%
246	93195	85121800	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 53.772	$ 19.000	$ 108.000	$ 41.295	65%
247	93195	85121800	DROGAS DE ABUSO 8 PARAMETROS	SERVICIO	$ 76.881	$ 72.444	$ 79.200	$ 76.816	6%
248	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 68.606	$ 64.818	$ 72.000	$ 68.543	6%
249	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 68.606	$ 64.818	$ 72.000	$ 68.543	6%
250	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 53.451	$ 45.754	$ 57.600	$ 53.159	14%
251	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 53.451	$ 45.754	$ 57.600	$ 53.159	14%
252	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 17.076	$ 15.729	$ 19.000	$ 17.021	8%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

253	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 18.176	$ 15.729	$ 19.800	$ 18.088	13%
254	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 77.939	$ 64.818	$ 85.000	$ 77.351	17%
255	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.744	$ 15.252	$ 57.980	$ 25.613	50%
256	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.395	$ 16.205	$ 57.980	$ 26.586	48%
257	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 26.559	$ 22.877	$ 28.800	$ 26.424	14%
258	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 143.242	$ 129.125	$ 165.600	$ 142.387	10%
259	93195	85121800	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 103.412	$ 84.835	$ 115.000	$ 102.506	18%
260	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	$ 28.579	$ 25.737	$ 30.000	$ 28.506	10%
261	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	$ 25.841	$ 21.924	$ 28.000	$ 25.684	15%
262	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 73.241	$ 66.724	$ 78.000	$ 73.083	9%
263	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 71.653	$ 61.958	$ 78.000	$ 71.300	14%
264	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 24.432	$ 23.096	$ 25.200	$ 24.414	5%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

265	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 71.653	$ 61.958	$ 78.000	$ 71.300	14%
266	93195	85121800	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 35.340	$ 21.924	$ 56.095	$ 32.534	38%
267	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 35.891	$ 22.877	$ 54.795	$ 33.504	36%
268	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 40.506	$ 22.877	$ 68.640	$ 36.116	44%
269	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 41.506	$ 22.877	$ 68.640	$ 37.282	45%
270	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 40.076	$ 23.587	$ 68.640	$ 35.657	41%
271	93195	85121800	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 40.823	$ 23.830	$ 68.640	$ 36.611	42%
272	93195	85121800	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 56.554	$ 49.567	$ 64.000	$ 56.247	12%
273	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.869	$ 17.158	$ 60.450	$ 27.928	48%
274	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.520	$ 18.111	$ 60.450	$ 28.880	46%
275	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.203	$ 17.158	$ 60.450	$ 28.364	48%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

276	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.520	$ 18.111	$ 60.450	$ 28.880	46%
277	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.544	$ 18.111	$ 52.520	$ 28.368	43%
278	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.083	$ 19.064	$ 55.185	$ 29.739	42%
279	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	$ 31.094	$ 16.682	$ 54.600	$ 27.162	46%
280	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	$ 181.571	$ 114.384	$ 265.330	$ 171.085	37%
281	93195	85121800	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	$ 25.342	$ 14.775	$ 42.250	$ 22.806	42%
282	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	$ 39.773	$ 22.678	$ 68.640	$ 35.193	43%
283	93195	85121800	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	$ 34.631	$ 15.252	$ 68.640	$ 27.563	56%
284	93195	85121800	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 63.349	$ 43.848	$ 96.200	$ 59.525	31%
285	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 42.607	$ 36.222	$ 46.000	$ 42.355	15%
286	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.175	$ 21.924	$ 27.600	$ 25.058	13%
287	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.175	$ 21.924	$ 27.600	$ 25.058	13%
288	93195	85121800	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 20.970	$ 18.111	$ 22.800	$ 20.866	14%
289	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 62.578	$ 54.333	$ 68.400	$ 62.280	13%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

290	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 62.578	$ 54.333	$ 68.400	$ 62.280	13%
291	93195	85121800	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 27.909	$ 22.877	$ 31.850	$ 27.647	18%
292	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.803	$ 14.298	$ 32.110	$ 20.586	34%
293	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 170.831	$ 29.510	$ 307.982	$ 116.729	83%
294	93195	85121800	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 438.351	$ 351.052	$ 550.000	$ 430.770	20%
295	93195	85121800	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 22.739	$ 20.018	$ 25.200	$ 22.639	12%
296	93195	85121800	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 41.500	$ 23.830	$ 72.670	$ 36.466	43%
297	93195	85121800	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 38.563	$ 20.018	$ 72.670	$ 32.224	48%
298	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.908	$ 21.924	$ 46.800	$ 30.259	31%
299	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.908	$ 21.924	$ 46.800	$ 30.259	31%
300	93195	85121800	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 31.908	$ 21.924	$ 46.800	$ 30.259	31%
301	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS (PTH) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 112.975	$ 34.000	$ 230.955	$ 83.437	70%
302	93195	85121800	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.134	$ 20.971	$ 53.430	$ 30.371	37%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

303	93195	85121800	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 41.873	$ 20.018	$ 80.600	$ 34.296	52%
304	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 62.416	$ 30.503	$ 121.745	$ 50.655	51%
305	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 51.134	$ 27.643	$ 97.760	$ 42.297	46%
306	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 56.056	$ 32.409	$ 97.760	$ 49.379	42%
307	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 46.217	$ 18.111	$ 98.540	$ 33.989	61%
308	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 55.348	$ 30.503	$ 98.540	$ 48.090	45%
309	93195	85121800	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 307.433	$ 238.300	$ 390.000	$ 301.194	22%
310	93195	85121800	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 64.034	$ 44.801	$ 92.300	$ 61.041	30%
311	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 23.168	$ 15.729	$ 34.775	$ 21.823	32%
312	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 70.048	$ 63.744	$ 74.400	$ 69.896	9%
313	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	SERVICIO	$ 82.972	$ 73.000	$ 101.515	$ 82.000	12%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

314	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 46.542	$ 34.316	$ 63.310	$ 45.021	26%
315	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 51.349	$ 43.848	$ 55.200	$ 51.061	15%
316	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.504	$ 18.111	$ 23.400	$ 21.362	16%
317	93195	85121800	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 260.901	$ 209.704	$ 288.000	$ 258.196	20%
318	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 23.089	$ 17.158	$ 32.110	$ 22.253	26%
319	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 36.382	$ 29.037	$ 48.000	$ 35.505	20%
320	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 23.089	$ 17.158	$ 32.110	$ 22.253	26%
321	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	$ 35.497	$ 20.000	$ 46.191	$ 33.392	44%
322	93195	85121800	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	$ 92.721	$ 78.163	$ 102.000	$ 92.104	16%
323	93195	85121800	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 15.665	$ 10.486	$ 23.010	$ 14.824	33%
324	93195	85121800	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 44.206	$ 38.128	$ 48.490	$ 43.977	14%
325	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 19.324	$ 14.298	$ 25.675	$ 18.766	26%
326	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.389	$ 14.298	$ 64.870	$ 25.559	56%
327	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 19.324	$ 14.298	$ 25.675	$ 18.766	26%
328	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.389	$ 14.298	$ 64.870	$ 25.559	56%
329	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.481	$ 16.575	$ 25.867	$ 21.129	23%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

330	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	$ 7.942	$ 6.000	$ 10.465	$ 7.732	24%
331	93195	85121800	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.295	$ 24.784	$ 35.100	$ 29.988	18%
332	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 24.074	$ 18.111	$ 32.110	$ 23.389	25%
333	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 7.403	$ 5.720	$ 9.490	$ 7.244	23%
334	93195	85121800	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	$ 5.922	$ 4.766	$ 7.000	$ 5.850	20%
335	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	$ 6.421	$ 5.243	$ 7.020	$ 6.364	18%
336	93195	85121800	COPROLÓGICO	SERVICIO	$ 5.780	$ 4.290	$ 7.000	$ 5.664	26%
337	93195	85121800	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	$ 11.818	$ 9.490	$ 15.000	$ 11.600	20%
338	93195	85121800	COPROSCÓPICO	SERVICIO	$ 18.682	$ 13.345	$ 24.700	$ 18.104	29%
339	93195	85121800	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	$ 10.126	$ 8.579	$ 11.000	$ 10.064	15%
340	93195	85121800	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	$ 13.320	$ 11.439	$ 15.000	$ 13.238	14%
341	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	$ 5.663	$ 4.745	$ 7.000	$ 5.585	16%
342	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	$ 6.514	$ 5.243	$ 7.300	$ 6.447	20%
343	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	$ 16.988	$ 14.235	$ 21.000	$ 16.754	16%
344	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	$ 6.421	$ 5.243	$ 7.020	$ 6.364	18%
345	93195	85121800	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	$ 6.895	$ 3.336	$ 12.350	$ 5.906	52%
346	93195	85121800	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	$ 16.448	$ 13.345	$ 18.000	$ 16.292	19%
347	93195	85121800	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	$ 9.697	$ 7.626	$ 11.000	$ 9.576	21%
348	93195	85121800	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	$ 11.539	$ 7.626	$ 15.990	$ 11.029	34%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

349	93195	85121800	UROANÁLISIS	SERVICIO	$ 7.439	$ 5.243	$ 10.075	$ 7.178	30%
350	93195	85121800	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	$ 29.427	$ 23.830	$ 34.450	$ 29.095	19%
351	93195	85121800	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	$ 24.633	$ 14.298	$ 39.600	$ 22.457	42%
352	93195	85121800	GALACTOSA EN PLASMA	SERVICIO	$ 497.746	$ 391.238	$ 640.000	$ 487.253	21%
353	93195	85121800	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 1.144.493	$ 28.925	$ 3.100.000	$ 301.139	97%
354	93195	85121800	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS EN SANGRE	SERVICIO	$ 186.621	$ 78.000	$ 401.862	$ 135.859	58%
355	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 48.064	$ 35.106	$ 72.085	$ 45.410	27%
356	93195	85121800	DETECCION VIRUS PAPILOMA HUMANO PRUEBA DE ADN	SERVICIO	$ 185.500	$ 185.000	$ 186.000	$ 185.500	0%
TOTAL					$ 17.774.780	$ 14.695.335	$ 20.285.300		

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio y calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Se establece como criterio para establecer el precio de referencia la siguiente condición:

- Si la VARIACIÓN PORCENTUAL es mayor al 27% el criterio será la **MEDIA GEOMETRICA**.

PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	$ 20.636	MEDIA GEOMETRICA
2	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 29.139	MEDIA GEOMETRICA

3	93195	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SERVICIO	$ 29.139	MEDIA GEOMETRICA
4	93195	85121800	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	$ 93.031	MEDIA GEOMETRICA
5	93195	85121800	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	$ 154.857	MEDIA GEOMETRICA
6	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	$ 7.975	MEDIA GEOMETRICA
7	93195	85121800	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	$ 12.801	MEDIA GEOMETRICA
8	93195	85121800	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	$ 14.088	MEDIA GEOMETRICA
9	93195	85121800	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 11.896	MEDIA GEOMETRICA
10	93195	85121800	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 7.843	MEDIA GEOMETRICA
11	93195	85121800	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	$ 13.716	MEDIA GEOMETRICA
12	93195	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	$ 21.134	MEDIA GEOMETRICA
13	93195	85121800	Brucella CULTIVO	SERVICIO	$ 99.788	MEDIA GEOMETRICA
14	93195	85121800	COPROCULTIVO	SERVICIO	$ 35.669	MEDIA GEOMETRICA
15	93195	85121800	Corynebacterium difteriae CULTIVO	SERVICIO	$ 46.876	MEDIA GEOMETRICA
16	93195	85121800	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	$ 36.163	MEDIA GEOMETRICA
17	93195	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 39.827	MEDIA GEOMETRICA
18	93195	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	$ 33.020	MEDIA GEOMETRICA
19	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 45.948	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

20	93195	85121800	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 45.948	MEDIA GEOMETRICA
21	93195	85121800	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 53.543	MEDIA GEOMETRICA
22	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	$ 37.924	MEDIA GEOMETRICA
23	93195	85121800	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SERVICIO	$ 43.515	MEDIA GEOMETRICA
24	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	$ 31.252	MEDIA GEOMETRICA
25	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	$ 41.154	MEDIA GEOMETRICA
26	93195	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	$ 40.555	MEDIA GEOMETRICA
27	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 10.900	MEDIA GEOMETRICA
28	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	$ 7.786	MEDIA GEOMETRICA
29	93195	85121800	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 47.529	MEDIA GEOMETRICA
30	93195	85121800	Leptospira Anticuerpos Ig-G Anticuerpos IgM	SERVICIO	$ 60.236	MEDIA GEOMETRICA
31	93195	85121800	Mycobacterium tuberculosisis ADN sensibilidad y resisitencia	SERVICIO	$ 268.805	MEDIA GEOMETRICA
32	93195	85121800	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	$ 27.513	MEDIA GEOMETRICA
33	93195	85121800	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	$ 442.383	MEDIA GEOMETRICA
34	93195	85121800	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$ 9.973	MEDIA GEOMETRICA
35	93195	85121800	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	$ 28.421	MEDIA GEOMETRICA
36	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	$ 146.878	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

37	93195	85121800	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	$ 146.878	MEDIA GEOMETRICA
38	93195	85121800	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	$ 30.464	MEDIA GEOMETRICA
39	93195	85121800	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 31.568	MEDIA GEOMETRICA
40	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	$ 46.553	MEDIA GEOMETRICA
41	93195	85121800	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SERVICIO	$ 54.201	MEDIA GEOMETRICA
42	93195	85121800	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SERVICIO	$ 81.952	MEDIA GEOMETRICA
43	93195	85121800	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	$ 68.362	MEDIA GEOMETRICA
44	93195	85121800	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	SERVICIO	$ 60.584	MEDIA GEOMETRICA
45	93195	85121800	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	$ 80.130	MEDIA GEOMETRICA
46	93195	85121800	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SERVICIO	$ 49.386	MEDIA GEOMETRICA
47	93195	85121800	FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	$ 71.294	MEDIA GEOMETRICA
48	93195	85121800	FACTOR X [STUART POWER]	SERVICIO	$ 85.560	MEDIA GEOMETRICA
49	93195	85121800	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	$ 77.696	MEDIA GEOMETRICA
50	93195	85121800	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	SERVICIO	$ 81.774	MEDIA GEOMETRICA
51	93195	85121800	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	SERVICIO	$ 123.110	MEDIA GEOMETRICA
52	93195	85121800	FIBRINÓGENO	SERVICIO	$ 15.648	MEDIA GEOMETRICA
53	93195	85121800	PLASMINÓGENO	SERVICIO	$ 101.375	MEDIA GEOMETRICA
54	93195	85121800	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 66.058	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

55	93195	85121800	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	SERVICIO	$ 131.550	MEDIA GEOMETRICA
56	93195	85121800	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	$ 23.176	MEDIA GEOMETRICA
57	93195	85121800	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	$ 11.858	MEDIA GEOMETRICA
58	93195	85121800	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	SERVICIO	$ 5.702	MEDIA GEOMETRICA
59	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	$ 35.440	MEDIA GEOMETRICA
60	93195	85121800	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	$ 11.756	MEDIA GEOMETRICA
61	93195	85121800	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	$ 183.762	MEDIA GEOMETRICA
62	93195	85121800	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	SERVICIO	$ 112.221	MEDIA GEOMETRICA
63	93195	85121800	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	$ 10.741	MEDIA GEOMETRICA
64	93195	85121800	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	$ 13.363	MEDIA GEOMETRICA
65	93195	85121800	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 44.454	MEDIA GEOMETRICA
66	93195	85121800	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	$ 37.584	MEDIA GEOMETRICA
67	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	$ 40.169	MEDIA GEOMETRICA
68	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 40.169	MEDIA GEOMETRICA
69	93195	85121800	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 47.281	MEDIA GEOMETRICA
70	93195	85121800	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR	SERVICIO	$ 249.492	MEDIA GEOMETRICA
71	93195	85121800	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	$ 10.316	MEDIA GEOMETRICA
72	93195	85121800	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 10.187	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

73	93195	85121800	HEMATOCRITO	SERVICIO	$	4.883	MEDIA GEOMETRICA
74	93195	85121800	HEMOGLOBINA	SERVICIO	$	4.883	MEDIA GEOMETRICA
75	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	$	10.595	MEDIA GEOMETRICA
76	93195	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	$	10.395	MEDIA GEOMETRICA
77	93195	85121800	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	$	10.059	MEDIA GEOMETRICA
78	93195	85121800	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	$	7.766	MEDIA GEOMETRICA
79	93195	85121800	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	$	7.935	MEDIA GEOMETRICA
80	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$	7.877	MEDIA GEOMETRICA
81	93195	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	$	7.877	MEDIA GEOMETRICA
82	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	$	6.605	MEDIA GEOMETRICA
83	93195	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$	6.605	MEDIA GEOMETRICA
84	93195	85121800	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	$	70.197	MEDIA GEOMETRICA
85	93195	85121800	ESPERMOGRAMA COMPLETO (BASICO Y BIOQUIMICA)	SERVICIO	$	84.496	MEDIA GEOMETRICA
86	93195	85121800	FERRITINA	SERVICIO	$	21.069	MEDIA GEOMETRICA
87	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	$	17.246	MEDIA GEOMETRICA
88	93195	85121800	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$	25.080	MEDIA GEOMETRICA
89	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$	20.664	MEDIA GEOMETRICA
90	93195	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	16.963	MEDIA GEOMETRICA
91	93195	85121800	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	$	55.345	MEDIA GEOMETRICA
92	93195	85121800	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$	25.449	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

93	93195	85121800	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SERVICIO	$ 239.998	MEDIA GEOMETRICA
94	93195	85121800	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	$ 63.449	MEDIA GEOMETRICA
95	93195	85121800	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	$ 24.818	MEDIA GEOMETRICA
96	93195	85121800	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.831	MEDIA GEOMETRICA
97	93195	85121800	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	$ 89.331	MEDIA GEOMETRICA
98	93195	85121800	ALDOLASA	SERVICIO	$ 20.597	MEDIA GEOMETRICA
99	93195	85121800	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	$ 17.890	MEDIA GEOMETRICA
100	93195	85121800	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 20.763	MEDIA GEOMETRICA
101	93195	85121800	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	$ 92.548	MEDIA GEOMETRICA
102	93195	85121800	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 52.511	MEDIA GEOMETRICA
103	93195	85121800	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	$ 54.274	MEDIA GEOMETRICA
104	93195	85121800	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	$ 39.153	MEDIA GEOMETRICA
105	93195	85121800	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO	$ 38.965	MEDIA GEOMETRICA
106	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 6.417	MEDIA GEOMETRICA
107	93195	85121800	CALCIO IÓNICO	SERVICIO	$ 27.409	MEDIA GEOMETRICA
108	93195	85121800	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	$ 19.353	MEDIA GEOMETRICA
109	93195	85121800	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	$ 187.541	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

110	93195	85121800	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	$	56.299	MEDIA GEOMETRICA
111	93195	85121800	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	$	71.300	MEDIA GEOMETRICA
112	93195	85121800	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	$	24.010	MEDIA GEOMETRICA
113	93195	85121800	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	$	118.201	MEDIA GEOMETRICA
114	93195	85121800	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	$	72.658	MEDIA GEOMETRICA
115	93195	85121800	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	$	60.814	MEDIA GEOMETRICA
116	93195	85121800	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	$	109.195	MEDIA GEOMETRICA
117	93195	85121800	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	$	55.345	MEDIA GEOMETRICA
118	93195	85121800	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	$	79.583	MEDIA GEOMETRICA
119	93195	85121800	VITAMINA K	SERVICIO	$	153.598	MEDIA GEOMETRICA
120	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$	5.581	MEDIA GEOMETRICA
121	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	5.581	MEDIA GEOMETRICA
122	93195	85121800	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$	5.297	MEDIA GEOMETRICA
123	93195	85121800	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	7.346	MEDIA GEOMETRICA
124	93195	85121800	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$	10.002	MEDIA GEOMETRICA
125	93195	85121800	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	9.385	MEDIA GEOMETRICA
126	93195	85121800	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	$	6.975	MEDIA GEOMETRICA
127	93195	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	4.582	MEDIA GEOMETRICA
128	93195	85121800	CLORO	SERVICIO	$	5.706	MEDIA GEOMETRICA
129	93195	85121800	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	5.181	MEDIA GEOMETRICA
130	93195	85121800	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	$	7.705	MEDIA GEOMETRICA
131	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$	9.105	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

132	93195	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$	9.105	MEDIA GEOMETRICA
133	93195	85121800	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	$	7.930	MEDIA GEOMETRICA
134	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	$	16.338	MEDIA GEOMETRICA
135	93195	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	$	16.338	MEDIA GEOMETRICA
136	93195	85121800	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	$	14.714	MEDIA GEOMETRICA
137	93195	85121800	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	$	55.423	MEDIA GEOMETRICA
138	93195	85121800	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	$	10.619	MEDIA GEOMETRICA
139	93195	85121800	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	4.002	MEDIA GEOMETRICA
140	93195	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	$	9.142	MEDIA GEOMETRICA
141	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	$	9.547	MEDIA GEOMETRICA
142	93195	85121800	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$	11.085	MEDIA GEOMETRICA
143	93195	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	$	6.824	MEDIA GEOMETRICA
144	93195	85121800	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$	6.845	MEDIA GEOMETRICA
145	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$	8.613	MEDIA GEOMETRICA
146	93195	85121800	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	$	11.621	MEDIA GEOMETRICA
147	93195	85121800	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	$	50.307	MEDIA GEOMETRICA
148	93195	85121800	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	$	4.799	MEDIA GEOMETRICA
149	93195	85121800	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	$	4.799	MEDIA GEOMETRICA
150	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	$	9.904	MEDIA GEOMETRICA
151	93195	85121800	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	$	8.701	MEDIA GEOMETRICA
152	93195	85121800	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	$	18.499	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

153	93195	85121800	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	$ 11.717	MEDIA GEOMETRICA
154	93195	85121800	HIERRO TOTAL	SERVICIO	$ 12.158	MEDIA GEOMETRICA
155	93195	85121800	LIPASA	SERVICIO	$ 14.729	MEDIA GEOMETRICA
156	93195	85121800	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 9.397	MEDIA GEOMETRICA
157	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 9.397	MEDIA GEOMETRICA
158	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	$ 5.254	MEDIA GEOMETRICA
159	93195	85121800	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 5.985	MEDIA GEOMETRICA
160	93195	85121800	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 10.602	MEDIA GEOMETRICA
203	93195	85121800	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 10.867	MEDIA GEOMETRICA
162	93195	85121800	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	$ 13.173	MEDIA GEOMETRICA
163	93195	85121800	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 5.909	MEDIA GEOMETRICA
164	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 5.649	MEDIA GEOMETRICA
165	93195	85121800	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 9.074	MEDIA GEOMETRICA
166	93195	85121800	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 9.074	MEDIA GEOMETRICA
167	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	$ 7.313	MEDIA GEOMETRICA
168	93195	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	$ 7.313	MEDIA GEOMETRICA
169	93195	85121800	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	$ 7.136	MEDIA GEOMETRICA
170	93195	85121800	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 6.830	MEDIA GEOMETRICA
171	93195	85121800	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 6.060	MEDIA GEOMETRICA
172	93195	85121800	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 9.385	MEDIA GEOMETRICA
173	93195	85121800	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 6.760	MEDIA GEOMETRICA
174	93195	85121800	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 6.167	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

175	93195	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 5.557	MEDIA GEOMETRICA
176	93195	85121800	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 6.155	MEDIA GEOMETRICA
177	93195	85121800	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 3.981	MEDIA GEOMETRICA
178	93195	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 4.205	MEDIA GEOMETRICA
179	93195	85121800	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 7.541	MEDIA GEOMETRICA
180	93195	85121800	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 7.811	MEDIA GEOMETRICA
181	93195	85121800	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	$ 5.032	MEDIA GEOMETRICA
182	93195	85121800	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 28.110	MEDIA GEOMETRICA
183	93195	85121800	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	$ 15.201	MEDIA GEOMETRICA
184	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	$ 20.292	MEDIA GEOMETRICA
185	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 9.885	MEDIA GEOMETRICA
186	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 15.201	MEDIA GEOMETRICA
187	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	$ 20.054	MEDIA GEOMETRICA
188	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	$ 20.054	MEDIA GEOMETRICA
189	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	$ 23.745	MEDIA GEOMETRICA
190	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	$ 27.462	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

191	93195	85121800	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	$ 29.183	MEDIA GEOMETRICA
192	93195	85121800	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	$ 5.911	MEDIA GEOMETRICA
193	93195	85121800	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	$ 240.689	MEDIA GEOMETRICA
194	93195	85121800	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	$ 47.915	MEDIA GEOMETRICA
195	93195	85121800	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	$ 39.090	MEDIA GEOMETRICA
196	93195	85121800	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	$ 27.098	MEDIA GEOMETRICA
197	93195	85121800	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	$ 28.346	MEDIA GEOMETRICA
198	93195	85121800	PROLACTINA	SERVICIO	$ 25.564	MEDIA GEOMETRICA
199	93195	85121800	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	$ 23.814	MEDIA GEOMETRICA
200	93195	85121800	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	$ 32.235	MEDIA GEOMETRICA
201	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	$ 166.485	MEDIA GEOMETRICA
202	93195	85121800	ESTRADIOL	SERVICIO	$ 27.489	MEDIA GEOMETRICA
203	93195	85121800	ESTRIOL	SERVICIO	$ 43.140	MEDIA GEOMETRICA
204	93195	85121800	ESTRIOL LIBRE NO CONJUGADO	SERVICIO	$ 61.749	MEDIA GEOMETRICA
205	93195	85121800	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	$ 31.740	MEDIA GEOMETRICA
206	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	$ 15.577	MEDIA GEOMETRICA
207	93195	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	$ 27.409	MEDIA GEOMETRICA
208	93195	85121800	PROGESTERONA	SERVICIO	$ 29.023	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

209	93195	85121800	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	$ 32.309	MEDIA GEOMETRICA
210	93195	85121800	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	$ 30.107	MEDIA GEOMETRICA
211	93195	85121800	GLUCAGÓN	SERVICIO	$ 82.855	MEDIA GEOMETRICA
212	93195	85121800	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	$ 42.127	MEDIA GEOMETRICA
213	93195	85121800	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	$ 106.128	MEDIA GEOMETRICA
214	93195	85121800	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	$ 28.299	MEDIA GEOMETRICA
215	93195	85121800	INSULINA LIBRE	SERVICIO	$ 66.681	MEDIA GEOMETRICA
216	93195	85121800	PÉPTIDO C	SERVICIO	$ 52.530	MEDIA GEOMETRICA
217	93195	85121800	ALDOSTERONA	SERVICIO	$ 45.335	MEDIA GEOMETRICA
218	93195	85121800	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	$ 32.988	MEDIA GEOMETRICA
219	93195	85121800	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	$ 41.732	MEDIA GEOMETRICA
220	93195	85121800	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	$ 31.651	MEDIA GEOMETRICA
221	93195	85121800	CORTISOL AM	SERVICIO	$ 20.866	MEDIA GEOMETRICA
222	93195	85121800	CORTISOL PM	SERVICIO	$ 20.866	MEDIA GEOMETRICA
223	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	$ 19.525	MEDIA GEOMETRICA
224	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	SERVICIO	$ 23.207	MEDIA GEOMETRICA
225	93195	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	$ 19.525	MEDIA GEOMETRICA
226	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	$ 41.586	MEDIA GEOMETRICA
227	93195	85121800	TIROGLOBULINA	SERVICIO	$ 25.058	MEDIA GEOMETRICA
228	93195	85121800	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	$ 20.099	MEDIA GEOMETRICA
229	93195	85121800	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	$ 18.845	MEDIA GEOMETRICA
230	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	$ 22.551	MEDIA GEOMETRICA
231	93195	85121800	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	$ 18.812	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

232	93195	85121800	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 55.573	MEDIA GEOMETRICA
233	93195	85121800	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.887	MEDIA GEOMETRICA
234	93195	85121800	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 67.414	MEDIA GEOMETRICA
235	93195	85121800	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 30.057	MEDIA GEOMETRICA
236	93195	85121800	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 35.429	MEDIA GEOMETRICA
237	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 71.372	MEDIA GEOMETRICA
238	93195	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 63.548	MEDIA GEOMETRICA
239	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 124.510	MEDIA GEOMETRICA
240	93195	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 63.465	MEDIA GEOMETRICA
241	93195	85121800	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 64.780	MEDIA GEOMETRICA
242	93195	85121800	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 37.648	MEDIA GEOMETRICA
243	93195	85121800	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 53.837	MEDIA GEOMETRICA
244	93195	85121800	ALCOHOL ETÍLICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.046	MEDIA GEOMETRICA
245	93195	85121800	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 59.912	MEDIA GEOMETRICA
246	93195	85121800	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 41.295	MEDIA GEOMETRICA
247	93195	85121800	DROGAS DE ABUSO 8 PARAMETROS	SERVICIO	$ 76.816	MEDIA GEOMETRICA
248	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 68.543	MEDIA GEOMETRICA
249	93195	85121800	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 68.543	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

250	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 53.159	MEDIA GEOMETRICA
251	93195	85121800	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 53.159	MEDIA GEOMETRICA
252	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	$ 17.021	MEDIA GEOMETRICA
253	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 18.088	MEDIA GEOMETRICA
254	93195	85121800	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 77.351	MEDIA GEOMETRICA
255	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.613	MEDIA GEOMETRICA
256	93195	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 26.586	MEDIA GEOMETRICA
257	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 26.424	MEDIA GEOMETRICA
258	93195	85121800	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 142.387	MEDIA GEOMETRICA
259	93195	85121800	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 102.506	MEDIA GEOMETRICA
260	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	$ 28.506	MEDIA GEOMETRICA
261	93195	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	$ 25.684	MEDIA GEOMETRICA
262	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 73.083	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

263	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 71.300	MEDIA GEOMETRICA
264	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 24.414	MEDIA GEOMETRICA
265	93195	85121800	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 71.300	MEDIA GEOMETRICA
266	93195	85121800	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.534	MEDIA GEOMETRICA
267	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.504	MEDIA GEOMETRICA
268	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 36.116	MEDIA GEOMETRICA
269	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 37.282	MEDIA GEOMETRICA
270	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 35.657	MEDIA GEOMETRICA
271	93195	85121800	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 36.611	MEDIA GEOMETRICA
272	93195	85121800	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 56.247	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

273	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 27.928	MEDIA GEOMETRICA
274	93195	85121800	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 28.880	MEDIA GEOMETRICA
275	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 28.364	MEDIA GEOMETRICA
276	93195	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 28.880	MEDIA GEOMETRICA
277	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 28.368	MEDIA GEOMETRICA
278	93195	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 29.739	MEDIA GEOMETRICA
279	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	$ 27.162	MEDIA GEOMETRICA
280	93195	85121800	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	$ 171.085	MEDIA GEOMETRICA
281	93195	85121800	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	$ 22.806	MEDIA GEOMETRICA
282	93195	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	$ 35.193	MEDIA GEOMETRICA
283	93195	85121800	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SERVICIO	$ 27.563	MEDIA GEOMETRICA
284	93195	85121800	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 59.525	MEDIA GEOMETRICA
285	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 42.355	MEDIA GEOMETRICA
286	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.058	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

287	93195	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.058	MEDIA GEOMETRICA
288	93195	85121800	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 20.866	MEDIA GEOMETRICA
289	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 62.280	MEDIA GEOMETRICA
290	93195	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 62.280	MEDIA GEOMETRICA
291	93195	85121800	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 27.647	MEDIA GEOMETRICA
292	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 20.586	MEDIA GEOMETRICA
293	93195	85121800	ANTICUERPOS ANTIPLAQUETARIOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 116.729	MEDIA GEOMETRICA
294	93195	85121800	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 430.770	MEDIA GEOMETRICA
295	93195	85121800	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 22.639	MEDIA GEOMETRICA
296	93195	85121800	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 36.466	MEDIA GEOMETRICA
297	93195	85121800	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 32.224	MEDIA GEOMETRICA
298	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.259	MEDIA GEOMETRICA
299	93195	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.259	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

300	93195	85121800	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.259	MEDIA GEOMETRICA
301	93195	85121800	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS (PTH) AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 83.437	MEDIA GEOMETRICA
302	93195	85121800	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 30.371	MEDIA GEOMETRICA
303	93195	85121800	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 34.296	MEDIA GEOMETRICA
304	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 50.655	MEDIA GEOMETRICA
305	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 42.297	MEDIA GEOMETRICA
306	93195	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 49.379	MEDIA GEOMETRICA
307	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 33.989	MEDIA GEOMETRICA
308	93195	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 48.090	MEDIA GEOMETRICA
309	93195	85121800	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 301.194	MEDIA GEOMETRICA
310	93195	85121800	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 61.041	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

311	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.823	MEDIA GEOMETRICA
312	93195	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 69.896	MEDIA GEOMETRICA
313	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	SERVICIO	$ 82.000	MEDIA GEOMETRICA
314	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 45.021	MEDIA GEOMETRICA
315	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 51.061	MEDIA GEOMETRICA
316	93195	85121800	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.362	MEDIA GEOMETRICA
317	93195	85121800	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 258.196	MEDIA GEOMETRICA
318	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 22.253	MEDIA GEOMETRICA
319	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 35.505	MEDIA GEOMETRICA
320	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 22.253	MEDIA GEOMETRICA
321	93195	85121800	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	$ 33.392	MEDIA GEOMETRICA
322	93195	85121800	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	$ 92.104	MEDIA GEOMETRICA
323	93195	85121800	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 14.824	MEDIA GEOMETRICA
324	93195	85121800	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 43.977	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

325	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 18.766	MEDIA GEOMETRICA
326	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.559	MEDIA GEOMETRICA
327	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 18.766	MEDIA GEOMETRICA
328	93195	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 25.559	MEDIA GEOMETRICA
329	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 21.129	MEDIA GEOMETRICA
330	93195	85121800	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	$ 7.732	MEDIA GEOMETRICA
331	93195	85121800	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 29.988	MEDIA GEOMETRICA
332	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 23.389	MEDIA GEOMETRICA
333	93195	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	$ 7.244	MEDIA GEOMETRICA
334	93195	85121800	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	$ 5.850	MEDIA GEOMETRICA
335	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	$ 6.364	MEDIA GEOMETRICA
336	93195	85121800	COPROLÓGICO	SERVICIO	$ 5.664	MEDIA GEOMETRICA
337	93195	85121800	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	$ 11.600	MEDIA GEOMETRICA
338	93195	85121800	COPROSCÓPICO	SERVICIO	$ 18.104	MEDIA GEOMETRICA
339	93195	85121800	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	$ 10.064	MEDIA GEOMETRICA
340	93195	85121800	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	$ 13.238	MEDIA GEOMETRICA
341	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	$ 5.585	MEDIA GEOMETRICA
342	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	$ 6.447	MEDIA GEOMETRICA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

343	93195	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	$ 16.754	MEDIA GEOMETRICA
344	93195	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	$ 6.364	MEDIA GEOMETRICA
345	93195	85121800	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	$ 5.906	MEDIA GEOMETRICA
346	93195	85121800	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	$ 16.292	MEDIA GEOMETRICA
347	93195	85121800	RECUENTO DE ADDIS	SERVICIO	$ 9.576	MEDIA GEOMETRICA
348	93195	85121800	RECUENTO HAMBURGUER	SERVICIO	$ 11.029	MEDIA GEOMETRICA
349	93195	85121800	UROANÁLISIS	SERVICIO	$ 7.178	MEDIA GEOMETRICA
350	93195	85121800	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	$ 29.095	MEDIA GEOMETRICA
351	93195	85121800	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	SERVICIO	$ 22.457	MEDIA GEOMETRICA
352	93195	85121800	GALACTOSA EN PLASMA	SERVICIO	$ 487.253	MEDIA GEOMETRICA
353	93195	85121800	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 301.139	MEDIA GEOMETRICA
354	93195	85121800	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS EN SANGRE	SERVICIO	$ 135.859	MEDIA GEOMETRICA
355	93195	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	$ 45.410	MEDIA GEOMETRICA
356	93195	85121800	DETECCION VIRUS PAPILOMA HUMANO PRUEBA DE ADN	SERVICIO	$ 185.500	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL					$ 15.918.201	

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el **IVA** por cada uno de los ITEMS **(cuando aplique)**, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA2: Por tal razón las cantidades a prestar el servicio de cada uno de los ítems podrán ser ajustadas de conformidad con las necesidades de la unidad y se solicitan a través del supervisor, sin que se sobrepase el valor unitario ofertado, el valor del presupuesto asignado a la unidad militar, ni el valor total presupuesto asignado de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.oo) M/CTE, IVA INCLUIDO**, soportado bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

No. 16620 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Neiva, de 27/04/2020, cuyos rubro **presupuestales A-02-02-02-009-003 REC 16 SSF SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**

NOTA3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA que pertenecen al **RÉGIMEN SIMPLIFICADO,** sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la **CENAC-REGIONAL NEIVA**, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes

NOTA 4: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todos los ítems en valores enteros, esto con el fin de facilitar el proceso de facturación.

TODO REQUEMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE A EL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PUBLICO MAS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOPII, – ASI MISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARCE POR EL LINK OBSERVACIONES DE LA PLAFORMA TRANSACCION SECOPII.

ASI MISMO EL FORMATO SUBIDO AL SECOP II CON LA PROPUESTA ECONOMICA POR PARTE DE LA ENTIDAD NO PUEDE SER MODIFICADO, BAJO NINGUN MOTIVO.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, la selección de los PRECIOS DE REFERENCIA de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

De acuerdo a lo descrito anteriormente por tratarse el futuro contrato de servicio el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia, hasta agotar el presupuesto que es **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS** (**$200.000.000**) **M/CTE**. IVA INCLUIDO**.**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los SERVICIOS **(cuando aplique).**

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El real cubrimiento de la necesidad se establecerá durante la ejecución del contrato, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo , ya que en este momento es cuándo se establecerán las cantidades exactas a adquirir y la limitación posterior cuando ello ocurra hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.oo) MCTE, IVA INLCUIDO.**

6 JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S)MAS FAVORABLE

Se requiere la contratación de **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA"** con el fin de garantizar el servicio del mismo y para de esta forma cumplir a cabalidad con la prestación de los servicios que así se requiera. Esta partida es asignada por parte de la Dirección de Sanidad Militar mediante el Plan de Partidas Fijas para el funcionamiento de sus dispensarios médicos.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los factores que permiten a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA identificar la oferta más favorable serán calidad, precio y apoyo a la industria nacional según corresponda de acuerdo a puntaje, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

6.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, que será verificado por la entidad a través de la plataforma del SECOP II, el cual debe estar actualizado a año 2019-2020.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Publica, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen

extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en

consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

EN TODOS LOS CASOS, DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 65, 259 Y 260 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y DEMAS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICION DE LA LEGALIZACION PARA DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATANDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE INDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARA EXIGIBLE HASTA EL DIA HABIL ANTERIOR A LA ADJUDICACION, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES; PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER TECNICO DEBERAN ALLEGARSE EN ORIGINAL Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE NUMERAL, AL MOMENTO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS IDONEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Propuestas conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de

personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

•Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

•Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el termino de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

•Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

•Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de DOS (2) anos, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

•La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

•Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

•Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias

que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.3 Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejercito Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

6.1.4 Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejercito Nacional realizara e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

6.1.6 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.7 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los

representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.8. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Nota: Como el contrato que se deriva de este proceso es un contrato de Prestación de Servicios de Salud y en virtud de lo establecido en el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de Prestación de Servicios de Salud son exceptuados del Registro Único de Proponentes por lo anterior en el proceso que nos ocupa no deber adjuntar a la propuesta dicho Registro Único de Proponentes.

6.1.9 Diligenciamiento del Formulario *"Compromiso Anticorrupción"*
En este formulario No 5 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.10 Diligenciamiento del Formulario *"Pacto de Integridad"*
Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 7 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.11 Diligenciamiento del Formulario *"Compromiso de Confidencialidad"*
Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 8. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.12 Cédula de ciudadanía
El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de la misma.

6.1.13 Origen lícito de recursos
El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.14 Certificado del registro nacional de medidas correctivas:
De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.
Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC NEIVA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo

que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

6.11.15 Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

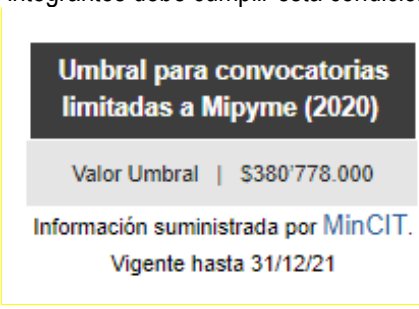
6.11.16 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Relación Documentos verificación Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formulario 1).
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica).
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).
- Garantía de Seriedad de Oferta.
- Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a un (01) mes.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. Con fecha de expedición no superior a un (01) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a un (01) mes.
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Formulario Anticorrupción (diligenciar formulario 5).
- Formulario Pacto de Integridad (diligenciar formulario 7).
- Formulario Compromiso de Confidencialidad (diligenciar formulario 8).
- Certificado Consulta de Pago de Multas y Sanciones – Código Policía, con fecha de expedición no superior a un (01) mes.
- Certificación del Registro Único Social y Empresarial (RUES).
- Certificado de Origen Licito de los Recursos

6.1.17 EN CASO DE SER CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES. VERIFICAR REQUISITO SECOP II

En caso de ser convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES; se verificará esta condición. En caso de ser proponente plural cada uno de los integrantes debe cumplir esta condición.



6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O PONDERACION

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

SE REMITE AL NUMERAL 4

6.2.1.2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 2 de acuerdo a los siguientes parámetros:
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.(si es certificación)
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.
La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.
En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.
NOTA: En caso de ser un **contrato o certificado de experiencia con entidades privadas** deberá anexarse las facturas correspondientes al tiempo de ejecución del contrato.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

6.2.1.3 GARANTIA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.

a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.
b) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el CENAC NEIVA-BASPC09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

6.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACION TECNICA

6.2.2.2 OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACION TECNICA

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla — Puntaje Criterios de Evaluación

Los Ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros, experiencia y capacidad organizacional. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 200 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 200 puntos así:

		PUNTAJE
FACTOR técnico	**Oportunidad en la asignación de citas especialistas**	40
	Oportunidad de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos	40

Factor Económico	120
Apoyo a la Industria Nacional	20% 5%
TOTAL	**200**

FACTORES TECNICOS PONDERABLES

El oferente mediante **documento independiente firmado por el representante legal**, indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

REQUISITOS	PUNTOS
Certificar la disposición de un espacio único y exclusivo para la atención, recepción y de tomas de muestras de laboratorio, para los usuarios y beneficiarios del ESMBASPC 09.	40 puntos
Certificar el servicio de Transporte de muestras de acuerdo a las normas de embalaje y traslado de las mismas garantizando las condiciones de bioseguridad; del laboratorio del Establecimiento de sanidad Militar del Batallón de BASPC N09 al laboratorio contratado y/o fuera de la ciudad según requerimiento, previa autorización del ESM BASPC09, sin generar costos adicionales.	40 puntos

Puntaje máximo 80 puntos

NOTA 1: El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica, pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.

NOTA 2: El oferente debe obtener en los requisitos ponderables (Económico – Técnico), como mínimo 80% del valor de los puntos asignados, para así obtener la adjudicación del contrato.

6.2.2.3. EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No.6 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismos vigentes, se evaluara de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgara el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes de origen 100% nacional y oferentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

NOTA: Para la acreditación del trato nacional en virtud del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, será necesario indicar de que Estado de la Unión provienen los bienes.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO 6, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

Se efectuará sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes, en la propuesta económica, que debe ser diligenciada en el SECOP II.

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

REVISION Y CORRECCION ARITMETICA.

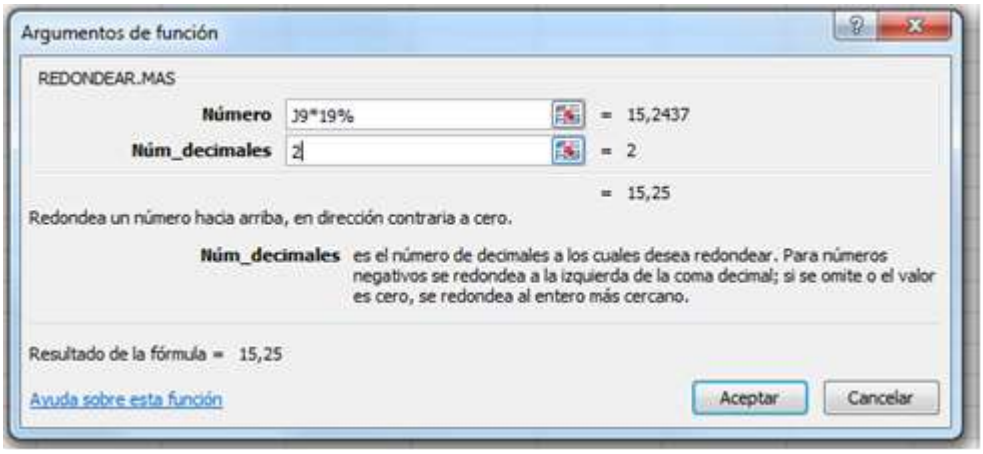
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica diligenciada en el SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejercito Nacional realizara las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

A. PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

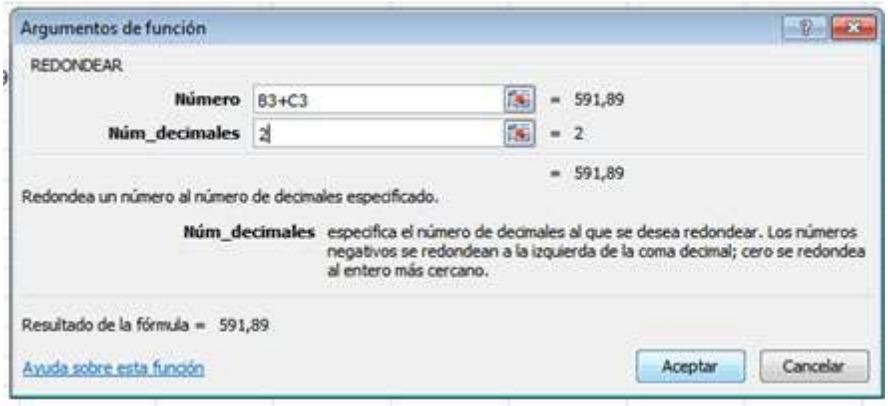
Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejercito Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la propuesta económica diligenciada en la plataforma SECOP II.

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N°1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA BAJO LOS PARAMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

El resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que los indicadores "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica formulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación".

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto1082 de 2015, El MDN- Ejercito Nacional verificara directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados y dictaminados y adjuntar las tarjetas profesionales y los antecedentes de la junta central de contadores de los que certifican y dictaminan los estados financieros (balance general, estado de perdida y ganancia y notas a los estados financieros) y debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de carácter financiero debe allegar con su propuesto el **FORMULARIO No. 3 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACION DEL OFERENTE**.

6.3.1.1 ESTADOS FINANACIEROS: Tendrá que presentar los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y adjuntar las tarjetas profesionales y los antecedentes de la junta central de contadores de los que certifican y dictaminan los estados financieros (balance general, estado de perdida y ganancia y notas a los estados financieros)" junto con el formulario No 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL".

6.3.1.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

6.3.1.3 CERTIFICACION BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. No aplica para uniones temporales o consorcios.

6.3.1.4 FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. No aplica para uniones temporales o consorcios.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En caso de ser adjudicatarios y en el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3.1.5. OFERTA ECONOMICA: formato establecido en el SECOP II.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC NEIVA.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)** M/CTE NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO (INCLUIR IVA EN CASO DE APLICAR).

NOTA: El numeral 1 correspondiente a "**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA",** es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC NEIVA.

6.3.1.6. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2 ; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basara en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. Cuando EL MDN- EJERCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN- EJERCITO NACIONAL.

2 Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

LOS OFERENTES EXTRANJEROS DEBERÁN PRESENTAR:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.

Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) ano de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un ano, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptaran los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el Revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción Oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PUBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el MDN-EJERCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN- Ejercito Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN- Ejercito Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

12. El formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y empresas que no estén obligadas a presentar el RUP, el cual debe ser diligenciado con base en la información financiera del último periodo contable.(diciembre 31 de 2019)

CAPACIDAD FINANCIERA: (Decreto 1082 de 2015), Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del

proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los siguientes Indicadores Financieros fueron el resultado del análisis de los indicadores financieros de procesos anteriores realizados por la CENAC REGIONAL NEIVA cuyos procesos presentan características técnicas similares.

6.3.2 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante mencionar que el Sistema PIE de la superintendencia de sociedades permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), razón por la cual la entidad utiliza esta base de datos como una fuente de análisis frente al panorama financiero de las empresas pertenecientes al sector al cual se dirige el proceso de selección.

Para el análisis de los indicadores financieros del presente proceso se tiene en cuenta la información financiera para el sector SERVICIOS. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD.





Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI) por Sector/Ubicación

	SERVICIOS
	2018
	2018-12-31
Resultado de periodo [resumen]	
Ganancia (pérdida) [sinopsis]	
Ingresos de actividades ordinarias	$29,676,911
Costo de ventas	$20,786,292
Ganancia bruta	$8,890,619
Otros ingresos	$24,977,816
Gastos de ventas	$0
Gastos de administración	$5,743,887
Otros gastos	$1,282,381
Otras ganancias (pérdidas)	($218,587)
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	$26,623,580
Ingresos financieros	$8,302
Costos financieros	$1,125,391
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	$31,730,771
Participación en las ganancias (pérdidas) de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	$6,224,280
Ingreso (gasto) por impuestos	$2,945,950
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	$28,784,821
Ganancia (pérdida)	$28,784,821

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Reporte de Otro Resultado Integral (ORI) por Sector/Ubicación

	SERVICIOS
	2018
	2018-12-31
⊞ Estado del resultado integral [sinopsis]	
⊞ Ganancia (pérdida)	$28,784,821
⊞ Otro resultado integral [sinopsis]	
⊞ Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos [resumen]	
⊞ Otro resultado integral, neto de impuestos, diferencias de cambio por conversión	$0
⊞ Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	$0
⊞ Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) por revaluación	$14
⊞ Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	$14
⊞ Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos [resumen]	
⊞ Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, neto de impuestos	$0
⊞ Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	$0
⊞ Total otro resultado integral	$14
⊞ Resultado integral total	$28,481,876

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

	SERVICIOS
	2018
	2018-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]	
Activos [sinopsis]	
Activos corrientes [sinopsis]	
Efectivo y equivalentes al efectivo	$25,847,596
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	$19,529,984
Inventarios corrientes	$1,488,214
Activos por impuestos corrientes, corriente	$331,164
Activos biológicos corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor	$0
Activos biológicos corrientes, al valor razonable	$0
Otros activos financieros corrientes	$57,011
Otros activos no financieros corrientes	$2,288,944
Activos corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral	$0
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	$49,542,913
Activos corrientes totales	$49,542,913

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

⊞ Activos no corrientes [sinopsis]	
⊞ Propiedades, planta y equipo	$18,710,773
⊞ Propiedades de inversión al costo menos depreciación acumulada y deterioro	$4,532,793
⊞ Propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados	$0
⊞ Plusvalía	$1,559,020
⊞ Activos intangibles distintos de la plusvalía	$19,594
⊞ Activos biológicos no corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro del valor	$0
⊞ Activos biológicos no corrientes, al valor razonable	$0
⊞ Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	$56,891
⊞ Inventarios no corrientes	$0
⊞ Activos por impuestos diferidos	$0
⊞ Activos por impuestos corrientes, no corriente	$0
⊞ Otros activos financieros no corrientes	$7,581,290
⊞ Otros activos no financieros no corrientes	$1,787,671
⊞ Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral	$0
⊞ Total de activos no corrientes	$31,228,032
⊞ Total de activos	$80,770,945
⊞ Patrimonio y pasivos [sinopsis]	
⊞ Patrimonio [sinopsis]	
⊞ Capital emitido	$4,429,136
⊞ Prima de emisión	$723,343
⊞ Acciones propias en cartera	$0
⊞ Otras participaciones en el patrimonio	$0
⊞ Superavit por revaluación	$1,559,020
⊞ Otras reservas	$4,340,283
⊞ Ganancias acumuladas	$43,076,364
⊞ Patrimonio total	$54,108,146
⊞ Total de patrimonio y pasivos	$80,770,945

⊞ Pasivos [sinopsis]	
⊞ Pasivos corrientes [sinopsis]	
Provisiones corrientes [sinopsis]	$2,131,210
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	$13,996,419
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	$2,741,178
Otros pasivos financieros corrientes	$6,880,095
Otros pasivos no financieros corrientes	$34,844
Total pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	$20,131,411
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	$0
Pasivos corrientes totales	$20,131,411
⊞ Pasivos no corrientes [sinopsis]	
Provisiones no corrientes [sinopsis]	$0
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	$3,080,407
Pasivo por impuestos diferidos	$333,489
Pasivos por impuestos corrientes, no corriente	$0
Otros pasivos financieros no corrientes	$3,231,396
Otros pasivos no financieros no corrientes	$460,794
Total de pasivos no corrientes	$6,531,389
Total pasivos	$26,662,799

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

De acuerdo a los datos encontrados en el RUP de las empresas que presta el servicio, con el fin de darle pluralidad de oferentes al proceso en asunto, se tiene en cuenta para el análisis los indicadores presentados por empresas que prestan el servicio, obteniendo así indicadores que sean mas acordes al mercado. De las empresas que se tendrán en cuenta para

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

el análisis serán las siguientes:

- AIDALAB SAS
- COLCAN SAS
- LABORATORIO CENTRAL DEL HUILA SAS
- IPS. LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GISELA RAMIREZ MANRIQUE SAS

Con estos indicadores se toma como métrica utilizada el de menor valor, excepto el indicador de **nivel de endeudamiento,** ya que para darle mayor pluralidad de oferentes al proceso en asunto, se toma solo dos de las muestras del análisis con el fin de que sea un valor mas apropiado, por lo que el comité económico estructurador, determina como métrica utilizada para este indicador el VALOR PROMEDIO, así:

ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVO CORRIENTE TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	ACTIVO TOTAL TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	PASIVO CORRIENTE TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	PASIVO TOTAL TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	PATRIMONIO TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	UTILIDAD OPERACIONAL TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	GASTOS FINANCIEROS TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018	RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOMADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2018
Q8691	$ 49.542.913	$ 80.770.945	$ 20.131.411	$ 26.662.799,00	$ 54.108.146	$ 26.623.580	$ 1.125.391		2,460975686	0,33010 3839	23,65 71823	0,4920 4384	0,3296 1828
AIDALAB SAS	$ 4.651.903.414	$ 4.777.193.072	$ 1.791.476.462	$ 1.793.691.392	$ 2.983.501.680	$ 1.210.582.194	$ 25.785.540		2,596686874	0,37546 973	46,94 81032	0,4057 5884	0,2534 0868
COLCAN SAS	$ 89.647.084.716	$ 102.020.712.158	$ 19.101.244.906	$ 31.422.350.096	$ 70.598.362.062	$ 23.677.671.164	$ 439.553.071		4,693258746	0,30799 9713	53,86 76049	0,3353 8556	0,2320 869
LABORATORIO CENTRAL DEL HUILA S.A.S	$ 1.885.172.620	$ 1.943.626.119	$ 1.562.025.943	$ 1.764.836.186	$ 178.789.933	$ 124.081.332	$ 10.797.687		1,206876639	0,90801 2178	11,49 14733	0,6940 0626	0,0638 4012
IPS.LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO GISELA RAMIREZ MANRIQUE SAS	$ 245.920.400	$ 571.466.039	$ 55.548.172	$ 150.851.810	$ 420.614.230	$ 95.824.661	$ 1.694.261	≥ 50% VTP A	4,427155604	0,26397 3359	56,55 83952	0,2278 2078	0,1676 8216
MENOR VR,									1,206876639	0,26397 3359	11,49 14733	0,2278 2078	0,0638 4012
VR.PROMEDIO									3,076990 71	0,645	38,50 45518	0,4310 0306	0,2093 2723
MEDIA GEOMETRICA									2,760309 717	0,39109 793	32,95 76551	0,4026 7491	0,1834 0569
MAYOR VR.									4,693258 746	0,90801 2178	56,55 83952	0,6940 0626	0,3296 1828

El MDN- (Unidad Ejecutora) efectuara el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior.

El M.D.N.- Ejército Nacional-CENAC-NEIVA verificará el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

a) Personas naturales o jurídicas nacionales, La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, en caso de no estar obligado a tener RUP se hará con base en los estados financieros y en el FORMULARIO N°3 de la acreditación financiera, con corte a 31 de Diciembre 2019.

b) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia: La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros requeridos en el presente pliego de condiciones. El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 287- DMCAL-2018		
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	**PORCENTAJE**	**CALCULO**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	**≥ 1.21**	**ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**≤ 0.64**	**PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
C. CAPITAL DE TRABAJO	**≥ 50%VTPA**	**ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE**
D. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**≥ 11,49**	**UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS**
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**PORCENTAJE**	**CALCULO**
A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	**≥ 0.23**	**UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**
B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	**≥ 0.06**	**UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

Para el análisis de los indicadores financieros del presente proceso se tiene en cuenta:

Los códigos que de acuerdo al objeto del presente proceso se clasifica en el sector COMERCIO (Actividades Económicas -CIIU 8691), información que muestra los siguientes comportamientos producto de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2018, para lo cual se revisó la siguiente información:

1. Se revisó la información financiera suministrada por la Superintendencia de Sociedades, a través del SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL-PIE-, en la cual se puede consultar la información financiera de empresas de diferentes sectores del año contable 2018, es de anotar que para tener pluralidad de oferentes en el proceso, y de acuerdo a la información obtenida de las empresas que se presentaron al proceso en asunto, se tuvieron en cuneta de igual medida los indicadores financieros que tienen estas empresas ya que es un análisis del sector mas a fondo.

 De acuerdo a la información suministrada por las empresas presentadas en el proceso en asunto, se tienen en cuenta las empresas que se presentaron a dichas proceso para determinar los indicadores más adecuados para el presente proceso de contratación como se evidencia a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS

Razón social de la sociedad	FECHA DE CORTE	DPTO	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PIE SUPERSOCIEDADES	31/12/2019			2,46	0,33	23,65	0,49	0,32
AIDALAB SAS	31/12/2019	HUILA		2,6	0,38	46,95	0,41	0,25
COLCAN SAS	31/12/2019	HUILA		4,69	0,31	53,87	0,34	0,23
LABORATORIO CENTRAL DEL HUILA SAS	31/12/2019	HUILA		1,21	0,91	11,49	0,69	0,06
IPS.LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GISELA RAMIREZ MANRIQUE SAS	31/12/2019	HUILA		4,43	0,26	56,56	0,23	0,17
VR MENOR				1,21	0,26	11,49	0,23	0,06
VR PROMEDIO				3,078	0,645	38,504	0,432	0,206
MEDIA GEOMETRICA				2,762193372	0,391502729	32,95555496	0,404582558	0,179756084
MAYOR VALOR				4,69	0,91	56,56	0,69	0,32
INDICE ESTABLECIDO POR EL COMITÉ ECONOMICO			**≥50%**	**≥1.21**	**≤0,26**	**≥11,49**	**≥0,23**	**≥0,06**

Los indicadores son fijados de acuerdo al estudio del sector, las perspectivas que se tiene de la economía y de la situación actual en materia de salud y de la estructura del sector. . Con estos indicadores se busca la pluralidad de oferentes y permitir la libre concurrencia de los mismos.

El MDN- CENAC-NEIVA, efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ ≥ 1.21

La liquidez acreditada por el oferente deber ser **mayor o igual o mayor a 1.21**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

ENDEUDAMIENTO TOTAL= PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
ENDEUDAMIENTO TOTAL ≤ 0,64

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber **ser menor o igual a 0,64.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES=UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 11,49

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe **ser mayor o igual 11,49.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:
El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo **≥50% DEL PRESUPUESTO** (VTPO)

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPO: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 50% del valor (asignado / oficial) del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores

individuales del pasivo corriente.

6.3.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥0.23

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser **MAYOR O IGUAL A 0.23**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0.06

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser **MAYOR O IGUAL A 0.06.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad Financiera y de Organización será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION M-DVRHPC-3 (*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación)* ; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el cálculo de los (indicadores), se realizará Mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente

de la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso, Lo anterior so pena de quedar incurso en la causal de rechazo.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá diligenciar el formulario No. 3 **"Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente"** de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, sin embargo la acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores, excluyendo el Capital de Trabajo y la Capacidad Patrimonial los cuales se calcularan con la sumatoria de los valores individuales omitiendo el porcentaje de participación.

Para los Valores Absolutos Capacidad Patrimonial y Capital de Trabajo la administración se acoge a la siguiente formula presentada por la guía de Colombia Compara Eficiente así:

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, por separado, de cada uno de los integrantes.

6.3.4 EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plantilla SECOP II

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el Anexo No. 4 se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible que presente el Menor Valor total se le asignara el mayor puntaje, es decir,120, la valoración de las demás ofertas se aplicara la siguiente formula.

Puntaje Precio = (M * XXX / V)

Dónde:

M=	Oferta Menor Valor Unitario Total del XXXX (ítem, grupo, oferta, de acuerdo a cada proceso) con dos decimales
V =	Valor Unitario Total del XXXX (ítem, grupo, oferta, de acuerdo a cada proceso) ofrecido a evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 120 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTA: En el caso de que, en el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, exista una sola propuesta, el puntaje otorgado, se realizará de la siguiente forma:

	DESCUENTO	PUNTAJE ASIGNADO
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	0%	80 puntos
	De entre 2% al 5%	100 puntos
	De entre 6% al 10%	120 puntos

NOTA: El oferente debe obtener en los requisitos ponderables (Económico – Técnico), como mínimo 80% del valor de los puntos asignados, para así obtener la adjudicación del contrato.

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 120 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
ASPECTOS ECONÓMICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
PONDERACIÓN TÉCNICA	80
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	120
CUMPLIMIENTO LEY 816 DEL 2013: 20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL - BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD. 5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	20 % 5%

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se Dara aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció, para lo cual presentamos a manera de ejemplo unos modelos de matrices diligenciadas para ilustración:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se realiza el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURÍDICOS																						
1	General	Externa	Planeación	Social o político	Que no se celebre el contrato	La no satisfacción de la necesidad que se pretende contratar	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Correcta planeación técnica, jurídica y económica, aplicando la normatividad vigente	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Planeación	Estructuración	Etapa precontractual	Requerimientos a los comités estructuradores	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Manejo del proceso de contratación por personal no calificado	El proceso de selección se adelanta por personal que no tiene conocimiento de la normatividad	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Capacitar al personal de la entidad en la normatividad vigente en contratación estatal	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	Acta de capacitación	semestral
3	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en casuales de inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3	riesgo bajo	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador	termino de evaluación de ls propuestas	termino de adjudicación	Revisión responsable de evaluaciones y observaciones a	previo a la adjudicación
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación es	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado. Iniciar reclamo de garantías por	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	Termino para firma del contrato	vigencia de seriedad	Seguimiento a proceso de radicac	Posterior a la adjudicación

					tardía						cumplimiento del contrato											
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	riesgo medio	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declaratoria desierto el proceso si no hay mas proponentes. Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	termino para la firma del contrato	vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o previo	Posterior a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento registro presupuestal	Incumplimiento de pago del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Gestión oportuna para agilizar la expedición del Registro Presupuestal una vez suscrito el contrato	1	1	2	riesgo bajo	SI	Jefe contratación	a partir de la suscripción del	Previo inicio	verificación de la expedición del	una vez suscrito el contrato
7	Especifico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de las normatividad ambiental	Durante la ejecución del contrato pueden presentarse incumplimientos a las normas de materia ambiental	3	2	5	riesgo medio	contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental	2	1	3	riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	durante el plazo de ejecución del contrato	durante el plazo de ejecución del contrato	exigir el análisis del cumplimiento de los	mensual
RIESGOS TECNICOS																						
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que no se armonicen los servicios a adquirir con cargo al futuro contrato con la necesidad de la entidad y los recursos asignados	2	2	4	riesgo bajo	Entidad	Los servicios a suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su apropiación	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comités estructuradores	Mayo 2020	Mayo 2020	Proyección de la necesidad verificación	Durante la elaboración de los Estudios previos
9	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de las condiciones técnicas	Las especificaciones técnicas no permiten que se satisfaga la necesidad afectado la higiene y aseo de los lugares que lo requiera	2	2	4	riesgo bajo	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no sean claras	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Comités estructuradores	Con la radicación del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la expedición	Documento solicitando aclaración	Estudio Previo corregido
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los implementos entregados no cumplan con las condiciones técnicas, ni las unidades de medida	La afectación en la labor de higiene y desinfección de las áreas que lo requieran.	4	4	5	riesgo bajo	Entidad	Control por parte del supervisor	4	4	5	Riesgo Alto	SI	Supervisor	Cn el Informe de supervisión respectivo	Cinco días habiles siguientes a la expedición	A través de la las funciones de supervisor	mensual
RIESGOS FINANCIEROS																						
11	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Los servicios no cumplen con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador / Comité evaluador	termino de valuacion de las propuestas	termino de adjudicacion	revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicacion
12	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en los bienes	los servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de	según plazo de	Estudio previ/	previo a la adjudicacion

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

						precios del mercado						bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado										
13	general	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	riesgo bajo	SI	Tesorería	ver forma de pago	ver forma de pago	Documentos soportes para pago	Previo recibo a satisfacción parcial
14	general	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación

9. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes presentarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Tal como lo determina el Decreto 1082 de 2015, la garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso.

En la etapa precontractual debe exigirse la garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 de Decreto 1082 de 2015.

Para la etapa contractual debe exigirse la garantía de cumplimiento de obligaciones, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual

	al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo cubre El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente al 200 SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	
IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)	

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENAC - NEIVA las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Deberá allegarse a la CENAC a través de la plataforma del SECOP 2, la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto

de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.
El contratista entregará a Central administrativa CENAC NEIVA, a más tardar dentro de los cinco (5) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA
En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser CENAC NIT : No. 800.131.039-0
En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. LA CENAC –NEIVA- se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista**.**

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCION.

PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – NEIVA, Hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la*

firma de las partes"
EJECUCIÓN: "*para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal*"
LEGALIZACION: "*para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

10.2. LUGAR DE EJECUCION

La prestación del servicio deberá ser realizada en Neiva – Huila.

10.3. VALOR

El valor del contrato será de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE

10.4. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago**, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA** y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, antes del día veinte (20) calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.

- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD (grupo de afiliación y validación de derechos)o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.
DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.
Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del

contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de la empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

PARÁGRAFO ÙNICO: Para efectuar el pago el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACION)

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos.

10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de servicios y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los servicios objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de servicios.

7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los servicios que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de servicios.
13. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
14. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
15. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
16. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL NEIVA, por causa o con ocasión del contrato.
17. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación.
18. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL NEIVA
19. El contratista durante el primer mes de ejecución deberá diligenciar el anexo numero dos (2) de la directiva permanente número 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de los bienes a adquirir, conforme el anexo y las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

10.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:



F ¿Cuáles son los Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por Colombia?

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial*	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico*	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta Notaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC*	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte*	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea*	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Excepción aplicable:



14	Las convocatorias limitadas a Mipyme[15].

Ya que este proceso es susceptible de limitarse a mipyme.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO- Chile	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $150'000.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO.
ALIANZA PACIFICO- Perú	Rama Ejecutiva – Ministerios, SI	Bienes y servicios $311'299.000-SI APLICA	SI (N°14)	NO
ALIANZA PACIFICO- México	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $150.000.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
Canadá	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $77'271.701-SI APLICA	SI (N°14)	NO
Chile	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $150'000.000-SI APLICA	SI (N°14)	NO
Corea	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $77'271.700-NO APLICA	SI (N°14)	NO
Costa Rica	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $77'271.700-SI APLICA	SI (N°14)	NO
Estados AELC	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $77'271.700-NO APLICA	SI (N°14)	NO
estados unidos	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $77'271.700-SI APLICA	SI (N°14)	NO
Mexico	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $77'271.700-NO APLICA	SI (N°14)	NO
TRIANGULO NORTE El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial. SI	Valor de la menor cuantía de la entidad Desde: $73.771.701 Hasta $737.717.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
TRIANGULO NORTE Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial. SI	Valor de la menor cuantía de la entidad Desde: $73.771.701 Hasta $737.717.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
TRIANGULO NORTE Honduras	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad Desde: $73.771.701 hasta $737.717.000- SI APLICA	SI (N°14)	NO
UNION EUROPEA	Rama Ejecutiva – Ministerio, SI	Bienes y servicios $355'000.000-NO APLICA	SI (N°14)	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	SI (N°14)	NO

10.9. SUPERVISION

EL CENAC REGIONAL NEIVA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será

notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC REGIONAL NEIVA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

NOMBRE:	**SM.ELIANA MAUREM DUGARTE NUÑEZ**
CARGO:	COORDINADORA LABORATORIO CLINICO ESM BASPC 09
DEPENDENCIA:	ESM BASPC 09

11. RELACION DE ANEXOS:
SOLICITUD DE CDP
CDP
ESTUDIO TÉCNICO
SOLICITUD DE COTIZACIONES
COTIZACIONES
AVAL DE LAS COTIZACIONES

MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

PS. CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
Comité Jurídico Estructurador

PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Comité Económico Estructurador